



CRT

CASTILLA-LA MANCHA

Consejo Regional de Transparencia
y Buen Gobierno.

MEMORIA ANUAL

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y
BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

2025

CAPITULO I. PRESENTACIÓN

CAPITULO II. ACTUACIONES ORGANIZATIVAS
DEL CRT

CAPITULO III. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

CAPITULO IV. UNA VISIÓN LOCAL DE LA
TRANSPARENCIA

CAPITULO V. COLABORACIÓN ENTRE
ÓRGANOS GARANTES DE ESPAÑA

CAPITULO VI. GOBIERNO ABIERTO GLOBAL

CAPITULO VII. TRANSPARENCIA ACCESIBLE

CAPITULO VIII. ESTADÍSTICAS DE VISITAS A LA
PÁGINA WEB

CAPITULO IX. ESTADÍSTICAS DE LA SEDE
ELECTRÓNICA

CAPITULO X. MAPA DE OBLIGACIONES DE
PUBLICIDAD ACTIVA

ANEXOS

INDICE

CAPÍTULO I. PRESENTACIÓN

CAPÍTULO II. ACTUACIONES ORGANIZATIVAS DEL CRT

1. Consolidación institucional y marco estratégico
2. Gestión de recursos humanos y adaptación estructural
3. Formación, organización interna y ética institucional
4. Consolidación operativa y mejora de procedimientos
5. Supervisión de la publicidad activa y mapa de obligaciones
6. Accesibilidad cognitiva y transparencia inclusiva
7. Preparación de la función de protección del denunciante
8. Cooperación, formación y difusión
9. Impacto estratégico y retos pendientes

CAPÍTULO III. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

CAPÍTULO IV. UNA VISIÓN LOCAL DE LA TRANSPARENCIA

1. Cooperación con la Fundación Democracia y Gobierno Local
2. Jornadas Provinciales Transparencia para Entidades Locales
 - 2.1. Presentación de las Jornadas a la Federación Española de Municipios y Provincias CLM
 - 2.2. Desarrollo de las Jornadas

CAPÍTULO V. COLABORACIÓN ENTRE ÓRGANOS GARANTES DE ESPAÑA

CAPÍTULO VI. GOBIERNO ABIERTO GLOBAL

CAPÍTULO VII. TRANSPARENCIA ACCESIBLE

CAPÍTULO VIII. ESTADÍSTICAS DE VISITAS A LA PÁGINA WEB

1. Tráfico global
 - 1.1 Evolución cuantitativa
 - 1.2 Calidad del tráfico
 - 1.3 Implicaciones
2. Alcance y fidelización
 - 2.1 Alcance
 - 2.2 Fidelización
 - 2.3 Propuestas para fidelización
3. Interactividad
 - 3.1 Indicadores cuantitativos de interacción
 - 3.2 Interpretación
 - 3.3 Acciones concretas para mejorar interactividad

4. Análisis cualitativo
 - 4.1 Evaluación de contenido
 - 4.2 Experiencia de usuario (UX)
 - 4.3 Análisis de canales
5. Proyección y retos (visión estratégica 2026–2028)
 - 5.1 Objetivos cuantitativos propuestos para 2026
 - 5.2 Retos estratégicos
 - 5.3 Oportunidades
6. Comparativa interanual 2024–2025 (análisis detallado)
 - 6.1 Crecimientos y variaciones
 - 6.2 Interpretación comparativa
 - 6.3 Acciones inmediatas post-2025

CAPÍTULO IX. ESTADÍSTICAS DE LA SEDE ELECTRÓNICA

1. Resolución de procedimientos: eficacia y perfil temático
2. Tipos de procedimientos y análisis
 - 2.1. Distribución por tipo de procedimiento
 - 2.2. Análisis e implicaciones
3. Propuestas Distribución por materias: alcance y tendencias
 - 3.1 Análisis e implicaciones
4. Distribución geográfica: diagnóstico territorial
 - 4.1 Interpretación y análisis
5. Evolución de la procedencia de las reclamaciones (2023–2025)
 - 5.1 Análisis y diagnóstico
 - 5.2 Riesgos e implicaciones
6. Análisis cualitativo
 - 6.1 Análisis de causas y efectos
 - 6.2 Implicaciones para la gestión del CRT
7. Perfil del reclamante: composición y características
 - 7.1 Distribución general
 - 7.2 Análisis y observaciones
 - 7.3 Implicaciones para la gestión
8. Sujetos obligados reclamados: distribución y significado
 - 8.1 Datos 2025 (número de expedientes y % del total)
 - 8.2 Análisis e implicaciones
9. Comparativa interanual (2023–2025): evolución cuantitativa y factores condicionantes
 - 9.1 Indicadores clave por año
 - 9.2 Análisis y diagnóstico
 - 9.3 Implicaciones operativas y estratégicas

10. Procedencia provincial y municipal de las reclamaciones: análisis temporal y diagnóstico
 - 10.1 Distribución mensual y patrones relevantes
 - 10.2 Análisis e implicaciones
11. Novedad metodológica y alcance
 - 11.1 Metodología de registro y limitaciones de la serie
 - 11.2 Resumen cuantitativo por materia (datos y observaciones)
 - 11.3 Desglose temporal (patrones mensuales relevantes)
 - 11.4 Interpretación y riesgos derivados Implicaciones y propuestas operativas
 - 11.5 Propuestas de análisis futuro
12. Sentido de las resoluciones

CAPÍTULO X. MAPA DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA

ANEXOS.

Anexo I. Liquidación presupuestaria.

Anexo II. Relación de la Memoria de Actividades 2025 con el Plan Estratégico 2023-2029 del CRT / Plan de actuación 2026

Anexo III. Mapa de Obligaciones de Publicidad Activa

Anexo IV. Informe del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (CRT) remitido a la Fundación Democracia y Gobierno Local.

Anexo V. Resoluciones CRT

GLOSARIO.

<u>ABREVIATURA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
<u>COTAI</u>	Conferencia de Órganos Garantes de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública
<u>CRT</u>	Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno
<u>CTBG</u>	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
<u>FACLM</u>	Federación de Autismo de Castilla-La Mancha
<u>FEMP-CLM</u>	Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha
<u>OGP</u>	Open Government Partnership
<u>RPT</u>	Relación de Puestos de trabajo

1 PRESENTACIÓN

La Memoria de Actividades 2025 del **Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (CRT)** constituye el documento institucional que formaliza la rendición de cuentas anual del órgano, materializando su deber de transparencia, fiscalización y comunicación pública conforme a lo previsto en la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del CRT. Este Informe no solo da cuenta de la gestión realizada durante el ejercicio 2025, sino que incorpora un análisis integrado de resultados, procedimientos, impacto institucional y riesgos, y fija las orientaciones prioritarias que guiarán la acción del Consejo en el horizonte inmediato y plurianual.

La presente Memoria persigue una finalidad triple y complementaria: en primer lugar, satisfacer la obligación normativa de publicidad y rendición de cuentas; en segundo lugar, proporcionar a la ciudadanía, a las Cortes regionales, a las administraciones públicas y a las entidades sujetas a la normativa de transparencia una información rigurosa y utilizable sobre la actuación del CRT; y por último, servir como herramienta de diagnóstico interno y de planificación estratégica que posibilite la mejora continua de procesos, estructuras y resultados. Su alcance abarca la actividad institucional general, la gestión organizativa, la tramitación y resolución de procedimientos, la supervisión de la publicidad activa, las iniciativas de formación y cooperación, las actuaciones en accesibilidad e inclusión, el desarrollo tecnológico y la ejecución presupuestaria.

La Memoria se articula en capítulos temáticos que desarrollan con detalle las principales áreas de actuación del CRT:

- › **Presentación (Capítulo I):**
Objetivos del documento, marco normativo y síntesis ejecutiva de resultados y prioridades.
- › **Actuaciones organizativas del CRT (Capítulo II):**

Consolidación institucional y marco estratégico, Gestión de recursos humanos y adaptación estructural, Formación, organización interna y ética institucional, Consolidación operativa y mejora de procedimientos, Supervisión de la publicidad activa y mapa de obligaciones, Accesibilidad cognitiva y transparencia inclusiva, Preparación de la función de protección del denunciante, Cooperación, formación y difusión, Impacto estratégico y retos pendientes.

› **Actividad institucional (Capítulo III):**

Calendario con las sesiones, comparecencias, actuaciones públicas y representaciones institucionales.

› **Visión Local de la transparencia (Capítulo IV):**

Relación con entidades locales, Jornadas Provinciales, informes y colaboración con la Fundación Democracia y Gobierno Local y la FEMP-CLM.

› **Colaboración entre órganos garantes (Capítulo V) y Gobierno Abierto Global (Capítulo VI):**

Constitución y actividad de la Conferencia de Órganos Garantes (en adelante, COTAI), participación en redes nacionales e internacionales y proyección estratégica.

› **Transparencia accesible (Capítulo VII):**

Medidas de accesibilidad cognitiva, adaptación a Lectura Fácil y actuaciones dirigidas a colectivos con necesidades específicas.

› **Estadísticas y análisis de plataformas digitales (Capítulos VIII):**

Tráfico web, interactividad.

› **Estadísticas y análisis de la sede electrónica,**

Tramitación electrónica, análisis cuantitativo y cualitativo, patrones territoriales y por materia.

› **Mapa de obligaciones y anexos (Capítulos X y Anexos):**

Inventario de sujetos obligados, mapa de obligaciones de publicidad activa, liquidación presupuestaria, relación con el Plan Estratégico 2023–2029 y compendio de resoluciones, Informe del Consejo Regional de

Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (CRT) remitido a la Fundación Democracia y Gobierno Local.

La actividad del CRT se desarrolla en el marco normativo autonómico reforzado por la normativa estatal aplicable en materia de transparencia, protección de datos y buen gobierno. El Consejo ejerce, con autonomía e independencia, competencias de tutela del derecho de acceso a la información pública, supervisión de la publicidad activa y promoción de buenas prácticas en la administración pública regional. En 2024 se incorporó al ámbito competencial del CRT la función relativa a la protección del informante (Ley 4/2024, de 19 de julio, de Integridad Pública de Castilla-La Mancha), exigencia que ha requerido, durante 2025, la adecuación procedimental y la coordinación con autoridades competentes en materia penal, administrativa y de protección de datos.

El ejercicio 2025 se caracteriza por dos factores determinantes: por una parte, la consolidación institucional del CRT tras su fase de instalación; por otra, un notable incremento en la demanda ciudadana y en la complejidad de los asuntos sometidos a revisión. Estos factores han condicionado la priorización de recursos, la adaptación organizativa y el despliegue de iniciativas técnicas que permiten sostener la capacidad resolutoria y supervisora del Consejo;

- › **Consolidación institucional:** avance en la fijación de la sede, dotación de equipamiento, identidad corporativa, normalización de procedimientos y refuerzo del marco de gobernanza colegiada.
- › **Incremento de la demanda:** 770 procedimientos registrados en 2025, con 535 resoluciones dictadas (índice de cierre del 69%). El Derecho de Acceso a la Información Pública concentró la práctica totalidad de la actividad resolutoria (aprox. 97,9% de los asuntos). Los ayuntamientos fueron objeto del 87% de las reclamaciones, constatándose el peso decisivo del ámbito local en la conflictividad en materia de transparencia.

Para responder a la mayor demanda y a la ampliación de competencias, el CRT procedió a la revisión de la RPT y a la reordenación de funciones y puestos de trabajo. Entre las medidas adoptadas destaca la creación de una plaza técnica para

evaluación de publicidad activa y apoyo a la función de autoridad en protección del denunciante, la reorganización de secretarías de apoyo a la Presidencia y Adjuntías, y la utilización transitoria de comisiones de servicio hasta la provisión definitiva de los puestos. Paralelamente, se desarrolló formación dirigida a integrantes del Consejo y al personal técnico en materias esenciales: derecho de acceso, publicidad activa, protección de datos, integridad pública y gestión de denuncias. Se han actualizado, además, modelos de declaración de bienes, reforzando la ética institucional.

El CRT ha adoptado criterios uniformes de motivación para garantizar coherencia jurídica entre expedientes, lo que ha permitido homogeneizar decisiones, reducir variabilidad técnica y optimizar la gestión del calendario y los flujos de trabajo, especialmente frente a picos de demanda o campañas masivas en torno a materias concretas.

Una línea estratégica prioritaria ha sido la elaboración y aprobación del Mapa de Obligaciones de Publicidad Activa y del censo de sujetos obligados (más de 1.300 entidades identificadas), instrumento esencial para la planificación de auditorías, evaluaciones y actuaciones de control y asesoramiento. La clasificación por bloques temáticos y por tipología de sujeto (ayuntamientos, diputaciones, entes instrumentales, universidades, sociedades públicas, fundaciones receptoras de subvenciones, etc.) facilita la elaboración de matrices de cumplimiento y la priorización de revisiones.

La incorporación de la función de protección del denunciante motivó la definición de protocolos internos de recepción y custodia de comunicaciones, criterios de confidencialidad y seguridad, y planes de formación específicos. El CRT ha diseñado canales seguros y procedimientos iniciales de tramitación que contemplan coordinación con autoridades competentes, salvaguarda de derechos y gestión de riesgos reputacionales y jurídicos.

El CRT ha priorizado la accesibilidad cognitiva y la inclusión en su política de difusión y atención. La adaptación de la guía “Conociendo mi derecho a acceder a la información pública” a Lectura Fácil, validada con la Federación Autismo Castilla-La

Mancha y con procesos participativos, ejemplifica la voluntad de eliminar barreras informativas.

Asimismo, se han realizado Jornadas Provinciales de Transparencia dirigidas a entidades locales (cinco sedes), se habilitó un buzón ciudadano digital y se trabajó en materiales divulgativos y formativos accesibles.

En 2025 el CRT desempeñó un papel activo en la articulación de redes de cooperación:

- › **Constitución de la Conferencia de Órganos Garantes de Transparencia y Acceso a la Información (COTAI)**, con primera presidencia del CRT, para la coordinación de criterios y proyectos comunes entre órganos garantes autonómicos y estatales.
- › **Participación en la Red Estatal de Consejos y Comisionados**, en la IX Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto, promoviendo la incorporación de estándares y buenas prácticas en materia de transparencia, gobernanza y tecnologías cívicas.
- › **Colaboración con la Fundación Democracia y Gobierno Local y con la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha**, mediante informes, jornadas y acciones formativas orientadas al fortalecimiento del cumplimiento en el ámbito municipal.

La Memoria incluye un análisis exhaustivo de la actividad en la sede electrónica y el portal institucional. Destacan crecimientos significativos en indicadores de alcance (visitantes únicos, número de visitas y páginas vistas). No obstante, el análisis de profundidad de la interacción por sesión (páginas/visita y acciones/visita) puso de manifiesto la necesidad de mejorar la experiencia de usuario, optimizar landing pages y alinear fuentes de captación con contenidos de mayor valor para convertir visibilidad en uso efectivo de servicios y recursos.

La gestión presupuestaria del CRT en 2025 se ha orientado a la eficiencia y a la priorización de inversiones en dotación de personal, herramientas tecnológicas, formación y acciones de difusión. La liquidación presupuestaria refleja un coste total

imputable de 719.023,49 euros para 2025, con la prestación gratuita de los servicios de tramitación de reclamaciones y actuaciones de apoyo a la ciudadanía. La Memoria adjunta la documentación contable y el detalle de ejecución presupuestaria.

La Memoria realiza una evaluación crítica de impacto y riesgos:

- › **Impacto positivo:** consolidación institucional, aumento de la capacidad resolutoria, elaboración de instrumentos diagnósticos (mapa de obligaciones) y avances en accesibilidad e innovación tecnológica.
- › **Riesgos identificados:** saturación operativa ante picos de demanda (campañas masivas), necesidad de provisión definitiva de plazas previstas en la RPT, dependencia inicial de recursos técnicos externos para desarrollos tecnológicos, desafíos para la supervisión preventiva en un territorio con elevada fragmentación municipal y riesgo de desigualdad territorial en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.
- › **Medidas propuestas:** refuerzos temporales o permanentes de plantilla, protocolos de gestión de picos, aceleración de la implantación de sistemas de evaluación de publicidad activa, priorización de actuaciones formativas y asesoramiento técnico dirigido a ayuntamientos y unidades con menor capacidad, y mejora de la gobernanza analítica.

A partir de la experiencia 2025, el Plan de Actuación 2026 establece las prioridades operativas y estratégicas:

- › Consolidación de la plantilla mediante provisión de plazas aprobadas en la RPT.
- › Puesta en producción y utilización sistemática de sistemas de evaluación de publicidad activa y herramientas asociadas.
- › Intensificación de la supervisión preventiva de portales municipales y programas de acompañamiento técnico.
- › Implementación operativa de la función de protección del informante, con protocolos y coordinación interinstitucional.

- › Mejora de procesos DAIP: estandarización procedimental, medidas de orientación y pre-filtrado para disminuir inadmisiones por falta de forma o extemporaneidad.
- › Consolidación de la cooperación interinstitucional (COTAI, Red Estatal, AEPD) y extensión de la oferta formativa, presencial y en línea.
- › Mejora de la experiencia digital y conversión del alcance en interacciones de valor (inscripciones, descargas, solicitudes de apoyo).

La publicación de esta Memoria reitera el compromiso del CRT con la independencia, la objetividad técnico-jurídica, la ética pública y la accesibilidad. El Consejo asume la obligación de actualizar y difundir criterios interpretativos, de facilitar herramientas prácticas a sujetos obligados, de mediar y resolver reclamaciones con estándares homogéneos y de fomentar una cultura de apertura y rendición de cuentas en la administración regional.

Más allá de su valor contable y administrativo, la Memoria pretende ser una referencia útil para autoridades públicas, responsables municipales, organismos de control, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general. Ofrece insumos empíricos para la definición de políticas públicas orientadas a mejorar la transparencia preventiva, la calidad de la información pública y la capacidad de control social; facilita la identificación de áreas de apoyo técnico y formación; y contribuye a establecer prioridades de supervisión y evaluación en función de riesgo y eficiencia.

El ejercicio 2025 ha sido para el CRT un año de consolidación, aprendizaje institucional y tránsito hacia una etapa de mayor capacidad operativa y técnica. Los resultados alcanzados y las lecciones extraídas configuran una base sólida para el desarrollo del Plan Estratégico 2023–2029. La Memoria concluye con la convicción de que la acción continuada del CRT, combinada con la cooperación institucional y el refuerzo de capacidades locales, contribuirá a afianzar el derecho de acceso a la información, a mejorar la publicidad activa y a fortalecer la integridad y la rendición de cuentas en la administración pública de Castilla-La Mancha.



2 ACTUACIONES ORGANIZATIVAS DEL CRT

1. CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL Y MARCO ESTRATÉGICO

Desde su constitución en septiembre de 2023, el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (CRT) ha progresado en 2025 desde la fase de implantación hacia la de consolidación operativa, manteniendo como referencia su Plan Estratégico 2024-2029. Integrado por Presidencia y dos Adjuntías, y adscrito a las Cortes de Castilla-La Mancha, el CRT actúa con autonomía para garantizar el derecho de acceso a la información pública, supervisar la publicidad activa y ejercer las funciones en materia de protección del informante atribuidas por la normativa autonómica. En 2025 se ha profundizado la alineación entre recursos, organización y prioridades estratégicas, orientando las actuaciones a la mejora de la capacidad resolutive, la supervisión preventiva de la publicidad activa y la accesibilidad de la información.

El CRT mantiene su sede en el Convento de San Gil, infraestructura emblemática que simboliza su vinculación institucional y autonomía. Durante 2025 se ha reforzado la presencia pública del Consejo mediante una política activa de comunicación institucional (portal web, perfiles en Facebook, Instagram y X) y la divulgación periódica de su actividad (publicación semestral de datos de actividad, presentación de memorias y comparecencias parlamentarias). Asimismo, el CRT ha asumido la presidencia temporal de la recién constituida Conferencia de Órganos Garantes de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información (COTAI), impulsando la cooperación interterritorial.

2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ADAPTACIÓN ESTRUCTURAL

En aplicación de las necesidades derivadas de la ampliación competencial y del incremento de la carga de trabajo, el CRT impulsó la actualización de su Relación de Puestos de Trabajo (RPT), cuya modificación fue aprobada e incorporada al plan

de trabajo del primer trimestre de 2025. Las principales medidas contempladas en la RPT actualizada son:

Creación de una plaza técnica de funcionario, destinada a reforzar la evaluación de publicidad activa y a prestar apoyo especializado en la función de Autoridad Independiente de Protección del Denunciante. Ocupada desde octubre de 2025.

Reordenación de las denominaciones y funciones del personal administrativo, configurando secretarías de apoyo a Presidencia, Adjuntías y Secretaría General.

3. FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ÉTICA INSTITUCIONAL

Los miembros del Consejo, las Adjuntías y el equipo técnico han seguido programas de formación especializada en transparencia, protección de datos, integridad pública y gestión de denuncias, reforzando capacidades para asumir nuevas competencias. Se ha actualizado el modelo de declaración de bienes para adaptarlo a la Ley 4/2024, de 19 de julio, de Integridad Pública de Castilla-La Mancha.

4. CONSOLIDACIÓN OPERATIVA Y MEJORA DE PROCEDIMIENTOS

En 2025 el ritmo de trabajo del CRT se intensificó con sesiones ordinarias periódicas de la Comisión Ejecutiva y de la estructura colegiada, compatibilizando la actividad resolutoria con la acción formativa y de supervisión. A efectos operativos destacan:

Actividad de tramitación: durante 2025 se registraron 770 procedimientos y se dictaron 535 resoluciones, lo que representa un índice de cierre del 69%. Las reclamaciones por Derecho de Acceso a la Información Pública concentraron la inmensa mayoría de la carga: 754 casos (97,9% del total).

Orientación territorial: los ayuntamientos concentraron el 87% de las reclamaciones (664 expedientes), lo que confirma el foco municipal de la conflictividad y la necesidad de intervención dirigida al ámbito local.

Mejora procedimental: se estandarizaron protocolos de instrucción y modelización de resoluciones, implantándose plantillas y criterios unificados que han permitido homogeneizar motivaciones y reducir variabilidad jurídica entre expedientes.

Gestión del calendario y respuesta: la regularidad de sesiones y la intensificación de canales de trabajo han facilitado la gestión de picos de demanda y la atención a campañas temáticas masivas registradas en 2025.

5. SUPERVISIÓN DE LA PUBLICIDAD ACTIVA Y MAPA DE OBLIGACIONES

Como preparación técnica para las auditorías de publicidad activa previstas en el Plan Estratégico, en 2025 el CRT finalizó el mapa de obligaciones y el censo de sujetos obligados sobre la base de la Ley 4/2016. Este trabajo, que sirve de base para la planificación de evaluaciones y auditorías posteriores, incluye matrices por tipo de sujeto (ayuntamientos, diputaciones, entes instrumentales) y una catalogación de más de 1.300 obligados (documentado en el Anexo II).

Innovación tecnológica y herramientas de evaluación

Para auditar y supervisar la transparencia activa y facilitar la autoevaluación de los sujetos obligados, el CRT desarrolló e impulsó dos soluciones tecnológicas complementarias:

Adopción temporal y adaptación de la herramienta de código abierto Evalúa-T, en colaboración con el Comisionado de Transparencia de Canarias, para aplicar criterios homogéneos a las evaluaciones iniciales.

Participación conjunta en el desarrollo de un software avanzado para auditorías integrales (contratado en cooperación interterritorial), con funcionalidades para personalización por tipo de entidad, gestión de grandes volúmenes de datos, cuestionarios dinámicos y generación de informes comparativos, incorporando técnicas de análisis masivo e Inteligencia Artificial para reducir la carga manual de revisión.

6. ACCESIBILIDAD COGNITIVA Y TRANSPARENCIA INCLUSIVA

El CRT continuó su apuesta por la transparencia accesible: en 2025 se completó la adaptación en Lectura Fácil de la guía "Conociendo mi derecho a acceder a la información pública", validada mediante proceso participativo con la Federación Autismo Castilla-La Mancha y adoptada como recurso de difusión. Esta actuación forma parte de la política de accesibilidad cognitiva del Consejo, orientada a eliminar barreras de comprensión y facilitar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a todos los colectivos.

7. PREPARACIÓN DE LA FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DEL DENUNCIANTE

Tras la modificación de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, por la Ley 4/2024, de 19 de julio, de Integridad Pública de Castilla-La Mancha, las Cortes de Castilla-La Mancha aprobaron en 2025 la modificación del Reglamento del CRT, para adaptar su funcionamiento a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

8. COOPERACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

El CRT amplió su red de colaboración mediante:

Celebración y coordinación del I Encuentro de Órganos Garantes (Toledo, mayo 2025) que dio lugar a la constitución de la COTAI, con calendario rotatorio de presidencias y un reglamento de funcionamiento.

Organización del ciclo de Jornadas Provinciales de Transparencia para Entidades Locales (cinco sedes provinciales), que reunió a 345 participantes entre cargos electos, secretarios-interventores y técnicos municipales, con ponentes especializados y materiales disponibles públicamente.

Participación en foros nacionales e internacionales (IX Cumbre OGP, congresos, aniversarios de órganos garantes) para incorporar buenas prácticas y estándares internacionales.

9. IMPACTO ESTRATÉGICO Y RETOS PENDIENTES

Las actuaciones organizativas de 2025 han reforzado la capacidad resolutive y la presencia institucional del CRT, consolidando herramientas técnicas, personas y procesos alineados con el Plan Estratégico 2024-2029. No obstante, persisten desafíos: adaptación continua de recursos humanos ante aumentos de demanda, profundización en la supervisión preventiva de portales municipales y culminación de los procesos de provisión pública de plazas para consolidar la plantilla. El CRT abordará estas prioridades en 2026 manteniendo la orientación ciudadana, la cooperación interinstitucional y la búsqueda de la excelencia en la gestión pública.



*Convento de San Gil*¹

3 ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

El Capítulo III recoge la actividad institucional desarrollada por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha a lo largo de 2025. El capítulo documenta las sesiones ordinarias periódicas de la Comisión Ejecutiva, en las que se aprobó acta y se dictaminaron reclamaciones, quejas, denuncias y consultas, así como otras decisiones relevantes como la aprobación definitiva del mapa de obligaciones de publicidad activa. Asimismo, describe la presencia institucional del Presidente y de las adjuntas del CRT en actos autonómicos, provinciales y nacionales (investiduras, conmemoraciones, debates parlamentarios y jornadas sectoriales). Destaca la celebración de las Jornadas Provinciales de Transparencia dirigidas a las entidades locales, la organización del I Encuentro de Órganos Garantes que dio lugar a la constitución de la COTAI con la primera presidencia del CRT, y la participación en congresos y cumbres nacionales e internacionales sobre transparencia y gobierno abierto. En conjunto, estas actuaciones ponen de manifiesto el compromiso del Consejo con la promoción de la transparencia pública, la supervisión del cumplimiento normativo y la colaboración institucional durante 2025.

ENERO

08 de enero de 2025

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas presentadas.

22 de enero de 2025

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas presentadas.

Aprobación definitiva del mapa de obligaciones de Publicidad Activa

30 de enero de 2025

El presidente del CRT, Don Fernando Muñoz Jiménez, asiste en Toledo al Acto de Investidura del Dr. Don José Julián Garde López-Brea como Rector Magnífico de la UCLM en el marco del Acto de celebración de la festividad de Santo Tomás de Aquino.

FEBRERO

5 de febrero de 2025

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas presentadas.

6 de febrero de 2025

El presidente del CRT, Don Fernando Muñoz Jiménez, se reúne con el presidente de la FEMP-CLM, D. José Julián Gregorio López en la sede de la federación.

12 de febrero de 2025

El presidente del CRT, Don Fernando Muñoz Jiménez, se reúne con la presidenta de la Diputación Provincial de Toledo, Doña Concepción Cedillo Tardío, en la Diputación de Toledo.

20 de febrero de 2025

Primera sesión de las Jornadas provinciales de Transparencia para Entidades Locales, celebradas en el Palacio de Benacazón (Toledo).

26 de febrero de 2025

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas presentadas.

MARZO

5 de marzo de 2025

El presidente del CRT, Don Fernando Muñoz Jiménez, junto con la adjunta primera, Doña Elena Carrasco Valera, asisten al Acto Institucional con motivo del Día Internacional de las Mujeres organizado por las Cortes CLM y celebrado en el salón de plenos de las Cortes de Castilla-La Mancha.

7 de marzo de 2025

El presidente del CRT, Don Fernando Muñoz Jiménez, asiste al Acto Institucional Autonómico celebrado con motivo del Día Internacional de las Mujeres celebrado en el Teatro Don Quijote de Consuegra.

11 de marzo de 2025

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas presentadas.

27 de marzo de 2025

Segunda sesión de las Jornadas Provinciales de Transparencia para Entidades Locales, celebradas en el aula magna de la UCLM en Ciudad Real.

ABRIL

2 de abril de 2025

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas presentadas.

8 de abril de 2025

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas presentadas.

24 de abril de 2025

Tercera sesión de las Jornadas provinciales de Transparencia para Entidades Locales, celebradas en el Museo Paleontológico de Cuenca.

29 de abril de 2025

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas presentadas.

MAYO

12 de mayo de 2025

Comparecencia del presidente del CRT, Don Fernando Muñoz Jiménez, en la Comisión de Asuntos Generales en las Cortes de CLM, para presentar la Memoria de actividades del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha 2024.

13 de mayo de 2025

Cuarta sesión de las Jornadas Provinciales de Transparencia para Entidades Locales, celebradas en el Centro Cultural “La Asunción” de Albacete.

16 de mayo de 2025

El presidente del CRT, Don Fernando Muñoz Jiménez, asiste al Acto Institucional Premios Alimentos Castilla-La Mancha Gran Selección Campo y Alma 2025, celebrado en el Teatro Municipal de Mora.

20 y 21 de mayo de 2025

Se celebra el I Encuentro de los Órganos Garantes de la Transparencia de todo el Estado en Toledo. En este primer encuentro se constituye la Conferencia de Órganos de Transparencia y Acceso a la Información (COTAI) y se acuerda que la primera presidencia corresponda al CRT.

28 de mayo de 2025

Sesión ordinaria de la Comisión ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas recibidas.

29 de mayo de 2025

El presidente del CRT, Don Fernando Muñoz Jiménez asiste al Debate y Proposición de Ley del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha en el salón de Plenos de las Cortes de Castilla-La Mancha.

31 de mayo de 2025

El presidente del CRT, Don Fernando Muñoz Jiménez, asiste al Acto Institucional del Día de Castilla-La Mancha celebrado en Albacete.

JUNIO

02 de junio de 2025

El presidente del CRT, Don Fernando Muñoz Jiménez, y la adjunta segunda del CRT, Doña María Jesús Villaverde Malagón, asisten a la Gala de premios "AGROEXCELENTES" organizada por ENCLM y celebrada en el Gran Teatro de Manzanares.



05 de junio de 2025

Quinta sesión de las Jornadas Provinciales de Transparencia para Entidades Locales, celebradas en el Centro San José de la Diputación de Guadalajara.

09 de junio de 2025

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas presentadas.

10 de junio de 2025

La adjunta segunda del CRT, Doña María Jesús Villaverde Malagón, asiste al Acto Institucional-homenaje a Manuel Marín González celebrado en el Parque Manuel Marín en Ciudad Real.

11 de junio de 2025

El presidente del CRT, Don Fernando Muñoz Jiménez, asiste al Evento “Un año compartido: 40 años de España y Portugal en la UE”, celebrado en el Palacio de Fuensalida.

**12 de junio de 2025**

La adjunta primera del CRT, Doña Elena Carrasco Valera, asiste al Acto de Clausura de Asamblea Extraordinaria CEOE-CEPYME-CUENCA, celebrado en la Iglesia San Andrés de Cuenca.

17 de junio de 2025

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas presentadas.

23 de junio de 2025

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas presentadas.

SEPTIEMBRE

2 de septiembre de 2025

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas presentadas.

09 de septiembre de 2025

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas presentadas.

16 de septiembre de 2025

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas presentadas.

Se produce la publicación de los datos de actividad del CRT relativos al primer semestre del 2025.

24, 25 y 26 de septiembre de 2025

Asistencia de Don Fernando Muñoz Jiménez, presidente del CRT a la inauguración del X Congreso Internacional Transparencia y Gobierno Abierto en la Universidad Jaume I en Castellón de la Plana.

Intervención de Don Fernando Muñoz Jiménez, presidente del CRT en la sesión plenaria del X Congreso Internacional Transparencia y Gobierno Abierto en Castellón de la Plana “Principales actuaciones de los órganos garantes de la Transparencia”.

26 de septiembre de 2025

La adjunta primera, Doña Elena Carrasco Valera, asiste en Toledo al desayuno informativo ofrecido por la Agencia EFE, “Conversación con Emiliano García-Page”.

La adjunta segunda, Doña María Jesús Villaverde Malagón, asiste al Solemne Acto de Apertura del Curso Académico 2025-2026 celebrado en el Paraninfo Universitario del Campus de Albacete.

29 de septiembre de 2025

El presidente del CRT, Don Fernando Muñoz Jiménez, asiste a la Inauguración de la Exposición “Momentos Icónicos de la Historia de Castilla-La Mancha” del 40 aniversario de la Agencia EFE, celebrada en el Centro Cultural San Marcos de Toledo.

OCTUBRE

1 de octubre de 2025

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas presentadas.

6,7,8 y 9 de octubre de 2025

La adjunta segunda, Doña María Jesús Villaverde Malagón, y la secretaria general Doña María Gallego Gómez, asisten a la IX Cumbre Global OGP, celebrada en el Palacio de Congresos de Vitoria.

7 de octubre de 2025

El presidente del CRT, Don Fernando Muñoz Jiménez, asiste en Toledo a la Inauguración de la XLIV Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha, FARCAMA, en la carpa del Paseo de Recaredo.

El presidente del CRT, Don Fernando Muñoz Jiménez, asiste por la tarde a la VII Gala de los Premios Excelentes ECLM, celebrada en el Palacio de Congresos El Greco de Toledo.

14 de octubre de 2025

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas presentadas.

15 de octubre de 2025

La adjunta segunda, Doña María Jesús Villaverde Malagón, asiste al Acto Institucional del Día Internacional de las Mujeres Rurales en el Teatro Municipal de Almagro.

16 de octubre de 2025

El presidente del CRT, Don Fernando Muñoz Jiménez, asiste al Debate sobre el Estado de la Región en las Cortes de Castilla-La Mancha.

21 de octubre de 2025

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas presentadas.

28 de octubre de 2025

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas presentadas.

NOVIEMBRE

5 de noviembre de 2025

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas presentadas.

11 de noviembre de 2025

El presidente del CRT, Don Fernando Muñoz Jiménez, asiste al Acto de Toma en Consideración del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, que se celebra en el Congreso de los Diputados en Madrid.

19 de noviembre de 2025

El presidente del CRT, Don Fernando Muñoz Jiménez, asiste junto a la adjunta primera, Doña Elena Carrasco Valera y la Jefa de Sección de Supervisión de Denuncias y Publicidad Activa, Doña Esther Moratíel Pellitero, a la jornada del Ciclo Internacional de Conferencias sobre Contratación Pública, que se celebra en la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.

20 de noviembre de 2025

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas presentadas.

26, 27, y 28 de noviembre de 2025

El presidente del CRT, Don Fernando Muñoz Jiménez y la adjunta segunda, Doña María Jesús Villaverde Malagón, asisten a los actos del X Aniversario del Comisionado de Transparencia de Canarias celebrado en Santa Cruz de Tenerife
Reunión de la COTAI, celebrada en el Parlamento de Canarias.

27 de noviembre de 2025

La adjunta primera del CRT, Doña Elena Carrasco Valera, asiste al Pleno de las Cortes de CLM, donde se debate la modificación del Reglamento del CRT.

DICIEMBRE**1 de diciembre de 2025**

La adjunta primera del CRT, Doña Elena Carrasco Valera, asiste al Acto Institucional con motivo del Día de la Discapacidad, organizado por CERMI Castilla-La Mancha celebrado en el salón de plenos de las Cortes de Castilla-La Mancha.

2 de diciembre de 2025

El presidente del CRT, Don Fernando Muñoz Jiménez, junto con la Jefa de Servicio de Supervisión de Denuncias y Publicidad Activa, Doña Esther Moratíel Pellitero, asisten a una reunión en Madrid en la sede de la Autoridad Independiente de Protección al Informante con el presidente D. Manuel Villoria

Reunión en la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, de Don Fernando Muñoz Jiménez con D. Jesús María González García, presidente del CTPD.

3 de diciembre de 2025

El presidente del CRT, Don Fernando Muñoz Jiménez, asiste al Acto Institucional con motivo del Día de la Constitución celebrado en las Cortes de Castilla-La Mancha.



10 de diciembre de 2025

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas presentadas.

El presidente del CRT, Don Fernando Muñoz Jiménez, asiste al Acto de entrega de los I Premios DIKÉ que organizan las Cortes de Castilla-La Mancha y se celebran en el Palacio de Benacazón de Toledo.

16 de diciembre de 2025

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas presentadas.

29 de diciembre de 2025

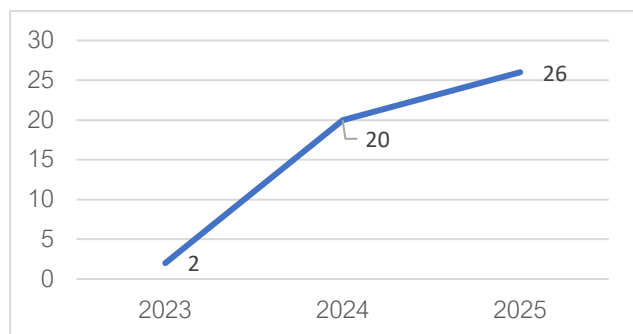
Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas presentadas.

SESIONES DEL CRT CELEBRADAS

Año	Nº Sesiones
2023	2
2024	20
2025	26



4 UNA VISIÓN LOCAL DE LA TRANSPARENCIA

1. COOPERACIÓN CON LA FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL

En el marco del Plan Estratégico del CRT, dentro del eje 08. COOPERACIÓN, se recoge explícitamente la voluntad de establecer y fortalecer canales de colaboración entre el Consejo y las distintas entidades de la sociedad civil que trabajan en materia de transparencia y en la defensa del derecho de acceso a la información pública. Esta línea estratégica reconoce que la acción conjunta con organizaciones especializadas aporta conocimientos técnicos, experiencias prácticas y sinergias que resultan imprescindibles para mejorar las políticas públicas y la cultura de la transparencia a escala local.

Entre las organizaciones con las que el CRT mantiene vínculos se encuentra la Fundación Democracia y Gobierno Local, entidad en cuyo Consejo Asesor participa el presidente del CRT. La relación con esta Fundación responde a intereses compartidos y a la convicción de que el fortalecimiento de los gobiernos locales y su rendición de cuentas es clave para consolidar la democracia y el acceso a derechos esenciales por parte de la ciudadanía.

La Fundación Democracia y Gobierno Local es una organización sin ánimo de lucro, de carácter técnico, constituida en mayo de 2002. Desde su creación promueve un proyecto plural y abierto que actúa como espacio de encuentro para el intercambio de experiencias, la reflexión colectiva y la generación de propuestas dirigidas a mejorar el funcionamiento de las administraciones locales. Su actividad se orienta a estimular la colaboración entre gobiernos locales y a potenciar la suma de esfuerzos institucionales con el objetivo último de optimizar los servicios y beneficios que estas administraciones ofrecen a la ciudadanía. Conforme a sus Estatutos, la Fundación se propone contribuir al perfeccionamiento de la gestión de los gobiernos locales, especialmente de los gobiernos intermedios, así como al fortalecimiento de su

legitimidad democrática, su ejemplaridad y su posición institucional dentro del sistema político.

Una manifestación concreta de la colaboración entre los órganos garantes de la transparencia y la Fundación Democracia y Gobierno Local es la elaboración del Anuario de Transparencia Local. Esta publicación aspira a ser un referente para las administraciones locales, proporcionando materiales de formación, divulgación y asesoramiento en materias relacionadas con la transparencia pública y el derecho de acceso a la información. El Anuario constituye una herramienta útil para difundir buenas prácticas, analizar retos comunes y ofrecer orientaciones técnicas que faciliten el cumplimiento de los estándares de apertura y rendición de cuentas por parte de las entidades locales.

A continuación, se destacan los aspectos más relevantes del informe enviado a la Fundación Democracia y Gobierno Local correspondiente al año 2025:

El artículo 61 de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, establece la creación del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha como órgano colegiado dependiente de las Cortes de Castilla-La Mancha. El Consejo dispone de plena capacidad, autonomía e independencia para garantizar el derecho de acceso a la información pública y velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. Asimismo, tiene la responsabilidad de promover y supervisar la aplicación de las disposiciones de buen gobierno en el ámbito de esta ley y en aquellas normas que le atribuyan competencias, así como de crear, gestionar y controlar los registros que le sean encomendados para asegurar una correcta aplicación de la normativa en materia de transparencia y buen gobierno.

La Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha aplica la transparencia, entre otros sujetos obligados, a las entidades que integran la Administración Local en el territorio de Castilla La Mancha, así como a los organismos, empresas, fundaciones y demás entes instrumentales vinculados o dependientes de aquellas, remitiéndoles a la legislación básica en materia de

transparencia y a los principios y previsiones específicos establecidos en la citada norma.

El año 2025 ha supuesto la consolidación del CRT como órgano garante de la transparencia en la comunidad autónoma. El CRT comenzó su andadura tras la toma de posesión de sus integrantes el 4 de septiembre de 2023 y la puesta en marcha de su Sede Electrónica el 1 de noviembre del mismo año. Desde entonces ha reforzado su actuación y presencia institucional.

Durante 2025 se ha mantenido una tendencia ascendente en el número de reclamaciones por el derecho de acceso a la información pública. El CRT gestionó 284 expedientes en 2024, que aumentaron a 763 en 2025, demostrando el incremento de la ciudadanía en solicitar al CRT y en la capacidad resolutoria del órgano.

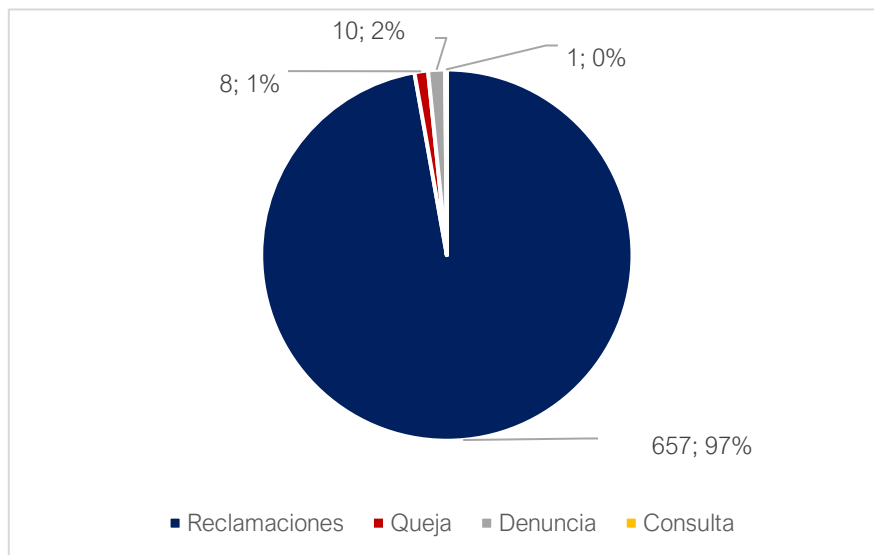
El CRT ha consolidado su papel como garante del derecho de acceso a la información pública en una comunidad autónoma compuesta por 919 municipios, 5 diputaciones provinciales, 121 mancomunidades y otros obligados locales como consorcios y fundaciones. En este contexto territorial, el aumento de reclamaciones reviste especial interés por su impacto sobre el tejido local.

Para responder a esta situación, el CRT impulsó acciones de difusión y formación dirigidas a las entidades locales, orientadas a mejorar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia —tanto en lo relativo al derecho de acceso como a la publicidad activa— y, en consecuencia, a mejorar la resolución de reclamaciones por parte de los sujetos obligados. Entre estas iniciativas destacan las “Jornadas para entidades locales”, que reunieron a más de 300 participantes —cargos electos y funcionarios— procedentes de las cinco provincias de Castilla-La Mancha. Capacitar al personal que opera como primer punto de contacto para facilitar el acceso a la información es una inversión a mediano y largo plazo para mejorar la transparencia en la región.

EXPEDIENTES

De los 763 expedientes que el CRT abrió en 2025, 676 (el 88%) iban dirigidos contra entidades locales. El Consejo finalizó el año habiendo resuelto 476 de esos expedientes locales, el 70% de los casos que se refieren a la administración local. Por tipología, de todos los expedientes que se tramitaron en 2025: 657 fueron reclamaciones, 10 denuncias, 8 quejas y 1 consulta, siendo el 97% reclamaciones sobre el derecho de acceso a la información pública.

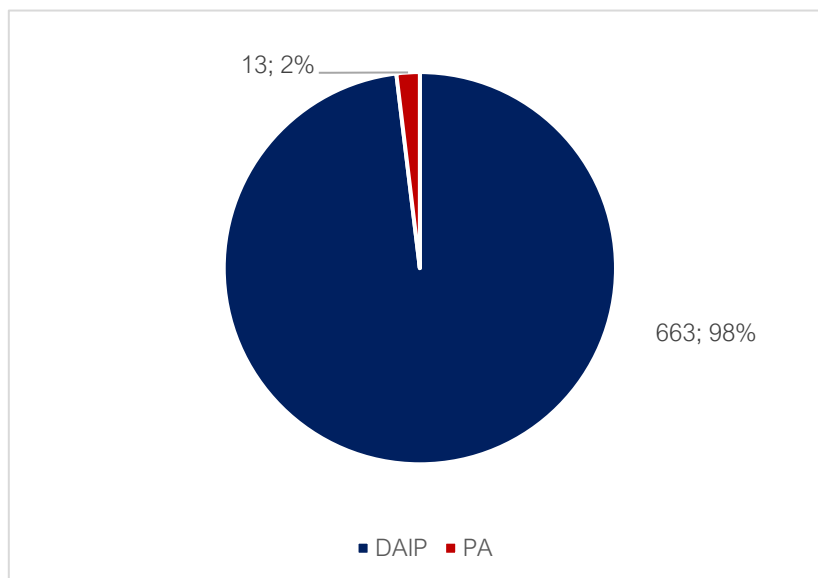
Los datos estadísticos de 2025 reafirman la necesidad de seguir fortaleciendo la capacitación, el acompañamiento y el seguimiento a los entes territoriales para dar respuesta a las solicitudes de información y disminuir la litigiosidad. En esta línea, el CRT continuará y ampliará las acciones formativas, promoverá las buenas prácticas en la publicidad activa y mejorará las herramientas de control y los registros para una mejor gestión en el territorio.



MATERIA

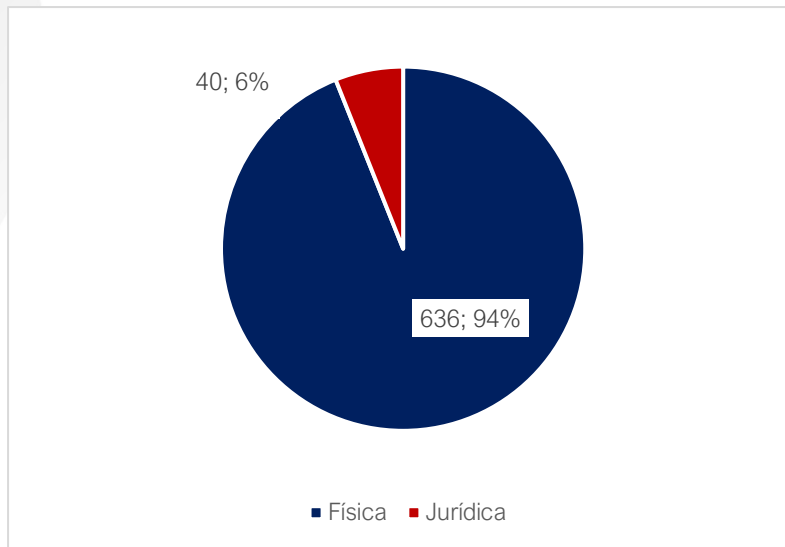
De las reclamaciones, denuncias y solicitudes de información que el CRT recibió en 2025, 663 eran por el derecho de acceso a la información pública y 13 por la publicidad activa que tienen que hacer los sujetos obligados por la Ley de Transparencia de Castilla-La Mancha.

Si bien el CRT ha apreciado carencias significativas en la publicidad proactiva de los entes locales del territorio, solo el 2 % de los expedientes tramitados se refirieron a este ámbito, muy por debajo de las reclamaciones en materia de acceso a la información, que dominaron claramente. Esta desproporción evidencia tanto la mayor conflictividad práctica en torno al ejercicio del derecho de acceso como la necesidad de intensificar la difusión y el control sobre las obligaciones de publicidad activa para prevenir reclamaciones y mejorar la transparencia proactiva de las administraciones locales.



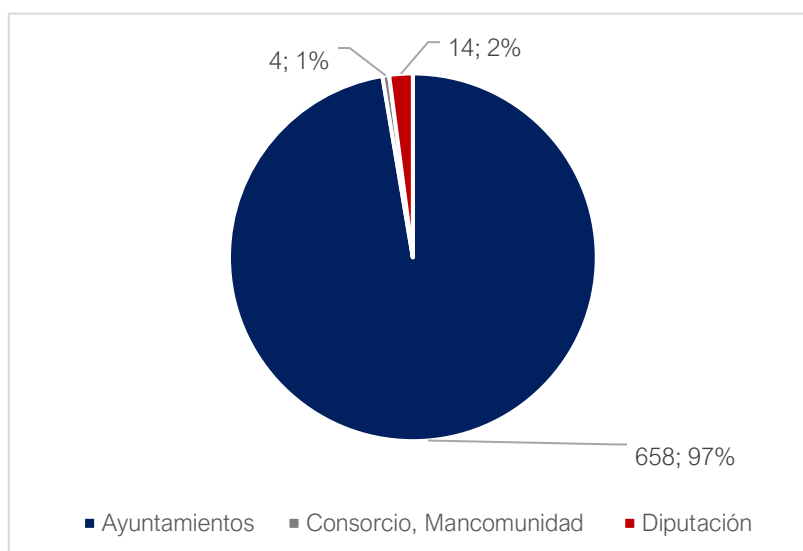
RECLAMANTE

Respecto a la iniciación de los expedientes por los reclamantes, 636 lo han sido por personas físicas de los que 59 tenían la condición de concejales, 40 por personas jurídicas de los que 35 eran Sindicatos, Asociaciones y otros. Prácticamente en cuatro de cada cinco expedientes los reclamantes son personas físicas.



RECLAMADO

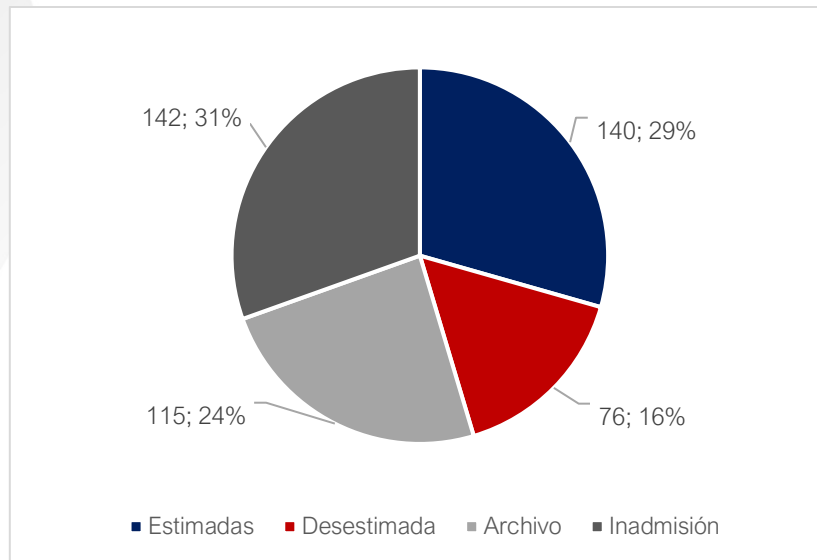
Respecto al órgano reclamado, 658 eran a Ayuntamientos de la Región, lo que supone el 97% del total de las reclamaciones, 14 a Diputaciones provinciales, 4 a un Consorcio y órganos de la administración local de diversa naturaleza.



SENTIDO RESOLUCIÓN

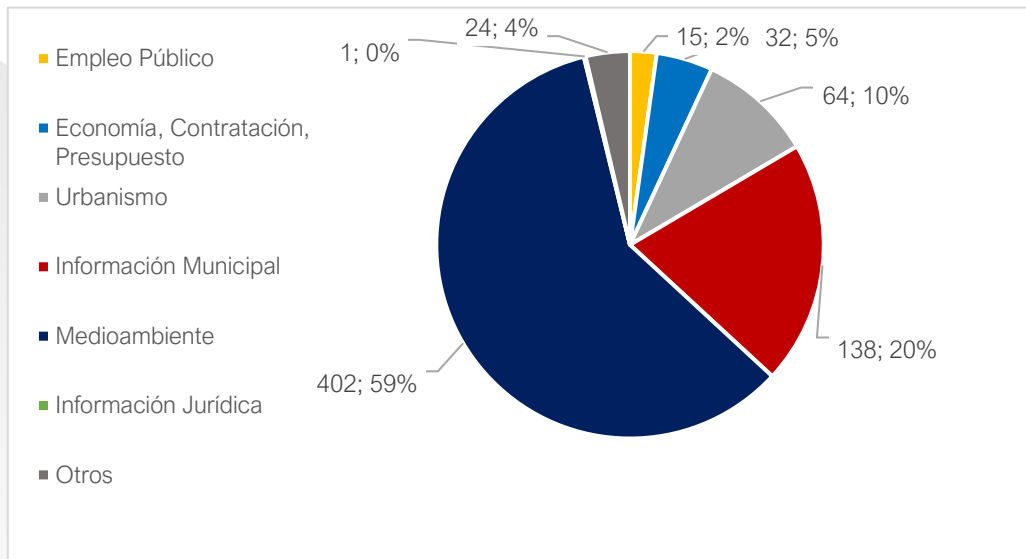
En cuanto al sentido de las resoluciones, 140 ha sido estimatorio (un 29% del total), 76 desestimatorio, 115 se han archivado y 142 se han inadmitido.

Todo ello con un periodo medio de resolución de 66,35 días.



ASUNTOS

En cuanto a los asuntos tratados en las resoluciones tienen una amplia prevalencia los de carácter medioambiental, derivado de una campaña masiva y organizada de solicitud de información pública sobre el estado de las colonias felinas de nuestra región. En total, las reclamaciones referidas a asuntos medioambientales ha sido el total de 59% del total. A continuación, los reclamantes requieren información de carácter general sobre la actividad municipal, un 20% de las reclamaciones.



2. JORNADAS PROVINCIALES DE TRANSPARENCIA PARA ENTIDADES LOCALES

2.1 PRESENTACIÓN DEL CICLO DE JORNADAS A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Asimismo, y a instancia del presidente del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (CRT), Fernando Muñoz Jiménez, se celebró una reunión de trabajo con la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (FEMPCLM), representada por su presidente, José Julián Gregorio López, y el secretario general de la Federación, Fermín Cerdán Gosálvez. El encuentro tuvo por objeto abordar la mejora de la transparencia de la información en las entidades locales de la región.

Fernando Muñoz presentó a la FEMPCLM el ciclo provincial de jornadas “Transparencia para Entidades Locales”, organizado por el CRT y celebrado en el primer semestre de 2025 en Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete. Muñoz explicó la estructura del ciclo, cinco sesiones presenciales que reunieron a

345 participantes entre cargos municipales, secretarios, interventores y personal técnico, y solicitó la colaboración de la Federación para su difusión y la implicación de las corporaciones locales en su seguimiento y aplicación práctica.

José Julián Gregorio valoró positivamente la iniciativa y recordó el compromiso de la FEMPCLM con la formación en materia de transparencia, señalando que la Federación “ya viene dando pasos importantes, programando anualmente cursos de formación en esta materia para los empleados públicos de la administración local en nuestra región”. Gregorio mostró disposición a colaborar con el CRT para facilitar el acceso de los contenidos a los distintos municipios.

La reunión, solicitada por el presidente del CRT, sirvió como espacio de coordinación y diálogo entre ambas instituciones para reforzar la sensibilización y difusión de la transparencia en las entidades locales de Castilla-La Mancha, sin que en el transcurso del intercambio se concretaran acuerdos formales.



2.2 DESARROLLO DE LAS JORNADAS

El ciclo de jornadas se celebró de forma presencial en las cinco provincias de Castilla-La Mancha, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete, y contó con la participación de 345 asistentes procedentes de distintos ámbitos de la administración local. Entre los participantes se encontraban cargos municipales electos, concejales, secretarios e interventores municipales, así como personal técnico y administrativo de entidades locales con responsabilidades y obligaciones en materia de transparencia. La representación fue amplia y diversa, lo que permitió integrar experiencias y realidades municipales muy distintas, desde grandes ayuntamientos hasta pequeñas entidades locales.

JORNADAS CELEBRADAS

LUGAR	Nº INSCRITOS
TOLEDO	107
CIUDAD REAL	70
CUENCA	71
ALBACETE	42
GUADALAJARA	55
TOTAL	345

El propósito principal del ciclo fue reforzar el conocimiento y las capacidades de las personas responsables de la gestión local en materia de transparencia pública. Se planteó como un espacio formativo y de reflexión orientado a consolidar una cultura institucional que promueva la apertura, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. De forma concreta, las jornadas buscaron:

- › Dotar a las entidades locales de criterios y herramientas prácticas para el cumplimiento de la normativa de transparencia.
- › Promover la adopción de medidas que faciliten la transparencia activa (publicación proactiva de información).

- › Mejorar los procedimientos internos relativos al derecho de acceso a la información pública.
- › Fomentar el intercambio de buenas prácticas entre municipios y la creación de sinergias territoriales.



Jornada celebrada en Cuenca

Las jornadas estaban orientadas especialmente a cargos electos (alcaldes, concejales), secretarios-interventores y técnicos municipales responsables de los portales y obligaciones de transparencia. Asimismo, se invitó al personal que, desde la administración local, gestiona la información pública, atención a la ciudadanía y procedimientos de acceso a documentos, con el fin de asegurar que la formación llegase tanto a quienes definen políticas como a quienes las aplican en el día a día.

El ciclo se estructuró en cinco sesiones, una por provincia, en las que se combinaron exposiciones teóricas, análisis de casos prácticos y talleres participativos. Entre los temas principales abordados destacaron:

- › Funciones y acción estratégica del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha: se explicaron las competencias del Consejo, su papel en la supervisión y promoción de la transparencia en el ámbito regional, y las líneas estratégicas que orientan su actuación. Se analizaron también los mecanismos de coordinación entre administraciones y el impacto de sus recomendaciones en la gestión municipal.

- › **Claves para una transparencia activa eficaz:** se abordaron los criterios para definir qué información debe publicarse de manera proactiva, formatos recomendados, periodicidad de actualización y canales de difusión. Se trabajó sobre criterios de accesibilidad y usabilidad para garantizar que la información pública sea comprensible y útil para la ciudadanía.
- › **Diseño, mantenimiento y tendencias en los portales de transparencia:** se ofrecieron pautas técnicas y organizativas para la implementación y gestión de portales de transparencia municipales. Entre los contenidos se trataron aspectos como la estructuración de la información, metadatos, interoperabilidad, cumplimiento de requisitos legales, y tendencias emergentes (por ejemplo, integración de datos abiertos y herramientas de visualización).
- › **Taller práctico sobre el derecho de acceso a la información pública:** mediante dinámicas participativas y casos reales, los asistentes practicaron la tramitación de solicitudes de acceso, la valoración de intereses públicos y privados en conflicto, plazos y motivación de resoluciones, así como recursos posibles y medidas para disminuir el número de conflictos mediante una correcta política de transparencia activa.

Para asegurar un aprendizaje aplicado, cada jornada combinó exposiciones de expertos con sesiones prácticas y espacios de debate. Los ponentes fueron profesionales con amplia experiencia tanto en la gestión pública como en el ámbito privado, procedentes de perfiles jurídicos, técnicos y de gobernanza. Esta combinación permitió ofrecer una visión integrada, legal, técnica y estratégica, sobre cómo implantar medidas de transparencia en el contexto local.

Las jornadas constituyeron una oportunidad para el intercambio de experiencias entre diferentes municipios. Los asistentes pudieron compartir problemas comunes,

soluciones implementadas y lecciones aprendidas en materia de publicación de información, atención al ciudadano y gestión de solicitudes de acceso. Este diálogo favoreció la identificación de políticas replicables y la generación de contactos que faciliten colaboraciones futuras.

El ciclo persiguió impulsar un modelo de gestión local más transparente, participativo y próximo a la ciudadanía. Se pretende que las formaciones se traduzcan en mejoras concretas: portales de transparencia más completos y actualizados, procedimientos internos que agilicen el derecho de acceso, y una mayor sensibilización de los equipos locales sobre la importancia de la apertura informativa como herramienta democrática. Además, se planteó la necesidad de mantener un seguimiento posterior para evaluar la implementación de las recomendaciones y continuar con acciones formativas complementarias.



Jornada celebrada en Albacete

En suma, estas cinco jornadas en Castilla-La Mancha constituyeron un paso relevante en la promoción de la transparencia en las administraciones locales. Al reunir a 345 profesionales de las entidades municipales, ofrecer formación técnica y jurídica y facilitar espacios de diálogo, el ciclo contribuyó a fortalecer capacidades

y a sentar las bases para una gestión pública más accesible, responsable y orientada a la participación ciudadana.

El ciclo de jornadas sobre transparencia, celebrado de forma presencial en el primer semestre de 2025 en las cinco provincias de Castilla-La Mancha (Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete) y con la asistencia de 345 participantes, contó con la intervención de un conjunto de ponentes especializados y la participación institucional de alto nivel que reforzaron el contenido técnico y político de las sesiones.

PONENTES

- › **JOAQUÍN MESEGUER YEBRA:** Funcionario público y consejero técnico en Madrid Talento; coordinador del Grupo de Transparencia de la Federación Española de Municipios y Provincias. Con amplia trayectoria en transparencia pública, ha sido director general de Transparencia y Buen Gobierno en Castilla y León y subdirector general de Transparencia en el Ayuntamiento de Madrid. Meseguer aportó su visión estratégica sobre gobernanza y políticas de transparencia aplicables al ámbito local.
- › **DANIEL ALEJANDRO JORGE TRUJILLO:** Técnico Superior de Archivos en la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid. Su intervención se centró en las buenas prácticas para la gestión documental y el acceso a la información como soporte esencial de la transparencia.
- › **PILAR DE LA TORRE FORNÉS:** jefa de sección en el Servicio de Sociedad de la Información, Transparencia y Simplificación de procesos del Ayuntamiento de València. Pilar expuso criterios operativos para la transparencia activa y la simplificación administrativa en portales municipales.

- › **CARMEN RUIZ MORENO**: jefa del Departamento de Gestión de la Información del Ayuntamiento de Madrid. Carmen abordó aspectos técnicos y organizativos relativos a la publicación y mantenimiento de datos e información pública en los portales de transparencia.
- › **RAFAEL AYALA GONZÁLEZ E IVÁN GÓMEZ GOROSITO** (Equipo GOBT, consultora de gobernanza y comunicación): con una década de trabajo con Administraciones Públicas en comunicación de Gobierno Abierto, desarrollan la difusión desde GobiernoTransparente.com y el podcast DesdeDentro (más de 120 emisiones). Su aportación combinó comunicación estratégica, diseño de portales y técnicas para potenciar la visibilidad y comprensión de la información pública.



Apertura de las Jornadas en Toledo

PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

Las jornadas contaron asimismo con la intervención y apoyo institucional de representantes autonómicos y provinciales, que subrayaron el compromiso político con la transparencia en el ámbito local y regional. Entre quienes participaron nominalmente figuraron:

- › PABLO BELLIDO ACEVEDO, presidente de las Cortes Regionales de Castilla-La Mancha.
- › FRANCISCO JAVIER DE IRÍZAR ORTEGA, presidente del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.
- › JOSEFINA NAVARRETE PÉREZ, vicepresidenta 1ª de la Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha.
- › SANTIAGO LUCAS-TORRES LÓPEZ-CASERO, vicepresidente 2º de la Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha.
- › SANTIAGO CABAÑERO MASIP, presidente de la Diputación de Albacete.
- › SUSANA ALCALDE ADEVA, vicepresidenta de la Diputación de Guadalajara.
- › JULIO GARCÍA MORENO, director de la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación del Gobierno autonómico.
- › ALBERTO CASTELLANO BARRAGÁN, concejal del Ayuntamiento de Cuenca.



Jornadas celebradas en Ciudad Real

La combinación de ponencias técnicas y la presencia de autoridades institucionales permitió conjugar el enfoque práctico, herramientas, procedimientos y experiencias concretas, con el respaldo político necesario para impulsar la implantación de medidas de transparencia en las entidades locales. La diversidad de perfiles (técnicos de archivos, gestores de información, consultores en gobernanza y responsables políticos) enriqueció el diálogo y facilitó la transferencia de soluciones adaptadas a distintas realidades municipales.



Jornada celebrada en Guadalajara

En este enlace pueden consultarse todas las ponencias de las Jornadas para las Entidades Locales organizadas por el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

<https://www.consejotransparenciaclm.es/index.php/transparencia/documentacion/entidadeslocales>

5 COLABORACIÓN ENTRE ÓRGANOS GARANTES DE ESPAÑA

El eje de cooperación del Plan Estratégico del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno se articula en torno a la promoción de la colaboración con todos los actores implicados en la política de transparencia, con el fin de garantizar su desarrollo armónico, su eficacia y su adaptación a los desafíos contemporáneos. Esta línea estratégica persigue consolidar marcos estables de trabajo conjunto entre los diferentes órganos garantes, tanto a nivel estatal como autonómico, para fortalecer la capacidad institucional de tutela del derecho de acceso a la información pública y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas.

OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL EJE DE COOPERACIÓN

- › Apoyar la institucionalización de la Red Estatal de Consejos y Comisionados de Transparencia como plataforma estable de encuentro y coordinación entre los órganos garantes nacionales. Dicha red pretende convertirse en un foro permanente para el análisis de cuestiones comunes, la generación de propuestas normativas y la promoción de iniciativas de interés compartido en materia de transparencia.
- › Fortalecer la cooperación operativa y técnica entre el CRT y el resto de órganos garantes del Estado, para facilitar la adopción de criterios homogéneos, el intercambio de experiencias y la implementación conjunta de programas de formación, evaluación y sensibilización ciudadana.

Con el objetivo de materializar estos dos propósitos, el presidente del CRT, Fernando Muñoz, propuso en el marco del Congreso Internacional de Transparencia 2024, celebrado en León, la celebración de un encuentro de órganos garantes en la ciudad de Toledo. Esta iniciativa, acordada y respaldada por la mayoría de las instituciones participantes, culminó en la creación de la Conferencia de Órganos Garantes de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública (COTAI),

una estructura formalizada para el impulso de la cooperación horizontal entre las instituciones responsables de supervisar y garantizar la transparencia pública.



Desarrollo de las jornadas

El Encuentro de Órganos Garantes celebrado en Toledo los días 20 y 21 de mayo supuso el acto fundacional de la COTAÍ. La nueva conferencia tiene como finalidad principal promover la colaboración y la cooperación horizontal entre los distintos órganos garantes del derecho de acceso a la información pública presentes en los diversos niveles de la organización territorial del Estado.



Para ello, la COTAI contempla la puesta en marcha de iniciativas conjuntas orientadas a:

- › Fomentar el intercambio de experiencias, buenas prácticas y soluciones técnicas entre sus miembros, facilitando la transferencia de conocimiento institucional.
- › Promover la realización de estudios, informes y análisis comparados sobre materias relevantes para la transparencia y el acceso a la información pública, contribuyendo así a la elaboración de diagnósticos compartidos y recomendaciones comunes.
- › Diseñar y difundir materiales divulgativos y campañas de concienciación dirigidas a la ciudadanía, con el fin de fortalecer la cultura del derecho a la información y la participación pública.
- › Establecer líneas estratégicas de formación dirigidas tanto a los sujetos obligados como al personal de los órganos garantes, con programas de capacitación que mejoren la gestión documental, la protección de datos y la atención al ciudadano.
- › Adoptar criterios y estándares comunes para la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de las administraciones públicas y desarrollar herramientas metodológicas compartidas para dicha evaluación.
- › Coordinar posiciones conjuntas en asuntos de especial relevancia normativa, jurisprudencial o de interés público, promoviendo una voz institucional coherente ante foros nacionales e internacionales.

La propuesta de creación de la COTAI fue acompañada, en el encuentro de Toledo, por un borrador de reglamento que define su naturaleza jurídica y organizativa, sus objetivos, su composición, sus funciones y sus mecanismos de funcionamiento interno. El Reglamento aprobado regula, entre otros aspectos, la estructura de órganos internos, la convocatoria y celebración de reuniones, el procedimiento de adopción de acuerdos, y las modalidades de trabajo por comisiones temáticas.



Plenario de los órganos garantes

La COTAI está integrada por los órganos garantes del Estado y de las comunidades autónomas adheridas, incluyendo representantes de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Catalunya, Comunidad de Madrid, Comunitat Valenciana, Navarra y Región de Murcia, entre otras. La Conferencia contempla la participación tanto de presidentes y comisionados como de vocales y adjuntos técnicos, con el objetivo de combinar la toma de decisiones políticas con la coordinación técnica operativa.

En el cierre del Encuentro se aprobó el Reglamento de la COTAI y se estableció un calendario rotatorio de presidencias para garantizar la representación equilibrada de las distintas instituciones hasta el año 2028. Según el calendario acordado, la presidencia corresponderá a Castilla-La Mancha hasta el 31 de diciembre de 2025, Catalunya desde el 1 de enero de 2026 por un período anual, seguida por Canarias en 2027 y por Murcia en 2028. Este sistema de rotación pretende favorecer la pluralidad de liderazgos y la corresponsabilidad en la gestión de la agenda común.

Desde su constitución, la COTAI ha participado activamente en actos relevantes del ámbito de la transparencia y del derecho público, contribuyendo con ponencias, evaluaciones y propuestas técnicas. Entre sus intervenciones destacan su

participación en los actos del X Aniversario del Comisionado de Transparencia de Canarias, encuentros en los que la Conferencia ha compartido reflexiones con especialistas académicos y operadores jurídicos sobre el desarrollo del derecho de acceso a la información pública.



La creación de la COTAI supone un avance significativo en la consolidación de una plataforma estable de cooperación que fortalece tanto a los órganos garantes individualmente como al conjunto institucional encargado de garantizar el derecho de acceso a la información pública. Esta iniciativa responde a la creciente demanda social de transparencia, la complejidad normativa y técnica del entorno público contemporáneo y la necesidad de articular respuestas coordinadas frente a retos comunes, tales como la digitalización administrativa, la protección de datos personales y la mejora de los estándares de transparencia preventiva y proactiva.

ASISTENTES AL PRIMER ENCUENTRO DE ÓRGANOS GARANTES:

- › JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
- › FERNANDO MUÑOZ JIMÉNEZ, presidente del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.
- › JESÚS JIMÉNEZ LÓPEZ, director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- › MANUEL GUEDEA MARTÍN, presidente del Consejo de Transparencia de Aragón.
- › NOELIA GARCÍA LEAL, Comisionada de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias.
- › TOMÁS ALBERTO QUINTANA LÓPEZ, Procurador del común.
- › IOLANDA PINEDA BALLÓ, presidenta de la Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- › JESÚS MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA, presidente del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.
- › NATALIA SÁNCHEZ LÓPEZ, Comisionada de la Transparencia de Murcia.
- › ELENA CARRASCO VALERA, adjunta primera del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.
- › MARÍA JESÚS VILLAVERDE MALAGÓN, adjunta segunda del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.
- › MERCÉ AYMERICH BOLTÁ, miembro de la Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- › EMILIA BOLINCHES RIBERA, vocal del Consejo Valenciano de Transparencia.
- › ANA ISABEL GARCÍA MATÉ, vocal de la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública.

La constitución de la COTAI abre una etapa de colaboración sostenida y estructurada entre los órganos garantes que, mediante la coordinación institucional, la cooperación técnica y la acción conjunta, contribuirá a robustecer el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública en todo el territorio nacional.



6 GOBIERNO ABIERTO LOCAL

El CRT estuvo presente en la Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto, celebrada en Vitoria-Gasteiz.

En 2011, líderes gubernamentales y representantes de la sociedad civil confluyeron para crear una alianza innovadora: la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership, OGP). Esta iniciativa nace del compromiso conjunto de promover prácticas de gobernanza basadas en la transparencia, la participación ciudadana, la inclusión y la rendición de cuentas.

Hoy la OGP agrupa a más de 70 países y más de 150 gobiernos locales, representando a más de dos mil millones de personas y a miles de organizaciones de la sociedad civil. Su objetivo es facilitar la colaboración entre gobiernos y ciudadanía para construir sociedades más abiertas, resilientes y prósperas mediante el empoderamiento ciudadano, la cooperación multisectorial y mecanismos efectivos de responsabilidad pública.

Del 6 al 10 de octubre de 2025, España fue sede de la IX Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto, celebrada en Vitoria-Gasteiz. El encuentro reunió a más de 2.000 expertos y líderes internacionales que compartieron experiencias, buenas prácticas y avances en la implementación de políticas de gobierno abierto en ámbitos locales, nacionales y globales. La cumbre contribuyó a afianzar la posición de España en materia de transparencia y participación ciudadana, además de servir como plataforma para impulsar compromisos y alianzas futuras.

Representando al CRT, asistieron María Jesús Villaverde Malagón (adjunta segunda) y María Gallego Gómez (Secretaría General). Ambas participaron en diversos foros y debates centrados en transparencia, innovación democrática y colaboración entre administraciones y ciudadanía, aportando la experiencia del CRT y recogiendo propuestas aplicables al trabajo institucional.



TEMAS DESTACADOS DE LA CUMBRE

- › **Gobernanza democrática de la inteligencia artificial:** discusión sobre marcos éticos y normativos que garanticen usos responsables y supervisables de la IA en el sector público.
- › **Transparencia algorítmica:** iniciativas para aumentar la trazabilidad y explicabilidad de los algoritmos que emplean las administraciones públicas.
- › **Justicia abierta:** medidas para reforzar la transparencia judicial y el acceso a la información como garantía del Estado de derecho.
- › **Participación inclusiva:** estrategias para garantizar que procesos participativos lleguen a colectivos vulnerables y tradicionalmente excluidos.
- › **Contratación pública abierta:** propuestas para mejorar la eficiencia, la competencia y la rendición de cuentas en la gestión de recursos públicos.

La presencia del CRT en la cumbre permitió identificar buenas prácticas y líneas de trabajo que pueden incorporarse a los planes y políticas locales. Las conversaciones sostenidas en Vitoria-Gasteiz facilitan la generación de sinergias con otras administraciones y organizaciones de la sociedad civil, así como la adopción de instrumentos y compromisos que refuercen la transparencia, la integridad y la participación ciudadana en el ámbito de actuación del CRT.

7 TRANSPARENCIA ACCESIBLE PARA TODOS

El presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, Fernando Muñoz Jiménez, y las adjuntas Elena Carrasco Valera y María Jesús Villaverde Malagón, visitó la sede de la Federación Autismo Castilla-La Mancha (FACLM) para recibir oficialmente la versión en Lectura Fácil de la guía "Conociendo mi derecho a acceder a la información pública". La entrega, realizada por Laura Morón Llanos y Elena Alguacil Ramírez (FACLM) junto a Rocío Rodríguez Martín, coordinadora de APAT, no fue solo un acto protocolario: fue la expresión tangible de un Consejo regional comprometido con la cercanía, la sensibilidad y la dignidad de todas las personas.



Más allá de cumplir con obligaciones formales, el Consejo de Transparencia de Castilla-La Mancha ha mostrado una voluntad clara de escuchar y de aprender. Esa actitud convierte a la institución en un actor público capaz de reconocer barreras invisibles, cognitivas, comunicativas y de diseño, y de trabajar para derribarlas. La visita a la FACLM simboliza un cambio de enfoque: la transparencia ya no es solo un deber técnico, sino un ejercicio democrático que reclama empatía, participación real y políticas hechas desde las personas.

Un proceso participativo, riguroso y humano La adaptación de la guía, encargada el 4 de diciembre de 2024, se realizó bajo la Norma UNE 153101:2018 EX de Lectura Fácil. El trabajo fue multidisciplinar: expertos en Trastorno del Espectro Autista (TEA), diseñadores y maquetadores trabajaron codo con codo con validadores que aportaron su experiencia vital en autismo. La participación directa de personas con TEA, entre ellas Miguel Ángel Del Egido y Alfonso Quílez, garantizó que el resultado fuera útil, respetuoso y veraz.

El proceso se desarrolló en dos fases claras:

1. **ADAPTACIÓN (ENERO-FEBRERO 2025):** análisis del texto original, redacción del borrador y maquetación inclusiva que prioriza claridad visual y lingüística.
2. **VALIDACIÓN (MARZO 2025):** tres sesiones participativas donde se incorporaron aportaciones técnicas y vivenciales, culminando con la aprobación definitiva el 12 de marzo de 2025.

Fernando Muñoz subrayó que esta guía “no solo cumple con la ley, sino que humaniza la administración. La visita a la Federación nos permite reafirmar nuestro compromiso con una transparencia accesible, donde ningún ciudadano quede excluido por barreras cognitivas”. Con esa afirmación, el Consejo coloca la sensibilidad como eje de su acción pública.

Laura Morón, coordinadora de la FACLM, añadió: “La Lectura Fácil no es simplemente simplificar textos: es democratizar el derecho a entender. Este proyecto, validado por personas con autismo, marca un camino para políticas públicas inclusivas y respetuosas”.

La guía forma parte del servicio TEAccesible, impulsado por la FACLM para asesorar en accesibilidad cognitiva. Su metodología, basada en diseño claro, lenguaje sencillo y la participación directa de las personas afectadas, busca eliminar barreras en trámites administrativos, salud y educación. Es un ejemplo de cómo las

instituciones, cuando actúan con sensibilidad y humanidad, pueden transformar normativas en prácticas que realmente empoderan a la ciudadanía.

Accede a la guía haciendo clic en la imagen.



8 ESTADÍSTICAS DE VISITAS A LA PÁGINA WEB

Este capítulo presenta un análisis profundo de la actividad del sitio web del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla -La Mancha (CRT) durante el periodo 2023–2025, con énfasis en 2025 y una comparativa interanual 2024–2025. Se aborda el tráfico global, alcance y fidelización, interactividad, análisis cualitativo, proyección y retos, y se incluyen propuestas operativas y estratégicas para convertir el crecimiento cuantitativo en impacto sostenible y medible.

AÑO	VISITANTES ÚNICOS	Nº VISITAS	ACCIONES	VISITANTES NUEVOS	PÁGINAS VISTAS	VISITANTES QUE VUELVE
2025	8016	20594	28177	6303	20538	3649
2024	6464	7233	23533	4413	16965	2485
2023	885	1249	5051	826	4638	423
TOTAL	15365	29076	56761	11542	42141	6557

Datos agregados:

- › **2023:** visitantes únicos 885; visitas 1.249; acciones 5.051; visitantes nuevos 826; páginas vistas 4.638; visitantes que vuelven 423.
- › **2024:** visitantes únicos 6.464; visitas 7.233; acciones 23.533; visitantes nuevos 4.413; páginas vistas 16.965; visitantes que vuelven 2.485.
- › **2025:** visitantes únicos 8.016; visitas 20.594; acciones 28.177; visitantes nuevos 6.303; páginas vistas 20.538; visitantes que vuelven 3.649.
- › **Total 2023–2025:** visitantes únicos 15.365; visitas 29.076; acciones 56.761; visitantes nuevos 11.542; páginas vistas 42.141; visitantes que vuelven 6.557.

1. TRÁFICO GLOBAL:

1.1 Evolución cuantitativa

- › Crecimiento sostenido: entre 2024 y 2025 se observa un incremento de visitantes únicos del 24% (6.464 a 8.016) y un aumento muy significativo de número de visitas (+184%, 7.233 a 20.594). Las páginas vistas suben un 21% (16.965 a 20.538).
- › El crecimiento del número de visitas es proporcionalmente superior al de visitantes únicos, lo que sugiere un aumento en sesiones totales (posiblemente impulsadas por campañas, picos de tráfico o visitas repetidas desde fuentes concretas).

1.2 Calidad del tráfico

- › Acciones totales aumentan (23.533 a 28.177), pero la relación acciones/visita disminuye (ver apartado interactividad). Esto indica tráfico amplio, pero menos orientado a realizar acciones definidas (clics relevantes, descargas, formularios, etc.).
- › Páginas por visita descienden a cerca de 1 por visita en 2025, lo que apunta a sesiones breves o visitas de una sola página con baja navegación interna.

1.3 Implicaciones

El crecimiento de tráfico es un activo estratégico (mayor visibilidad institucional), pero la reducción relativa de la interacción por sesión exige cambios en la experiencia y en la alineación entre la promesa que atrae al usuario y lo que encuentra en la página.

2. ALCANCE Y FIDELIZACIÓN:

2.1 Alcance

- › Nuevos usuarios: en 2025 se registraron 6.303 visitantes nuevos, +43% vs 2024. Esto confirma la eficacia de acciones de captación (campañas, contenidos virales, alianzas, SEO, o presencia en medios).

- › Penetración geográfica y demográfica: si bien no se aportan datos de origen geográfico o perfil demográfico en la tabla, la notable subida sugiere ampliación del alcance a nuevos públicos. Propósito: incorporar segmentación geográfica y por fuente en la memoria.

2.2 Fidelización

- › Visitantes que vuelven: 3.649 en 2025 (+47% vs 2024). En términos absolutos la capacidad para generar retorno mejora, pero como proporción del total de visitantes la tasa de retorno requiere evaluación: $3.649/8.016 \approx 45,5\%$ (porcentaje alto en términos brutos), aunque la baja profundidad por sesión resta valor a esos retornos.
- › Calidad de la fidelización: retorno frecuente no equivale necesariamente a conversión o uso intensivo de recursos. Es necesario diferenciar entre visitas recurrentes de alto valor (por ejemplo, usuarios que completan procesos, participan en actividades) y visitas recurrentes de bajo valor (páginas vistas bajas, ausencia de acciones).

2.3 Propuesta para fidelización

- › Diseñar embudos post-primera-visita: contenidos de bienvenida, secuencias de email para nuevos visitantes, recomendaciones personalizadas.
- › Programas de retorno de alto valor: webinars periódicos, contenidos exclusivos, herramientas interactivas que fomenten sesiones más largas y acciones específicas (inscripción, solicitud de información, descargas).

3. INTERACTIVIDAD:

3.1 Indicadores cuantitativos de interacción

- › Acciones por visita estimadas: 2023 $\approx 4,05$; 2024 $\approx 3,25$; 2025 $\approx 1,37$.
- › Páginas por visita estimadas: 2023 $\approx 3,71$; 2024 $\approx 2,35$; 2025 $\approx 1,00$.

Observación: las cifras muestran una caída sostenida de la interacción por visita, pese al aumento de acciones totales por efecto del incremento en el número de

visitas. La caída de interacción por visita no invalida el crecimiento: muestra una oportunidad estratégica clara. Convertir ese gran volumen en engagement real pasa por mejorar la calidad de las fuentes, la coherencia entre mensaje y contenido destino, la experiencia de uso (especialmente en móvil) y asegurar que la analítica mida correctamente lo que queremos mejorar.

3.2 Interpretación

- › Las campañas o fuentes que han incrementado el tráfico en 2025 pueden estar generando “clics accidentales” o visitas de exploración que no convierten.
- › La arquitectura de contenidos y las rutas de conversión pueden no estar optimizadas para capturar el interés inicial y convertirlo en acción (suscripción, descarga, contacto).

3.3 Acciones concretas para mejorar interactividad

- › Mapear los flujos de usuario en las páginas con mayor salida y rediseñar para reducir el tiempo hasta la primera acción relevante (formularios cortos, CTA visibles, contenido sugerido).
- › Implementar eventos de seguimiento (scroll depth, clics en CTA, tiempo en página) para entender dónde se pierde la atención.
- › Priorizar optimización móvil; muchas sesiones breves están asociadas a navegación móvil no optimizada.

4. ANÁLISIS CUALITATIVO:

4.1 Evaluación de contenido

- › El contenido actual atrae atención inicial, pero no siempre satisface expectativas de búsqueda profunda o conversión. Posibles causas: títulos o metadescripciones demasiado orientados a captar clics sin coherencia con la página destino; contenido insuficiente para la intención informativa; UX que no incentiva el consumo continuado.

- › Propósitos: realizar auditoría de contenidos (calidad, actualidad, formato, longitud, adecuación SEO) y priorizar actualización o creación de piezas que respondan a preguntas concretas de los usuarios.

4.2 Experiencia de usuario (UX)

- › Identificar páginas con altas tasas de salida y tiempos de permanencia bajos para diseñar intervenciones específicas: mejorar introducciones, añadir valor inmediato (resúmenes, enlaces a recursos), simplificar navegación.
- › Incorporar microinteracciones y elementos de retención (recomendaciones, contenidos relacionados, “leer siguiente”) para aumentar páginas/visita.

4.3 Análisis de canales

- › Priorizar análisis por canal (orgánico, pago, social, referral, directo). Determinar qué canales atraen tráfico de mayor calidad (mayor páginas/visita, más conversiones). Reasignar recursos hacia canales con mejor ROI de engagement, no sólo de volumen.

5. PROYECCIÓN Y RETOS (VISIÓN ESTRATÉGICA 2026-2028):

5.1 Objetivos cuantitativos propuestos para 2026

- › Visitantes únicos: +10% respecto a 2025 - objetivo - 8.800.
- › Visitas: +10% respecto a 2025 - objetivo - 22.650.
- › Acciones/visita: alcanzar >2,0 (actual - 1,37).
- › Páginas/visita: alcanzar >2,5 (actual - 1,0).

5.2 Retos estratégicos

- › Transformar volumen en valor: pasar de métricas de alcance a métricas de impacto (inscripciones, colaboraciones, solicitudes de orientación, descargas de recursos clave).
- › Calidad de datos: consolidar gobernanza analítica para que las cifras de la memoria sean inobjectables.

- › Sostenibilidad de captación: evitar depender exclusivamente de picos puntuales; desarrollar una estrategia de contenidos de base que atraiga tráfico recurrente de calidad.

5.3 Oportunidades

- › Contenido de alto valor: guías prácticas, casos de éxito regionales, herramientas descargables y microsites temáticos que aumenten tiempo en página y conversiones.
- › Personalización y segmentación: recomendaciones de contenido según comportamiento y origen de tráfico para elevar páginas/visita.
- › Automatización de conversión: secuencias de email y workflows para convertir visitantes nuevos en usuarios comprometidos.

6. COMPARATIVA INTERANUAL 2024–2025 (ANÁLISIS DETALLADO)

6.1 Crecimientos y variaciones

- › Visitantes únicos: +24% (6.464 a 8.016).
- › Número de visitas: +184% (7.233 a 20.594).
- › Acciones: +20% (23.533 a 28.177).
- › Visitantes nuevos: +43% (4.413 a 6.303).
- › Páginas vistas: +21% (16.965 a 20.538).
- › Visitantes que vuelven: +47% (2.485 a 3.649).

6.2 Interpretación comparativa

- › Dinámica de 2025: crecimiento en alcance y volumen de sesiones. No obstante, la magnitud del incremento de visitas frente al incremento de visitantes únicos sugiere campañas o factores que generan múltiples sesiones por usuario o un aumento de sesiones cortas.
- › Interactividad por sesión: aunque las acciones totales suben un 20%, las acciones por visita caen, lo que revela pérdida relativa de eficacia por sesión. El foco 2026 debe ser incrementar la conversión por visita, no solo la llegada.

6.3 Acciones inmediatas post-2025

- › Análisis por canal y por contenido top: identificar 10 páginas que concentran mayor salida y diseñar mejoras de inmediato.
- › Actualizar landing pages de campañas que en 2025 generaron alto volumen, pero baja conversión.
- › Implantar KPIs de calidad por canal y un panel de control trimestral para ajustar campañas en tiempo real.

En 2025 el CRT ha consolidado un avance notable en su presencia digital: 8.016 visitantes únicos, 20.594 visitas y 20.538 páginas vistas, con 6.303 visitantes nuevos y 3.649 visitantes recurrentes. Estos resultados reflejan el éxito de las medidas de difusión ejecutadas y una mayor visibilidad de nuestra oferta. Al mismo tiempo, el análisis detallado de la actividad revela una menor profundidad de interacción por sesión respecto a ejercicios anteriores: las páginas y acciones por visita han disminuido, lo que apunta a la necesidad de transformar el aumento de volumen en interacciones más significativas. Para 2026 priorizaremos la depuración metodológica de las métricas, la optimización de landing pages y recorridos de conversión, la segmentación de canales por calidad y la implementación sistemática de tests A/B, con el objetivo de elevar la calidad del engagement y traducir la actividad digital en resultados institucionales concretos (inscripciones, colaboraciones, uso de recursos y solicitudes de apoyo). Este doble enfoque, ampliar el alcance y mejorar la calidad de la relación con el público, orientará la estrategia digital del CRT en los próximos ejercicios.

Los datos de 2025 muestran una clara trayectoria de crecimiento, con sólidas capacidades de captación y una base de retorno creciente. No obstante, para consolidar un impacto real y medible es imprescindible redirigir el esfuerzo hacia la calidad del engagement: optimizar experiencias, mejorar la oferta de contenido de valor y garantizar la fiabilidad de las métricas. Si la siguiente fase se orienta a elevar la profundidad de interacción, el CRT estará en condiciones de aprovechar plenamente la visibilidad alcanzada y convertirla en resultados tangibles y sostenibles.

9 ESTADÍSTICAS DE LA SEDE ELECTRÓNICA

1. RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS: EFICACIA Y PERFIL TEMÁTICO

Durante el año 2025, el Consejo Regional de Transparencia (CRT) ha tramitado 770 procedimientos y ha pronunciado resolución en 535 de ellos, lo que representa un índice de cierre del 69%. Ese volumen resuelto refleja la actividad administrativa acumulada y la capacidad de respuesta del órgano en el periodo analizado.

2. TIPOS DE PROCEDIMIENTOS Y ANÁLISIS

2.1 Distribución por tipo de procedimiento

- › Reclamaciones: 741 casos, que suponen el 96% del total de procedimientos presentados. La mayor parte de estas reclamaciones versan sobre denegaciones expresas o sobre silencios administrativos en solicitudes de acceso a información pública, lo que evidencia que el problema dominante es la falta de acceso efectivo a la información solicitada por personas y entidades. e escasas, indican problemas puntuales en la prestación y comunicación de servicios.
- › Denuncias: 12 casos (1,57%). Corresponden a incumplimientos graves de obligaciones de publicidad activa, por ejemplo, la ausencia de datos obligatorios en portales institucionales o la publicación incompleta/obsoleta de información exigida por la normativa de transparencia.
- › Consultas técnicas: 6 casos (0,78%). Son solicitudes de orientación normativa planteadas por entidades públicas que buscan aclarar obligaciones de transparencia o criterios de actuación.
- › Quejas: 11 casos (1,44%). Estas quejas están relacionadas con deficiencias en la calidad de los servicios públicos que, en virtud de la normativa de transparencia, deben estar sujetos a estándares de información y atención al público.

2.2 Análisis e implicaciones

a) Predominio del acceso a la información:

El elevado porcentaje de reclamaciones por denegación o silencio administrativo (96% del total) indica que el núcleo del conflicto con la ciudadanía es, sobre todo, el acceso a la información. Esto apunta tanto a posibles insuficiencias en los procedimientos internos de atención a solicitudes como a retrasos o falta de cultura de apertura en algunas entidades.

b) Eficacia relativa en resolución:

Un índice de resolución del 69% refleja un esfuerzo sostenido de respuesta, pero también deja un 31% de procedimientos pendientes que puede indicar saturación, complejidad de expedientes o necesidades de refuerzo de recursos humanos y técnicos para garantizar tiempos razonables de resolución.

c) Incidencia de la publicidad activa:

Las denuncias por incumplimientos graves de publicidad activa, aunque pocas en número, tienen un alto impacto en la transparencia institucional, ya que implican omisiones sistemáticas (información obligatoria no disponible) y dañan la confianza pública. La existencia de denuncias sugiere que no todas las administraciones han alcanzado plena conformidad con las obligaciones de publicación proactiva.

d) Calidad de servicios y atención al ciudadano:

Las quejas sobre calidad de servicios, pese a constituir una proporción baja, señalan deficiencias que pueden repercutir en la percepción ciudadana de la transparencia y de la eficacia administrativa.

e) Necesidad de soporte técnico y clarificación normativa:

Las consultas técnicas planteadas por entidades públicas (aunque pocas) indican demanda de orientación para interpretar y aplicar la normativa de transparencia. Esto sugiere que la formación y guía práctica a las entidades podría reducir errores formales y mejorar la calidad de las publicaciones.

3. DISTRIBUCIÓN POR MATERIAS: ALCANCE Y TENDENCIAS

Del total de procedimientos registrados, la inmensa mayoría se concentra en asuntos relativos al Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP). En concreto:

- › Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP): 754 casos (97,9%). Estas solicitudes se relacionan mayoritariamente con la petición de documentos sobre planeamiento y expedientes urbanísticos, información sobre contratación pública y detalle de gasto institucional. La elevada proporción indica que los ciudadanos y organizaciones utilizan principalmente los mecanismos de transparencia para obtener documentación concreta y fiscalizar decisiones y gasto público.
- › Publicidad Activa (PA): 15 casos (2,1%). Estas actuaciones se centran en reclamaciones por la falta de actualización de datos en portales de transparencia y en la omisión de información relativa a subvenciones y ayudas. Aunque escasas en número respecto al total, estas reclamaciones ponen de manifiesto fallos en la proactividad de las administraciones para publicar y mantener información obligatoria accesible.

3.1 Análisis e implicaciones

a) Predominio del DAIP:

El casi exclusivo foco en el derecho de acceso revela una demanda ciudadana orientada al control puntual de actuaciones públicas (urbanismo, contratación y gasto). Esto puede deberse a la necesidad de documentación para trámites particulares, control ciudadano o para el ejercicio de otros derechos (reclamaciones, recursos, prensa, etc.).

b) Escaso volumen de denuncias por publicidad activa pero alto impacto:

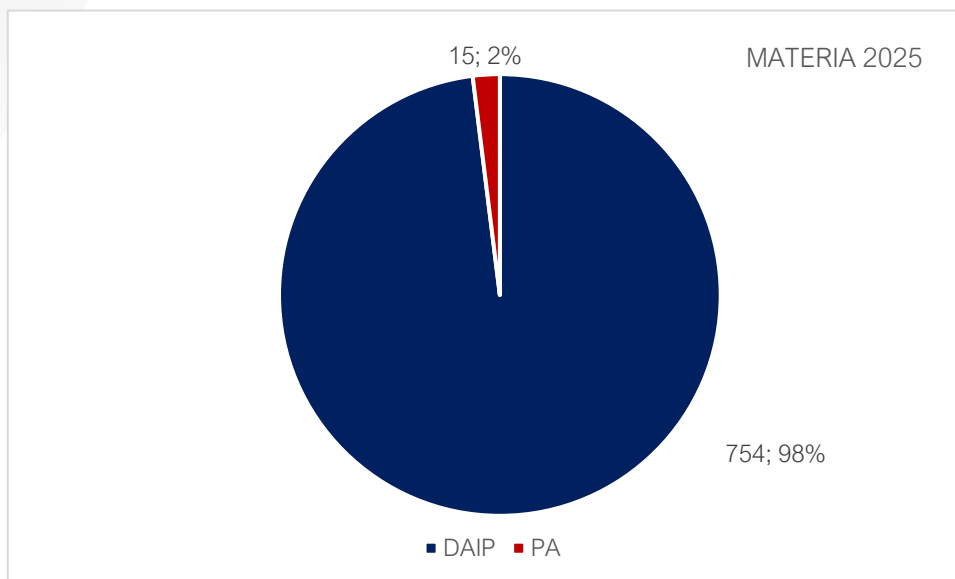
El bajo porcentaje de casos por publicidad activa no implica menor relevancia. Las omisiones en portales y la falta de actualización afectan la transparencia estructural y generan trabajo adicional de reclamación individual cuando la información debería estar disponible de forma proactiva.

c) **Riesgo de acumulación de solicitudes homólogas:**

La concentración en materias concretas (urbanismo, contratación, gasto) puede crear picos de carga de trabajo y estandarizar peticiones que podrían resolverse mediante la mejora de los conjuntos de datos y la publicación anticipada de documentación frecuente.

d) **Necesidad de priorizar publicación y mantenimiento de datos:**

Mejorar la actualización periódica de portales y asegurar la inclusión de información sobre subvenciones y contratos reduciría las reclamaciones repetitivas y aumentaría la eficacia del sistema de transparencia.



4. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA: DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

El análisis de la procedencia de los expedientes tramitados en 2025 muestra diferencias notables entre provincias en cuanto al ejercicio de derechos de transparencia. Datos por provincia:

- > Toledo: 112 expedientes (14% del total).
- > Guadalajara: 77 expedientes (10%).
- > Albacete: 44 expedientes (6%).
- > Ciudad Real: 41 expedientes (5%).

- › Cuenca: 38 expedientes (5%).
- › Otras provincias fuera de Castilla-La Mancha: 458 expedientes (60%).

4.1 Interpretación y análisis

a) Concentración heterogénea:

Aunque una parte importante (60%) de los expedientes procede de un conjunto amplio de "otras provincias", las cinco provincias individualizadas muestran tasas de participación diferenciadas, con Toledo y Guadalajara claramente por encima del resto del grupo señalado.

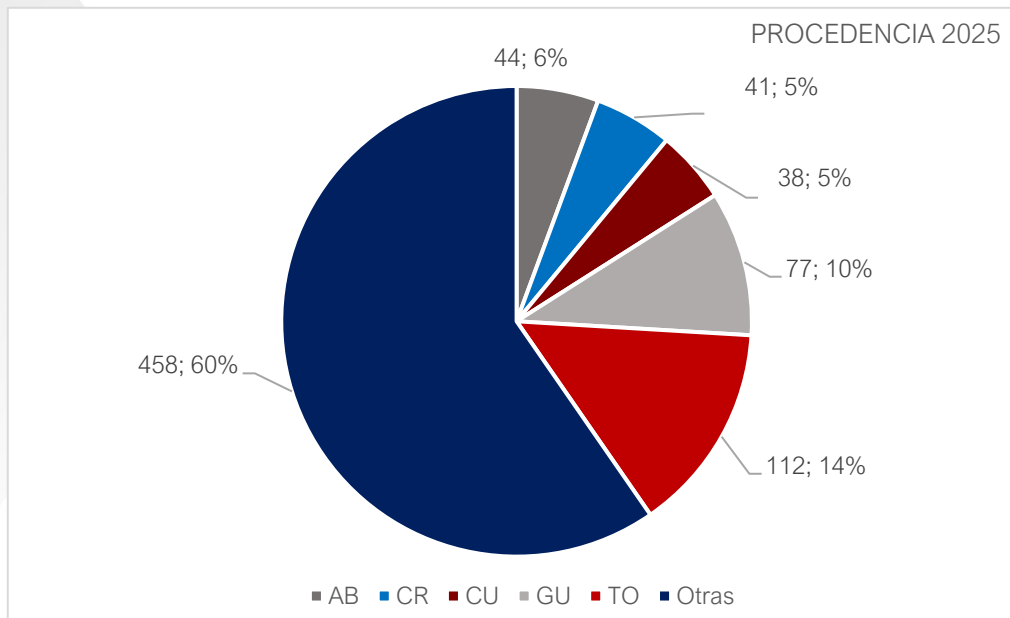
b) Posibles causas de las diferencias:

- › Mayor actividad ciudadana o institucional en ciertas provincias.
- › Diferencias en la planificación urbana, volumen de contratación o proyectos controvertidos que generan más consultas y reclamaciones (esto podría explicar la mayor proporción en Toledo).
- › Variaciones en la calidad y accesibilidad de la información publicada por los portales provinciales o municipales: menores niveles de publicidad activa derivan en más solicitudes de acceso.
- › Mayor conocimiento de los mecanismos de transparencia y confianza en la sede electrónica en algunas áreas frente a otras.
- › Densidad poblacional y tamaño administrativo: provincias con mayor población o con administraciones más complejas suelen generar más expedientes.

c) Implicaciones para la gestión de transparencia:

- › Necesidad de enfoques diferenciados: provincias con mayor incidencia requieren recursos y seguimiento específico para gestionar picos de demanda y problemas recurrentes.
- › Riesgo de desigualdad territorial en el acceso a la información: las diferencias podrían traducirse en desigualdad real en la capacidad de la ciudadanía para ejercer derechos de control y fiscalización.

- › Valor informativo de las “otras provincias”: que 60% se distribuya entre muchas provincias indica dispersión de demandas y la necesidad de análisis más granular para detectar focos locales.



5. EVOLUCIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LAS RECLAMACIONES (2023–2025)

Datos por provincia (número de reclamaciones recibidas cada año):

PROVINCIA	2023	2024	2025
ALBACETE	6	30	44
CIUDAD REAL	0	15	41
CUENCA	0	20	38
GUADALAJARA	13	98	77
TOLEDO	8	55	112

5.1 Análisis y diagnóstico

a) Crecimiento general y aceleración en 2025:

Se aprecia un incremento sostenido y, en algunos casos, exponencial de reclamaciones desde 2023 hasta 2025, siendo muy notable el salto en el grupo “otras provincias” en 2025 y el fuerte aumento en Toledo.

b) Patrones provinciales distintos:

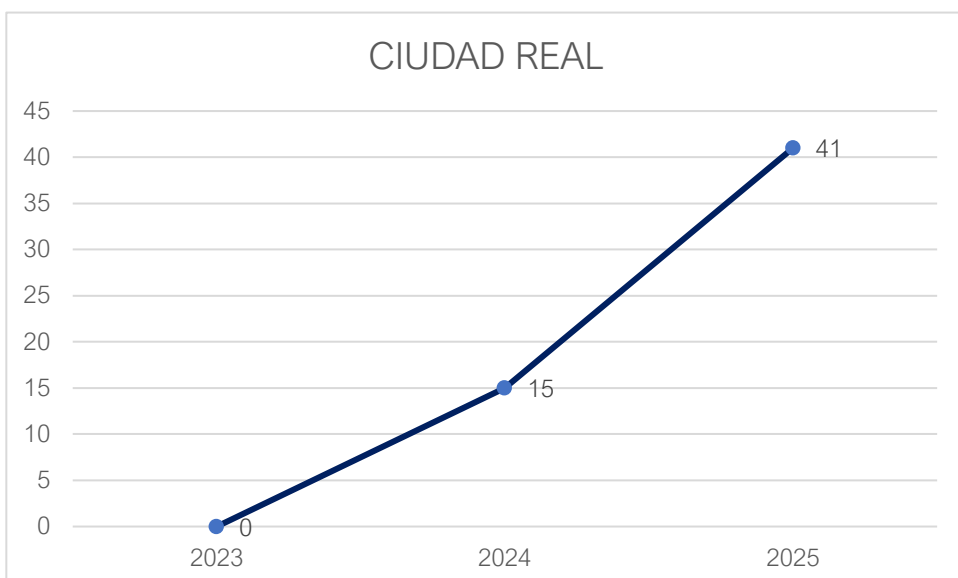
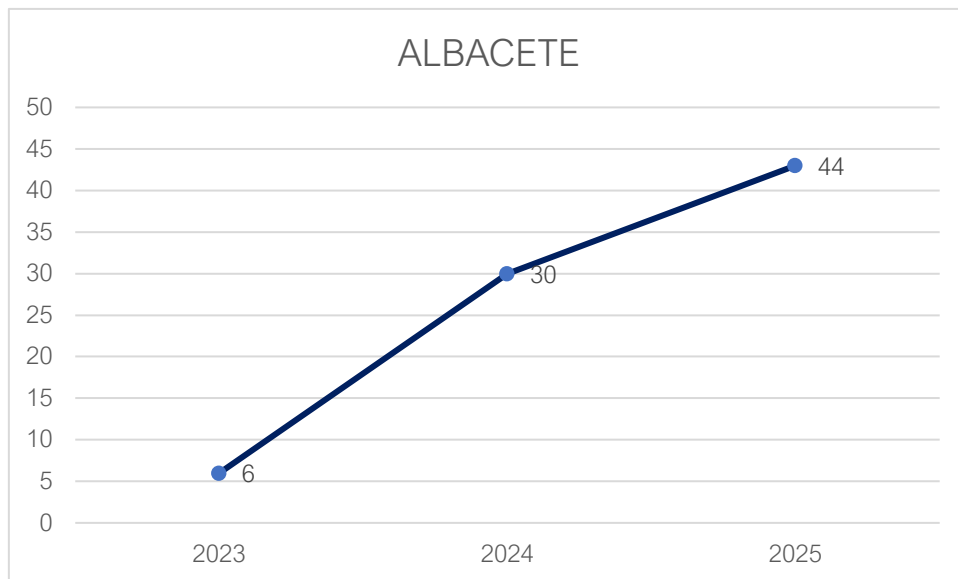
- › Toledo: tendencia claramente ascendente, con un crecimiento sostenido que culmina en 112 reclamaciones en 2025, lo que sugiere problemas persistentes o nuevos focos de conflicto (urbanismo, contratación, gastos).
- › Guadalajara: pico en 2024 (98) y ligera disminución en 2025 (77), lo que podría reflejar un episodio concreto de elevada conflictividad en 2024 con una corrección parcial en 2025.
- › Albacete, Ciudad Real y Cuenca: arranque bajo o nulo en 2023, seguido de aumentos importantes en 2024–2025, señalando una expansión geográfica del uso de mecanismos de reclamación o aparición de asuntos locales relevantes.
- › Otras provincias: paso de casi inexistente en 2023 a un volumen muy alto en 2025 (458). Ese cambio sugiere una difusión masiva del uso de la sede electrónica o la acumulación de múltiples focos diseminados.

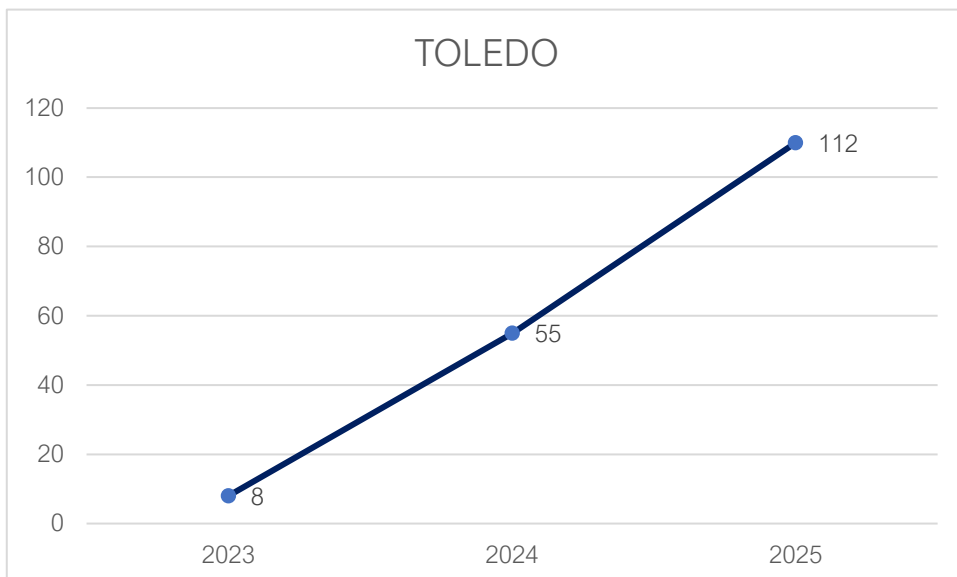
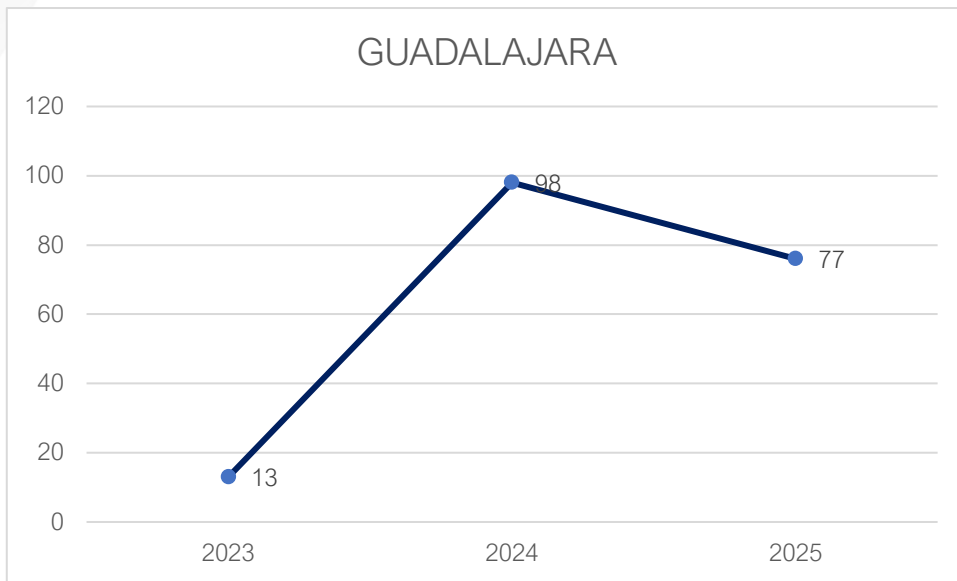
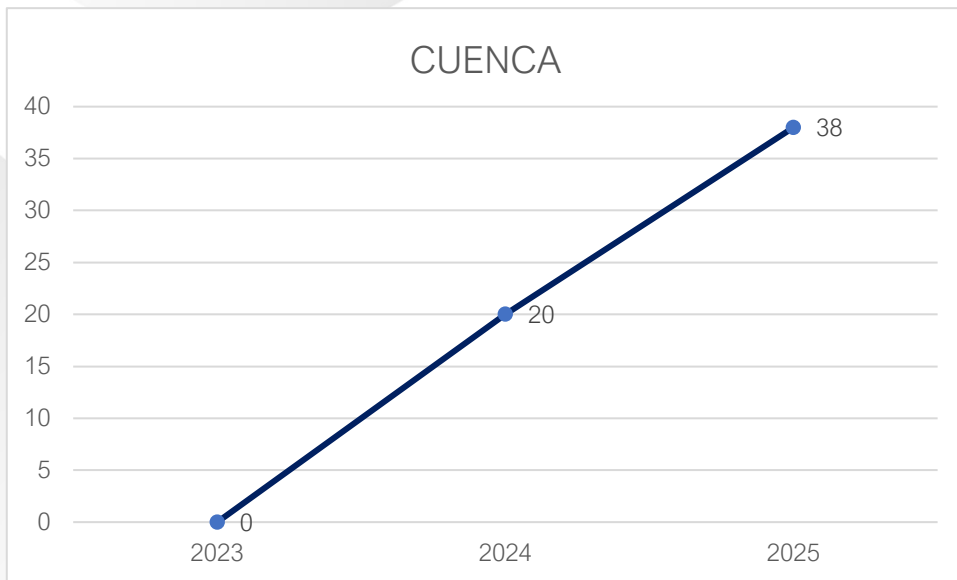
c) Posibles causas:

- › Mayor difusión y accesibilidad de la sede electrónica que incrementa la presentación de reclamaciones en provincias antes infrautilizadas.
- › Episodios puntuales (proyectos urbanísticos, adjudicaciones, casos mediáticos) que desencadenan picos provinciales diferentes por años.
- › Mejora en la capacidad de denuncia ciudadana o en la acción de actores locales (ONG, prensa, despachos) que promueven reclamaciones.
- › Deficiencias en publicidad activa y respuesta administrativa que, al persistir, generan acumulación de reclamaciones.

5.2 Riesgos e implicaciones

- › Sobrecarga en gestión administrativa si el aumento no va acompañado de recursos adicionales, con consecuencias en plazos de resolución y calidad de las respuestas.
- › Desigualdad territorial: provincias con incrementos pronunciados podrían estar sufriendo problemas estructurales de transparencia que requieren atención prioritaria.
- › Posible efecto contagio: el uso creciente en “otras provincias” puede seguir expandiéndose, incrementando la demanda global sobre el sistema.





6. ANÁLISIS CUALITATIVO

En 2025 la provincia de Toledo se sitúa como la más numerosa en reclamaciones, superando a Guadalajara, que había ocupado esa posición durante los dos años previos. Este giro sugiere una variación en la conflictividad o en la demanda ciudadana entre territorios que merece investigación para identificar causas concretas (proyectos locales, gestión municipal, campañas informativas, etc.).

Las 458 peticiones procedentes de fuera de la región ponen de manifiesto que el CRT actúa como referente autonómico con alcance más amplio. Gran parte de este volumen responde a una campaña masiva y coordinada de solicitudes de información sobre colonias felinas (Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales establece un marco legal nacional para proteger la dignidad y el bienestar de los animales, regulando la tenencia responsable y la prevención del maltrato y abandono), que durante 2025 y 2026 alcanzó a municipios de toda la comunidad. Este fenómeno explica la concentración de peticiones extrarregionales y evidencia cómo iniciativas organizadas pueden generar picos importantes de demanda.

6.1 Análisis de causas y efectos

a) Efecto de campañas organizadas:

La campaña sobre colonias felinas ilustra cómo acciones colectivas y sistemáticas orientadas a un mismo objeto documental pueden multiplicar las reclamaciones en corto plazo. Estas campañas no solo aumentan la carga de trabajo, sino que también cambian la composición temática de las solicitudes.

b) Movilidad del foco de conflicto:

El paso de liderazgo en reclamaciones de Guadalajara a Toledo puede obedecer a factores diversos: aparición de asuntos sensibles (urbanísticos, contrataciones o sanciones), variaciones en la gestión municipal de transparencia, o mayor difusión local del derecho de acceso. Es necesario distinguir entre episodios puntuales y tendencias estructurales.

c) Tensiones operativas y prioridades institucionales:

Un incremento concentrado (por provincia o por tema) puede desbordar la capacidad de respuesta, provocando demoras y desgaste institucional. Asimismo, la atención a campañas coordinadas puede desviar recursos de otros asuntos habituales.

a. Implicaciones para la gestión del CRT

- › Necesidad de capacidad de respuesta flexible: disponer de mecanismos de escalado (refuerzos temporales, procesos estandarizados) para afrontar picos derivados de campañas o crisis locales.
- › Importancia de la detección temprana de campañas coordinadas para activar respuesta comunicativa y técnica que mitigue la acumulación.
- › Potencial reputacional: actuar como referente extrarregional refuerza la posición del CRT, pero también exige transparencia y eficiencia en la atención para mantener confianza.

7. PERFIL DEL RECLAMANTE: COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

6.2 Distribución general

a) Personas físicas: 710 casos (92% del total).

- › Entre ellas, 63 son cargos electos locales (concejales y alcaldes) que utilizan el mecanismo mayoritariamente para acceder a documentación administrativa.
- › Periodistas e investigadores académicos, que reclaman datos para elaboración de reportajes y estudios.
- › Ciudadanos particulares con intereses diversos (vecindad afectada por actuaciones municipales, solicitantes de expedientes, etc.).

b) Personas jurídicas: 60 casos (8%).

- › Empresas, principalmente consultoras y constructoras, que solicitan información contractual y pliegos de condiciones.

- › Asociaciones vecinales, con foco en transparencia urbanística y documentación de proyectos locales.
- › Tercer sector: 18 casos (incluidos en el global), destacando organizaciones animalistas y medioambientales que piden datos sobre cuestiones ambientales y gestión de colonias felinas.

6.3 Análisis y observaciones

a) Predominio ciudadano:

La abrumadora mayoría de reclamantes son personas físicas (92%), lo que indica que el acceso a la información es utilizado masivamente por la ciudadanía individual para ejercer control, defensa de intereses locales o para trámites específicos.

b) Papel relevante de actores con capacidad investigadora:

La presencia de periodistas y académicos revela la función informativa y de fiscalización que cumplen las solicitudes de transparencia en la producción de información pública y análisis independiente.

c) Participación política directa:

Los cargos electos locales constituyen un grupo significativo dentro de las personas físicas, lo que sugiere que el derecho de acceso se emplea también en el marco de la oposición, ejercicio de control parlamentario local y toma de decisiones municipales.

d) Interés económico y técnico de personas jurídicas:

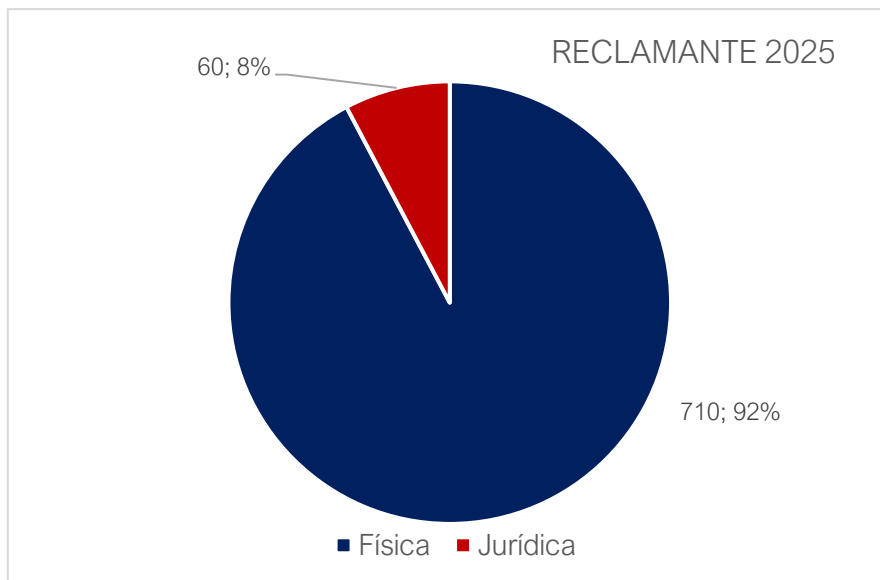
Empresas y consultoras recurren al sistema para obtener documentación contractual que tiene valor económico y técnico en procesos de contratación y competencia. Las asociaciones vecinales usan las reclamaciones para incidencia pública en asuntos urbanísticos.

e) Especificidad del tercer sector:

Las organizaciones animalistas y medioambientales aparecen como reclamantes recurrentes en temas ambientales (colonias felinas), lo que refleja campañas temáticas y preocupación sectorial.

6.4 Implicaciones para la gestión

- › Alta demanda individual requiere procedimientos accesibles y ágil gestión de solicitudes particulares.
- › Las solicitudes de periodistas, académicos y empresas pueden exigir respuestas más técnicas y exhaustivas; conviene disponer de recursos especializados para atenderlas.
- › La presencia de cargos electos y asociaciones vecinales implica impacto político y mediático potencial de las resoluciones, que debe considerarse en la comunicación institucional.
- › Las campañas sectoriales (tercer sector) pueden generar picos temáticos que conviene anticipar mediante plantillas y respuestas estandarizadas.



8. SUJETOS OBLIGADOS RECLAMADOS: DISTRIBUCIÓN Y SIGNIFICADO

8.1 Datos 2025 (número de expedientes y % del total)

ENTIDAD RECLAMADA	EXPEDIENTES 2025	% DEL TOTAL
Ayuntamientos	664	87%
Junta de Comunidades (JCCM)	73	9%
Diputaciones	14	2%
Consortios públicos	3	0%
Otros	14	2%

8.2 Análisis e implicaciones

a) Predominio municipal:

Los ayuntamientos concentran la amplia mayoría de reclamaciones (87%), lo que indica que la mayor parte de los conflictos de transparencia se origina en el ámbito local. Esto puede deberse a la cercanía de la gestión municipal a asuntos sensibles (urbanismo, licitaciones locales, subvenciones, gestión de servicios) y a diferencias en capacidades técnicas para cumplir obligaciones de publicidad activa y atención a solicitudes.

b) Rol de la Administración autonómica:

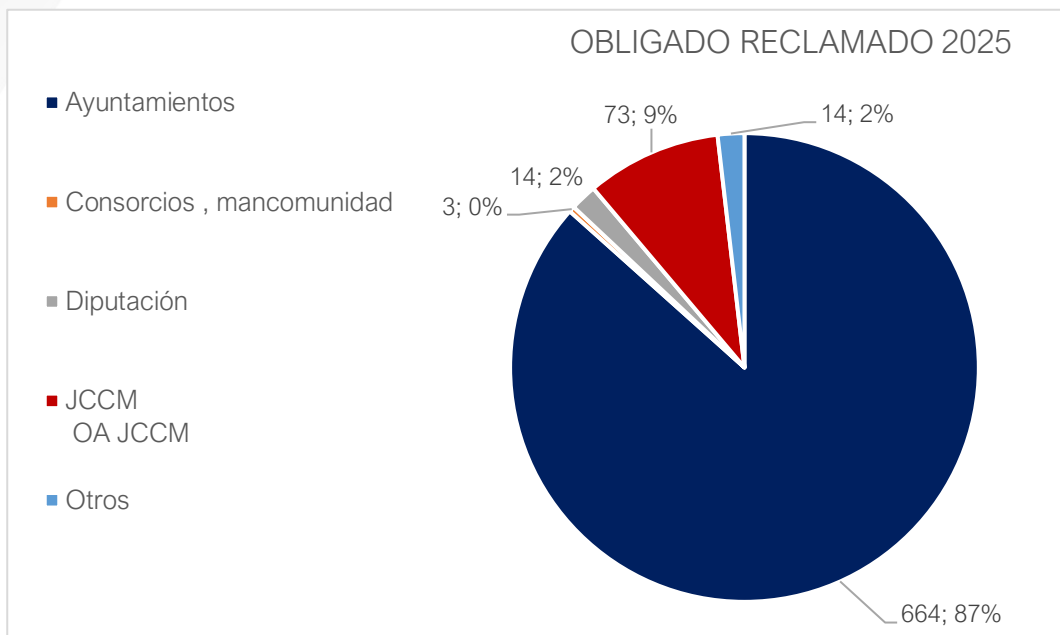
La JCCM concentra una proporción significativa, aunque distante respecto a los ayuntamientos (9%), señalando incidencias en ámbitos competenciales autonómicos, posiblemente relacionadas con transparencia sectorial o gestión de programas regionales.

c) **Bajísima incidencia en organismos supramunicipales y otros entes:**

Diputaciones, consorcios y “otros” representan un porcentaje residual, lo que puede indicar mejor cumplimiento relativo, menor exposición pública o menor volumen de trámites que susciten reclamaciones.

d) **Riesgos y prioridades:**

La alta concentración en ayuntamientos sugiere riesgo de desigualdad territorial en el cumplimiento de la normativa de transparencia y la necesidad de intervenciones dirigidas al nivel local para mejorar cumplimiento, prevención de reclamaciones y tiempos de respuesta.



9. COMPARATIVA INTERANUAL (2023–2025): EVOLUCIÓN CUANTITATIVA Y FACTORES CONDICIONANTES

9.1 Indicadores clave por año

INDICADOR	2023	2024	2025
Expedientes totales	28	285	770
Reclamaciones DAIP	23	247	754
Reclamaciones a Ayuntamientos	22	180	664

9.2 Análisis y diagnóstico

a) Crecimiento exponencial de la actividad:

Entre 2023 y 2025 se observa un aumento muy pronunciado en todos los indicadores. Los expedientes totales se multiplican por más de 27; las reclamaciones DAIP y las dirigidas a ayuntamientos presentan incrementos de escala comparable, lo que refleja una demanda creciente y sostenida sobre el sistema de transparencia.

b) Dominio del DAIP y del ámbito municipal:

La mayoría de las reclamaciones corresponde al Derecho de Acceso a la Información y se dirigen mayoritariamente a los ayuntamientos. Esto confirma que el foco principal de la demanda ciudadana es el acceso documental a nivel local (urbanismo, contratación, gasto).

c) Impacto de campañas masivas:

Hay que tener en cuenta que parte importante del incremento en 2025 se debe a una campaña masiva y sistemática de solicitudes (por ejemplo, sobre colonias felinas), que ha generado un volumen extraordinario de peticiones concentradas en un mismo tema. Este fenómeno distorsiona parcialmente la comparación interanual al introducir un factor exógeno de demanda colectiva.

d) Interpretación diferenciada:

- › Una parte del crecimiento refleja una mayor aceptación y uso de la sede electrónica y del derecho de acceso por la ciudadanía.
- › Otra parte responde a episodios puntuales y coordinados (campañas), que generan picos temporales y pueden requerir respuestas operativas específicas.

9.3 Implicaciones operativas y estratégicas

- › Capacidad de gestión: El aumento significativo exige reforzar capacidad humana y técnica para mantener tiempos y calidad en las resoluciones.
- › Riesgo de saturación: Las campañas masivas pueden colapsar recursos si no existen protocolos de gestión de picos.
- › Necesidad de distinguir tendencias estructurales de picos coyunturales para priorizar intervenciones.

10. DESTINO PROVINCIAL Y MUNICIPAL DE LAS RECLAMACIONES: ANÁLISIS TEMPORAL Y DIAGNÓSTICO

La provincia de Cuenca concentra 257 reclamaciones (parte importante del total), motivadas mayoritariamente por campañas masivas, sistemáticas y organizadas de solicitudes de acceso a información sobre colonias felinas.

En el periodo analizado (enero–diciembre) se registran 661 reclamaciones distribuidas por provincia y mes: Albacete (AB) 118, Ciudad Real (CR) 76, Cuenca (CU) 257, Guadalajara (GU) 103, Toledo (TO) 110.

10.1 Distribución mensual y patrones relevantes

- › Enero–marzo: actividad moderada, con repuntes dispersos en Guadalajara y Toledo.
- › Abril–mayo: ligero aumento, destacando mayo por actividad en varias provincias.
- › Junio: pico significativo (135 reclamaciones), con fuerte concentración en Cuenca (83) y presencia relevante en Albacete (33).
- › Agosto–septiembre: nuevo aumento importante, especialmente en septiembre (169), impulsado por las 136 reclamaciones de Cuenca.
- › Octubre: otro mes con elevada actividad (96), con aportes destacados desde Albacete (49) y Guadalajara (32).
- › Noviembre–diciembre: descenso relativo, aunque con flujos residuales persistentes.

10.2 Análisis e implicaciones

a) Impacto de campañas temáticas:

Los picos de junio y septiembre se correlacionan con la dinámica de campañas organizadas sobre colonias felinas que concentran solicitudes en Cuenca, generando la mayoría de las variaciones mensuales. Esto confirma que las acciones coordinadas pueden alterar significativamente la carga de trabajo y la distribución territorial de reclamaciones.

b) Heterogeneidad provincial:

Aun descontando la campaña de Cuenca, las demás provincias presentan patrones de demanda distintos, Albacete registra picos puntuales (junio, octubre), Guadalajara muestra actividad sostenida y Toledo mantiene un flujo constante, lo que indica causas locales variadas (proyectos, publicación activa deficiente, mayor movilización ciudadana).

c) Riesgo operativo por estacionalidad:

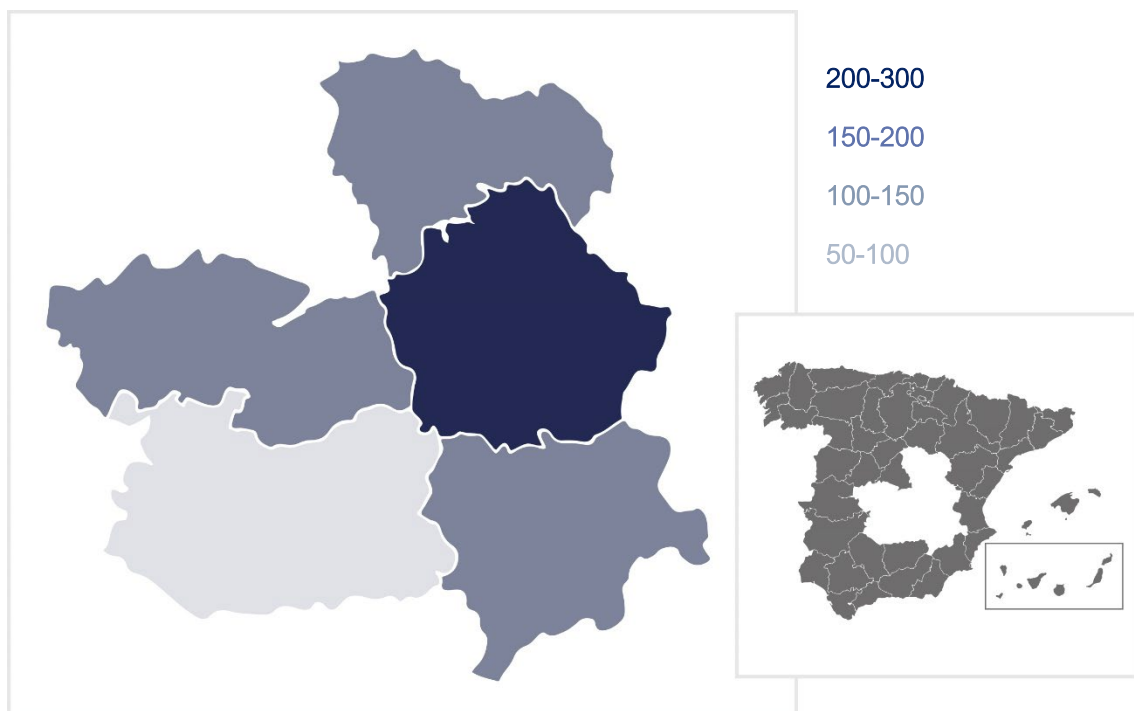
Los meses con picos concentran presión administrativa que puede derivar en retrasos y en incremento de reclamaciones por silencio. La estacionalidad obliga a planificación flexible de recursos.

d) Necesidad de granularidad:

El agregado provincial oculta variaciones municipales y temáticas; desagregar por municipio y asunto facilita identificar focos concretos y diseñar respuestas específicas.

MUNICIPIOS RECLAMADOS POR PROVINCIA

Mes	AB	CR	CU	GU	TO	TOTAL
ENERO	4	2	5	11	8	30
FEBRERO	4	5	2	10	10	31
MARZO	2	1	3	5	7	18
ABRIL	1	2	1	5	4	13
MAYO		11	5	10	3	32
JUNIO		33	53	11	8	135
JULIO	2	6	4	3	5	23
AGOSTO	39	3	2	3	9	55
SEPTIEMBRE	12	3	136	4	14	169
OCTUBRE	49	2	1	32	12	96
NOVIEMBRE	4	7	7	8	18	44
DICIEMBRE	2	1	2	1	12	18
TOTAL	118	76	257	103	110	664



11. NOVEDAD METODOLÓGICA Y ALCANCE

En 2025 se introduce por primera vez una clasificación explícita de las reclamaciones al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno por ámbitos materiales. La tipificación incluye Empleo público, Contratación, Subvenciones, Información económico-presupuestaria, Información jurídica, Información municipal, Medio ambiente, Urbanismo y Otras. Esta innovación no solo supone un cambio en la codificación de las entradas, sino también en el enfoque analítico, al permitir:

- › Desagregar la demanda por materia y detectar patrones temáticos y temporales específicos.
- › Diferenciar demanda estructural (problemas persistentes en materias técnicas) de demanda coyuntural (picos provocados por campañas).
- › Mejorar la priorización de actuaciones, asignación de recursos y diseño de medidas preventivas y de comunicación proactiva.

11.1 Metodología de registro y limitaciones de la serie

- › Fuente: registros internos de reclamaciones del Consejo para 2025, codificadas manualmente por materia al momento de entrada o revisión.
- › Ventajas: mayor granularidad para análisis sectoriales; identificación de campañas y efectos estacionales.

11.2 Resumen cuantitativo por materia (datos y observaciones)

- › Total general de reclamaciones en 2025: 770.
- › Totales por materia y observaciones principales:

a) Medio ambiente: 410 reclamaciones.

Materia predominante por volumen absoluto y por picos intensos. Picos claves: mayo (20), junio (123) y septiembre (139), indicativos de campañas masivas organizadas. Fuera de estos episodios, actividad mínima en otros meses.

b) **Información municipal: 161 reclamaciones.**

Actividad sostenida con picos en noviembre (20) y septiembre (21), comportamiento continuado a lo largo del año y representación destacada del ámbito local.

c) **Urbanismo: 77 reclamaciones.**

Flujo relativamente constante con meses de actividad moderada (ej. enero 10, octubre 14) y caídas posteriores; materia técnica pero con implicación ciudadana recurrente.

d) **Contratación: 21 reclamaciones.**

Actividad regular y creciente hacia mitad de año (incrementos en verano), lo que apunta a problemas procedimentales o falta de información accesible.

e) **Empleo público: 23 reclamaciones.**

Volumen bajo; distribución dispersa por meses, pero acumulado suficiente para considerar medidas formativas puntuales.

f) **Información económica-presupuestaria: 16 reclamaciones.**

Volumen moderado y fluctuante (9 en enero, descensos posteriores), materia técnica que demanda respuestas especializadas.

g) **Subvenciones: 1 reclamación.**

Actividad prácticamente residual.

h) **Información jurídica: 1 reclamación.**

Actividad mínima.

Mes	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Total
Empleo Publico	1		4				5		2	3	5	3	23

Contratación	1		1	1	1	2	2	3	3	1	3	3	21
Subvenciones			1										1
Económico Presupuestarias	9	4	3										16
Información Jurídica									1				1
Información Municipal	10	20	10	4	7	11	10	16	21	9	24	19	161
Medio Ambiente	1	1	2	2	20	123	11	31	139	74	5	1	410
URBANISMO	10	8	5	2	5	4	4	6	8	14	10	1	77
OTRAS	7	10	3	9	9	1		3	1	8	8	1	60
TOTAL	39	43	29	18	42	141	32	59	175	109	55	28	770

11.3 Desglose temporal (patrones mensuales relevantes)

- › Enero: actividad inicial moderada en municipal, urbanismo y económico (suma mensual aproximada 39).
- › Febrero: pico en Información municipal (20) y aumento en Otras (10).
- › Marzo–mayo: demanda dispersa; marzo destaca en empleo público y algunas materias técnicas.
- › Junio–julio: meses críticos por campañas ambientales. Medio ambiente concentra gran parte del incremento (20 en mayo, 123 en julio). Estas campañas generan un efecto de arrastre sobre la estadística total.
- › Agosto–octubre: julio y octubre muestran nuevos picos en Medio ambiente (septiembre, 139). Septiembre además registra un pico municipal (21).
- › Noviembre–diciembre: descenso general salvo repuntes residuales en Información municipal y Urbanismo; actividad ambiental vuelve a niveles mínimos.

11.4 Interpretación y riesgos derivados

Fenómenos exógenos/organizados: los picos en Medio ambiente se corresponden con campañas coordinadas y muestran que eventos externos pueden distorsionar la lectura de la carga de trabajo si no se desagrega por materia.

Riesgo operativo 1. Saturación puntual: concentraciones por campaña pueden colapsar la capacidad de respuesta en meses concretos.

Riesgo operativo 2. Desplazamiento de recursos: reasignación temporal de personal desde materias técnicas (contratación, económico-presupuestaria, jurídico) a gestión masiva de peticiones repetitivas puede incrementar tiempos de respuesta en asuntos complejos.

Riesgo estratégico, diagnóstico erróneo. Sin la desagregación, el incremento global podría interpretarse como debilidad estructural generalizada en lugar de fenómeno temático coyuntural.

11.5 Implicaciones y propósitos operativos

a) Gestión de picos y capacidad operativa

- › Establecer protocolos de respuesta rápida para campañas temáticas (procedimientos estandarizados, respuestas tipo y FAQs).
- › Plan de refuerzo temporal: personal redistribuido o contrataciones puntuales para meses previsibles de alta incidencia.
- › Sistemas de priorización: preservar equipos especializados para asuntos complejos mientras se gestionan peticiones masivas con recursos diferentes.

b) Mejora de la clasificación y control de calidad

- › Definir reglas operativas claras para la codificación por materia, incluyendo criterios para reclamaciones multifacéticas.
- › Auditoría muestral periódica de la codificación para detectar sesgos y calibrar la formación de registradores.

c) Comunicación proactiva y transparencia

- › Publicación anticipada de guías, modelos de solicitud y conjuntos de datos prioritarios en materias proclives a generar reclamaciones (Medio ambiente, Información municipal, Urbanismo).
- › Desarrollo de FAQs y respuestas automatizadas para consultas recurrentes detectadas en campañas.

- › Comunicación pública de hallazgos agregados y de medidas adoptadas frente a picos, para reducir incertidumbre y expectativas.

d) Formación y especialización

- › Formación especializada en contratación, económico-presupuestaria y empleo público para reducir dependencia de reasignaciones.
- › Capacitación en gestión masiva de incidencias y uso de plantillas para **personal de front-office**.

e) Monitorización y evaluación

- › Implementar cuadros de mando mensuales por materia con alertas tempranas (umbral de incremento respecto a media histórica).
- › Evaluaciones trimestrales de impacto de campañas y efectos sobre tiempos de resolución.

11.6 Propuestas de análisis futuro

- › Profundizar en la naturaleza de las reclamaciones de “Otras” para reducir el residual y reclasificar donde proceda.
- › Investigación de correlaciones entre campañas externas (ONGs, redes sociales, medios) y picos de reclamaciones para anticipar y mitigar efectos.
- › Comparar 2025 con ejercicios anteriores tras retroclasificar series históricas, para evaluar tendencias estructurales reales frente a efectos puntuales.
- › Incorporar variables contextuales (convocatorias públicas, plazos de transparencia, hitos municipales) en análisis temporal para mejorar la explicación causal de picos.

La adopción de la clasificación por materia en 2025 mejora de manera significativa la capacidad diagnóstica del Consejo. Permite distinguir entre problemas estructurales, que requieren inversiones en formación y en procesos, y episodios coyunturales derivados de campañas, que se gestionan mejor con protocolos de respuesta rápida y refuerzos temporales. Para maximizar el beneficio metodológico, se recomiendan controles de calidad en la codificación, monitorización mensual por materia, y una estrategia de comunicación y publicación proactiva orientada a las materias con mayor incidencia.

12. SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES

En 2025 el Centro de Resolución de Trámites (CRT) tramitó 770 expedientes y emitió 535 resoluciones. La actividad materializada representa un índice de resolución sobre expedientes tramitados del 69,5 %, dejando un remanente de 235 expedientes pendientes de resolución al cierre del ejercicio. Las 535 resoluciones se distribuyeron en las categorías siguientes: estimadas 144 (26,9 %), desestimadas 97 (18,1 %), archivadas 123 (23,0 %), inadmitidas 46 (8,6 %), inadmitidas por extemporaneidad 117 (21,9 %) y quejas/consultas 8 (1,5 %).

Valoración del desempeño del CRT frente a la carga de trabajo y los recursos disponibles

Alcanzar casi un 70 % de resolución sobre los expedientes ingresados en un contexto de recursos humanos limitados constituye un indicador de eficiencia operativa significativo. La producción de 535 resoluciones refleja la capacidad del CRT para procesar y dar respuesta a un volumen elevado de asuntos administrativos con criterios técnicos y normativos coherentes. Aunque ello ha llevado al aumento del periodo de resolución de las reclamaciones de 55 a 70 días, achacable no solo al aumento de las reclamaciones, también a la diversificación de la actividad del CRT en materia de transparencia (Formación, participación en órganos y actividades de la sociedad civil, etc.) y a la asunción de nuevas competencias.

El desempeño debe valorarse teniendo en cuenta que de los 770 expedientes gestionados, una proporción sustancial, además de requerir análisis jurídico y comprobación documental, implicó coordinación interinstitucional y comunicaciones con las partes, tareas que consumen tiempo y competen a personal especializado. Que el CRT haya mantenido la calidad técnica en las resoluciones aún bajo presión de carga de trabajo es meritorio y refleja profesionalidad del equipo.

El remanente de 235 expedientes pendientes indica que la carga entrante supera la capacidad resolutoria anual en el escenario actual. Esto no invalida la calidad del trabajo, pero sí señala un posible riesgo de acumulación y de retrasos en atención futura si no se adoptan medidas de refuerzo o redistribución de tareas.

Las 144 resoluciones estimadas demuestran que el CRT actúa eficazmente como canal para la protección de solicitudes fundadas, contribuyendo a la atención de demandas legítimas y a la consolidación de certezas jurídicas para los administrados.

Las resoluciones desestimadas (97) y las inadmitidas (46) ponen de manifiesto criterios selectivos y rigurosos en la valoración de pretensiones y en la admisibilidad, evitando el avance de expedientes carentes de fundamento o de requisitos mínimos. Mantener estos estándares es esencial para la integridad del servicio público.

La elevada proporción de inadmitidas por extemporaneidad (117; 21,9 %) y las 123 resoluciones archivadas señalan que una parte importante de los expedientes no llega a resolverse por causas formales, desistimientos o problemas procedimentales, lo que obliga a reforzar labores preventivas y de orientación.

Los resultados alcanzados son un reconocimiento directo al esfuerzo y profesionalidad de las personas que integran el CRT. Atender 770 expedientes y emitir 535 resoluciones exige competencias técnicas (derecho administrativo, tramitación, comunicación), disciplina en plazos y disposición para atender a la ciudadanía.

El equipo ha gestionado cargas variables, picos de entrada y trámites complejos sin mermar la calidad técnica. Esta capacidad de respuesta frente a limitaciones de plantilla y recursos administrativos subraya el compromiso institucional con el servicio público.

Mantener procesos claros y producir resoluciones consistentes sugiere que el personal ha aplicado protocolos eficientes, aprendizaje organizacional y, posiblemente, mecanismos internos de apoyo (plantillas, listas de verificación, reuniones técnicas), que deben ser valorados y formalizados.

Para consolidar los logros del CRT y reducir la acumulación de expedientes pendientes, proponemos líneas de acción que combinan medidas estructurales, formativas y tecnológicas:

a) **Refuerzo temporal o permanente de la plantilla:**

incorporar recursos humanos adicionales o redistribuir funciones desde otras dependencias para reducir el remanente y agilizar la resolución de expedientes acumulados.

b) **Optimización de la recepción y orientación al usuario:**

implantar procesos de prefiltrado y orientación activa (checklists, entrevistas breves, apoyo documental) para reducir inadmisiones por forma y extemporaneidad.

c) **Digitalización y automatización selectiva:**

ampliar herramientas que permitan notificaciones automatizadas, recordatorios de plazos y prevalidaciones de requisitos; esto puede disminuir la carga administrativa y prevenir rechazos formales.

d) **Programa de formación continua:**

fortalecer la capacitación del personal en criterios de admisión, redacción de resoluciones y gestión de expedientes complejos para homogeneizar criterios y mejorar tiempos

e) **Seguimiento y análisis desagregado:**

generar informes trimestrales que desagreguen las causas de archivo y extemporaneidad por materia, origen y perfil del solicitante; estos datos permitirán diseñar intervenciones precisas.

f) **Comunicación pública y campañas informativas:**

diseñar materiales dirigidos a potenciales usuarios sobre plazos y requisitos, para mejorar la presentación inicial de expedientes.

El desempeño del CRT en 2025, medido por el volumen de expedientes tramitados y resoluciones emitidas, es reflejo del compromiso y la eficacia del equipo frente a una demanda elevada y exigente. Las cifras ponen de manifiesto tanto los logros, una tasa de resolución próxima al 70 % y la emisión de 535 resoluciones de

contenido técnico, como las áreas donde es necesario actuar para aumentar la capacidad resolutive y mejorar la atención inicial de los usuarios. Reconocer y apoyar al personal que sostiene este rendimiento, al mismo tiempo que se implementan medidas estructurales y tecnológicas, permitirá al CRT no sólo sostener su labor sino incrementar su eficiencia y su impacto en favor de la seguridad jurídica y la calidad del servicio público.

10 MAPA DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA

En 2024 el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha emprendió y concluyó un trabajo de gran envergadura y singular relevancia institucional: la elaboración de los mapas de obligaciones de publicidad activa para cada categoría de sujeto obligado y la confección de un censo comprensivo de las entidades sujetas a evaluación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

El proyecto combinó una revisión jurídica exhaustiva y un intenso trabajo de campo. Se analizaron de forma pormenorizada las normas estatales y autonómicas aplicables, entre ellas la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha; la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, para identificar y sistematizar las obligaciones de publicidad activa exigibles.

A partir de ese análisis se diseñaron mapas de cumplimiento específicos para cada tipo de sujeto obligado, agrupando las obligaciones en 13 grandes bloques informativos (información institucional y organizativa; cuentas abiertas; altos cargos; planificación y evaluación; relevancia jurídica; procedimientos y calidad de los servicios; información económica, presupuestaria y financiera; información patrimonial y estadística; contratación pública; convenios, encomiendas y encargos; subvenciones y ayudas públicas; ordenación territorial, urbanística y vivienda; e información ambiental).

Paralelamente se construyó un censo de sujetos obligados a la evaluación de la transparencia en la comunidad autónoma. Partiendo de fuentes heterogéneas, Inventario de Entes del Sector Público y Registro de Entidades Locales del Ministerio

de Hacienda y Función Pública, el listado de entes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, registros de la FEMPCLM, bases públicas de colegios profesionales, registros de academias y portales de datos abiertos autonómicos, entre otros, y tras la integración y depuración de información procedente de doce fuentes distintas, el Consejo identificó 1.304 entidades sujetas a las obligaciones de publicidad activa previstas en la Ley 4/2016. El fichero censo contiene, cuando ha sido posible obtenerlos, CIF, denominación, tipo de entidad, relación con la entidad principal, ámbito territorial (provincia, municipio y población en los casos aplicables) y correo electrónico, con la salvedad de algunas lagunas informativas que se han documentado y que podrán completarse conforme se disponga de nuevas fuentes o aportaciones.

Los mapas de obligaciones resultantes desglosan y adaptan las exigencias legales a la realidad diversa de los sujetos obligados, comunidades autónomas, diputaciones, ayuntamientos, mancomunidades, universidades, corporaciones de derecho público, sociedades mercantiles públicas, fundaciones, consorcios, organismos autónomos y entidades privadas que reciben subvenciones, entre otros, especificando las obligaciones por tipo de información y el alcance de su publicación. En total, y por citar algunos datos relevantes, el ejercicio detectó 1.087 obligaciones distribuidas entre los distintos bloques informativos y tipos de sujeto, integrando tanto obligaciones derivadas de la normativa estatal como las propias del ámbito autonómico.

La ejecución de este trabajo, constituye un logro organizativo y técnico notable: identificó, categorizó y documentó 1.304 entidades y 132 obligaciones legales distintas en el transcurso de 2024, al tiempo que el Consejo gestionaba 313 expedientes ciudadanos y avanzaba en su configuración institucional. El proceso exigió superar retos significativos, dispersión y heterogeneidad de fuentes, lagunas de datos y complejidad interpretativa de marcos normativos solapados, que fueron abordados mediante trabajosas tareas de verificación, contactos y criterios jurídicos homogéneos para asegurar la coherencia y trazabilidad del censo y de los mapas.

En la sesión del Consejo celebrada el 22 de enero de 2025, y tras el informe de la Secretaría General, se adoptó la propuesta de aprobación definitiva del mapa de obligaciones de publicidad activa. Dicha aprobación marca el punto de partida para las labores de control y supervisión que el artículo 63 de la Ley 4/2016 encomienda al Consejo Regional: disponer de una base real y actualizada que permita evaluar el grado de cumplimiento de la publicidad activa por parte de los sujetos obligados y orientar actuaciones de seguimiento, asesoramiento y mejora.

De cara a 2026, el censo y los mapas constituyen instrumentos operativos para iniciar las evaluaciones de cumplimiento, priorizar actuaciones de supervisión y configurar propuestas de apoyo técnico y formación dirigidas a los distintos tipos de entidad. Asimismo, se prevé mantener y actualizar el censo dinámico de sujetos obligados, especialmente en lo relativo a entidades privadas subvencionadas cuyo ámbito varía en función de las ayudas concedidas cada ejercicio, y revisar periódicamente los mapas de obligaciones para incorporar nuevas exigencias normativas o aclaraciones interpretativas que se produzcan a nivel estatal o autonómico.

Este conjunto de productos y el modo en que se han alcanzado son, además de un resultado técnico, una manifestación del compromiso del Consejo con la transparencia efectiva: convertir recursos limitados en resultados sostenibles, fomentando la rendición de cuentas y facilitando a la ciudadanía el acceso a información pública relevante. El censo y los mapas de 2024-2025 constituyen el primer cimiento de una política de transparencia que el Consejo seguirá consolidando con rigor, independencia y vocación de servicio público.

ANEXOS.

ANEXO I. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Consejo Regional de Transparencia (CRT) presta a la ciudadanía una serie de servicios que, en lo relativo a la tramitación y resolución de expedientes derivados de reclamaciones por el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, las quejas presentadas y las consultas formuladas, se ofrecen de forma gratuita. Esto implica que los ciudadanos no afrontan coste económico directo alguno cuando solicitan la intervención del CRT para obtener información pública, impugnar denegaciones o tiempos de respuesta, o solicitar aclaraciones sobre sus derechos en materia de transparencia.

Además de estas funciones asistenciales y resolutorias dirigidas a personas y entidades, una parte relevante del coste anual del órgano se destina a las labores de control y evaluación de la publicidad activa exigida a los sujetos obligados por la normativa. Este control se lleva a cabo, en buena medida, a partir de las denuncias y avisos remitidos al CRT acerca del incumplimiento o la insuficiencia en la publicación de información obligatoria. La actividad de revisión de portales, seguimiento de planes y comprobación del cumplimiento de obligaciones formales requiere recursos humanos y técnicos que se reflejan en el presupuesto del Consejo.

Las actividades formativas y de difusión vinculadas tanto al derecho de acceso a la información pública como a las obligaciones de publicidad activa han sido igualmente gratuitas para los destinatarios. Estas acciones incluyen cursos, jornadas, materiales divulgativos y campañas informativas destinadas a aumentar el conocimiento y la correcta aplicación de la normativa por parte de administraciones, entidades públicas y ciudadanía, contribuyendo así a una mayor transparencia y a la prevención de incumplimientos.

Por otra parte, la aprobación de la Ley 4/2024 incorporó al catálogo competencial del CRT una nueva responsabilidad: la gestión del canal externo de denuncias. Esta función conlleva la recepción, registro y, cuando proceda, la tramitación inicial de

denuncias externas sobre posibles irregularidades, así como la coordinación con otros órganos competentes para garantizar la protección de denunciantes y la adecuada investigación de los hechos denunciados. La implementación y mantenimiento de dicho canal, incluyendo la plataforma tecnológica, protocolos de atención y medidas de seguridad, también supone un componente adicional en los gastos del organismo.

Tomando como referencia la información presupuestaria disponible y el número de habitantes de Castilla-La Mancha, el coste global de los servicios prestados por el CRT en el horizonte presupuestario indicado se desglosa de la siguiente manera: para el año 2025, con una población de 2.154.244 personas en la comunidad, los costes totales imputables al CRT ascendieron a 719.023,49 euros, lo que equivale a un coste aproximado de 0,33 euros por habitante.

Para más detalle y consulta de la ejecución presupuestaria del CRT puede consultarse la documentación pública correspondiente en los canales oficiales del organismo.

CONSÚLTALO AQUÍ

ANEXO II. RELACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES 2025 CON EL PLAN ESTRATÉGICO 2023-2029 DEL CRT

PLAN DE ACTUACIÓN 2026

El Plan de Actuación 2026 consolida los avances logrados en 2025 y sitúa al Consejo Regional de Transparencia (CRT) en una fase de madurez institucional. Con recursos presupuestarios asignados y una base organizativa ya operativa, el CRT pasa de la fase de instalación a la etapa de consolidación, profesionalización y ampliación de impacto. El enfoque se orienta a optimizar capacidades internas (RPT, plantilla, procesos), profundizar en la responsabilidad digital (portal, sede electrónica, software evaluador), mejorar la tramitación y tiempos de respuesta y liderar iniciativas de asesoramiento, formación y cooperación.

EJE 01. ACTIVACIÓN

En términos generales, las previsiones recogidas en el apartado “PREVISIONES PRESUPUESTO Y RPT” del Plan Estratégico 2024–2029 han sido cumplimentadas íntegramente durante 2025. Este cumplimiento refleja una gestión eficaz y comprometida con los objetivos institucionales, y sienta una base sólida para profundizar y consolidar los avances en el próximo ejercicio. De manera particular, se ha avanzado en la revisión y ajuste de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), encaminada a dotar al CRT de una plantilla estable, adecuada a las funciones y responsabilidades presentes y futuras, y alineada con las crecientes competencias atribuidas al Consejo. La consolidación de recursos humanos estables permitirá una mayor capacidad de respuesta y una mejora sostenida en la calidad de los servicios prestados.

El presupuesto asignado al CRT en las Cortes de Castilla–La Mancha para 2026 asciende a 753.290 euros. Esta dotación satisface de manera adecuada las necesidades previstas del Consejo y posibilita la continuidad de los proyectos programados, así como la atención eficaz de las nuevas demandas que surgen en el ejercicio de sus funciones.

En relación con la RPT, cabe destacar la modificación aprobada a propuesta del Letrado Mayor por la Mesa de las Cortes de Castilla–La Mancha en la sesión celebrada el 28 de enero de 2025 (véase publicación oficial: <https://www.cortesclm.es/web2/PÁGINAs/publicaciones/boletin/boletin11/pdf/094.pdf#page=79>). Pese a ello, se considera necesario seguir avanzando en una nueva modificación que contemple la incorporación de personal administrativo y técnico adicional, clave para afrontar el aumento de actividad y para garantizar una atención ágil y profesional a la ciudadanía.

01.02. SEDE Y EQUIPAMIENTO — Consolidación de recursos materiales

Todos los ítems del apartado “SEDE Y EQUIPAMIENTO” del Plan Estratégico 2024–2029 se han cumplimentado plenamente en 2025. Las Cortes de Castilla–La Mancha asignaron un local para la sede del CRT, y se completó la dotación de mobiliario específico y de equipamiento informático, incluyendo la conexión a la red

informática del propio CRT y la implantación de aplicaciones ad hoc (firma electrónica, dominio institucional, etc.). Estas actuaciones refuerzan la capacidad operativa del Consejo y su presencia institucional.

Durante 2025 se amplió el espacio disponible en el Convento de San Gil, habilitando un despacho para la Presidencia del Consejo y espacios de trabajo para la Secretaría General y la Jefa de Servicio de Supervisión de Denuncias y Publicidad Activa. Esta mejora del entorno físico contribuye a un desempeño más eficiente y cómodo del personal. Con miras a un desarrollo sostenido, el CRT está trabajando en la habilitación de nuevas dependencias y en un proyecto de reforma que mejore aún más las instalaciones, garantizando espacios adecuados para el personal que se incorpore y para el correcto cumplimiento de sus funciones.

01.02. SEDE Y EQUIPAMIENTO. Asignación por las Cortes de C-LM de un local para sede. Item 01: Posesión sede y Dotación de mobiliario ad hoc; Item 02: Equipamiento Informática y conexión a Red Informática CRT; Item 03: Dotación de Aplicaciones ad hoc (Firma Electrónica; dominio CRT;)	Item 01: Mantenimiento y mejora	Día de disponibilidad de la Sede	CUMPLIDO
	Item 02: Mantenimiento y mejora conexiones	Día en que las conexiones estén operativas	CUMPLIDO
	Item 03: Nuevos desarrollos aplicativos informáticos	Día en que estén operativas las aplicaciones	CUMPLIDO

01.03. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA CONSEJO — Funcionamiento y ritmo de trabajo

La constitución del Consejo de Transparencia se llevó a cabo en septiembre, y desde entonces se realiza una evaluación anual del funcionamiento de la estructura con la previsión de introducir las modificaciones que procedan; las actas de las reuniones documentan y avalan este proceso. Ante el incremento constante de reclamaciones, denuncias y consultas, es necesario aumentar la periodicidad de las sesiones del CRT durante 2026 para garantizar tiempos de resolución más cortos y una atención más eficaz a la ciudadanía. En 2025 ya se registró un incremento notable en la actividad de sesiones, pasando de 20 a 26 reuniones, y el objetivo es superar esta cifra para agilizar al máximo la tramitación y resolución de expedientes.

01.03. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
CONSEJO Constitución del Consejo de
Transparencia

Septiembre.
Anualmente: Evaluación
funcionamiento
estructura y
modificación en su caso

Actas de las
reuniones

CUMPLIDO

01.04. PÁGINA WEB Y SEDE ELECTRÓNICA — Transparencia y accesibilidad digital

Se han cumplido de forma satisfactoria los objetivos relativos a la puesta en servicio de la página web y de la sede electrónica del CRT: habilitación y publicación del portal y de la sede electrónica, publicidad activa de la documentación institucional y obtención de los certificados de firma digital individuales para la Presidencia, las adjuntas y el personal del CRT, aptos para la emisión de documentos electrónicos. Estos logros consolidan la modernización y la digitalización del Consejo, mejorando la accesibilidad y la seguridad jurídica de sus actuaciones.

En línea con la política de publicidad activa, se proyecta, en colaboración con el departamento de informática de las Cortes de Castilla-La Mancha, la implementación de un Portal de Transparencia innovador, sencillo y completamente fiel a la realidad institucional del CRT. Hasta la fecha la información se encontraba integrada en un apartado de la web general; la mejora propuesta pretende convertir el portal del CRT en un referente formal y funcional, útil tanto para la ciudadanía como para otras entidades que aún no han desarrollado soluciones similares.

01.04. CREACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PÁGINA WEB DEL CRT Y LA SEDE ELECTRÓNICA. Item 01: Habilitación y publicación Portal Web y Sede Electrónica. Item 02: Publicidad Activa documentación CRT. Item 03. Obtención de los Certificados de Firma digital, individual del Presidente y Adjuntas y del personal del CRT, aptos para la expedición de documentos electrónicos

Item 01: Portal y Sede
activos: 24*7*365

Día en que el Portal
esté operativo al
público

CUMPLIDO

Item 02: Octubre:
Anualmente: Evaluación
y actualización
Publicidad Activa CRT

Día en que los datos
y documentos estén
accesibles al público

CUMPLIDO

Item 03: Octubre:
Anualmente: Evaluación
funcionamiento
Administración
electrónica y renovación
certificados firma.

Día en que los datos
y documentos estén
accesibles al público

CUMPLIDO

01.05. IMAGEN CORPORATIVA — Identidad y reconocimiento institucional

Se ha definido la imagen corporativa del Consejo Regional de Transparencia con éxito, procurando reflejar los valores de transparencia, buen gobierno y accesibilidad institucional. Esta identidad gráfica contribuye a que el CRT sea fácilmente reconocible y fortalece su presencia institucional ante la ciudadanía y organizaciones.

<p>01.05. IMAGEN CORPORATIVA Definir una imagen corporativa para el Consejo Regional, que refleje los valores de transparencia y buen gobierno y hagan fácilmente reconocible a la institución.</p>	<p>Anualmente: septiembre 2026 revisión y adecuación en su caso</p>	<p>Documentación, Página Web, Sede Electrónica, Sede física.</p>	<p>CUMPLIDO</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------	------------------------

01.06. GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA — Eficiencia y cumplimiento

Los objetivos relativos a la gestión presupuestaria y a la actividad contractual se han cumplido. Se ha llevado a cabo una gestión presupuestaria eficiente y conforme a la normativa aplicable, acompañada de la actividad contractual necesaria para soportar los servicios y proyectos institucionales.

<p>01.06. GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.</p>	<p>Constante y permanente</p>	<p>Liquidación Presupuesto</p>	<p>CUMPLIDO</p>
<p>Item 01: Gestión presupuestaria eficiente Item 02: Actividad contractual</p>	<p>Constante y permanente</p>	<p>Informes órgano de contratación</p>	<p>CUMPLIDO</p>

01.07. PLAN ESTRATÉGICO CRT — Documento dinámico y participativo

El Plan Estratégico se concibe como un documento dinámico que identifica ejes y retos institucionales. En su tramitación se cumplieron las siguientes fases: aprobación provisional; consulta pública; análisis y valoración motivada de las propuestas recibidas; publicación de las propuestas y, finalmente, aprobación y publicación del texto definitivo del Plan Estratégico 2023–2029. Este proceso garantizó la participación, la transparencia y la mejora continua del Plan.

01.07. PLAN ESTRATÉGICO CRT
Ejes y Retos. Documento dinámico

Item 01: Aprobación provisional por el CRT	Acta CRT	CUMPLIDO
Item 02: mayo 2026 Consulta pública	Publicación en la Sede Electrónica y Página Web	CUMPLIDO
Item 03: Análisis y aceptación o rechazo motivado de las propuestas formuladas, publicación de estas en la web y aprobación y publicación texto definitivo Plan Estratégico 2023-2029.	Acta CRT	CUMPLIDO

El balance de 2025 evidencia el cumplimiento de las principales previsiones del Eje 01: Activación. Los avances en dotación humana y material, mejoras en la sede y equipamiento, progresos en la digitalización y una gestión presupuestaria ajustada configuran un panorama de fortalecimiento institucional. Para 2026 se proyectan medidas orientadas a consolidar la plantilla mediante la adecuación de la RPT, ampliar la actividad del Consejo para agilizar resoluciones, culminar las mejoras de las instalaciones y poner en marcha un Portal de Transparencia de referencia. Estas acciones, ante una dotación presupuestaria adecuada, permiten afrontar con optimismo los retos venideros y avanzar en la misión del CRT de promover la transparencia y el buen gobierno.

EJE 02. INSTITUCIONAL

02.01. ADECUAR LOS RECURSOS Y LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL CRT A SUS COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Se han realizado las revisiones anuales previstas y, conforme al calendario, en 2026 se llevará a cabo la revisión y adecuación de la RPT, con publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla-La Mancha. El proceso de tramitación para la modificación de la RPT ya se ha iniciado, atendiendo a la nueva competencia del Consejo derivada de la Ley 4/2024, de 19 de julio, de Integridad Pública de Castilla-La Mancha. Esta solicitud contempla la incorporación de técnicos y personal

administrativo para reforzar las estructuras funcionales especializadas del CRT, reforzando su capacidad operativa y de respuesta.

Se han desarrollado actuaciones anuales de evaluación y adecuación, con acta del CRT prevista para septiembre de 2026. La adaptación organizativa persigue diseñar unidades técnicas específicas que permitan gestionar con mayor eficacia materias como integridad, supervisión de denuncias, publicidad activa y atención ciudadana.

La formación se ha mantenido de forma constante y permanente, con autorizaciones presidenciales para acciones formativas. La capacitación continua se orienta a dotar al personal de competencias técnicas, procedimentales y digitales necesarias para afrontar nuevas atribuciones y elevar la calidad del servicio al ciudadano.

La incorporación de la nueva competencia en materia de integridad ha impulsado la actualización de la RPT y la orientación hacia estructuras especializadas, lo que favorecerá una respuesta más ágil, profesional y técnica frente al incremento de funciones. La consolidación de equipos y la formación permanente garantizarán sostenibilidad y calidad en la prestación de servicios.

02.01. ADECUAR LOS RECURSOS Y LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL CRT a sus competencias y funciones. Item 01: Adecuar la dotación de recursos humanos. Item 02: Creación de estructuras funcionales especializadas. Item 03: Formación continua del personal	Item 01: Anualmente: junio 2026 revisión y adecuación en su caso	Publicación de RPT en el BOCCM	CUMPLIDO
	Item 02: Anualmente: septiembre 2026 revisión y adecuación en su caso	Acta CRT	CUMPLIDO
	Item 03: Constante y permanente	Autorizaciones Presidencia	CUMPLIDO

02.02. ESTABLECER UN MODELO DE GESTIÓN BASADO EN LOS PROCESOS Y ORIENTADO A RESULTADOS, CALIDAD Y MEJORA CONTINUA

Se está desarrollando el mapa y el manual de procesos del CRT. Este trabajo, en elaboración, permitirá ordenar, sistematizar y medir los procesos clave, facilitando la identificación de cuellos de botella, la estandarización de procedimientos y la implementación de indicadores de desempeño.

La proyección externa se ha potenciado y se mantiene de forma constante. Se registran estadísticas de actividad en la web y se trabaja en una presencia digital activa. En 2026 se prevé intensificar su uso estratégico para divulgar actuaciones, facilitar la comunicación con la ciudadanía y promover la cultura de transparencia.

La implementación del mapa y manual de procesos contribuirá a transformar la gestión interna hacia un modelo más eficiente y orientado a resultados medibles. Paralelamente, la mayor proyección digital refuerza la visibilidad institucional y mejora la accesibilidad de la ciudadanía a la información, consolidando al CRT como referente en transparencia y buen gobierno.

02.02. ESTABLECER UN MODELO DE GESTIÓN BASADO EN LOS PROCESOS Y ORIENTADO A RESULTADOS, A LA CALIDAD Y A LA MEJORA CONTINUA Item 01: Orientar la gestión de la organización a resultados, calidad y mejora continua Item 02: Potenciar la proyección externa del CRT a través de Internet	Item 01: Constante y permanente	Mapa y manual de procesos	EN ELABORACIÓN
	Item 02: Constante y permanente	Estadísticas página web	CUMPLIDO

El Eje 02 muestra un avance sostenido en la adecuación de recursos, modernización organizativa y consolidación de un modelo de gestión orientado a la calidad y a la mejora continua. La tramitación de la modificación de la RPT en respuesta a la nueva competencia en materia de integridad, la elaboración del mapa y manual de procesos y la intensificación de la presencia digital configuran un horizonte de fortalecimiento institucional. Para 2026 se prevé culminar las adecuaciones estructurales y procedimentales, potenciar la formación del personal y consolidar una gestión más eficaz, transparente y orientada a resultados.

EJE 03. TRAMITACIÓN

03.01. REGULAR ADECUADAMENTE LA TRAMITACIÓN DE LAS RECLAMACIONES EN MATERIA DE DAIP

Se ha iniciado el estudio para la implantación de un procedimiento específico que regule de forma clara, homogénea y accesible la tramitación de reclamaciones en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP). Este trabajo en

elaboración recoge buenas prácticas procedimentales, criterios de priorización y plazos orientados a garantizar seguridad jurídica y eficiencia en la gestión.

En línea con el objetivo de modernizar los procesos, se ha previsto una revisión anual para septiembre de 2026 que permita adecuar y simplificar los trámites administrativos relacionados con las reclamaciones. Las actas del CRT documentarán las adecuaciones necesarias para eliminar pasos innecesarios, reducir cargas administrativas y acelerar la resolución de expedientes.

La definición de un procedimiento estructurado permitirá homogeneizar criterios, aumentar la predictibilidad de los plazos y mejorar la experiencia de las personas reclamantes. La simplificación administrativa favorecerá una tramitación más ágil y eficiente, reduciendo tiempos de espera y costes administrativos.

03.01. REGULAR ADECUADAMENTE LA TRAMITACIÓN DE LAS RECLAMACIONES EN MATERIA DE DAIP	Item 01 Estudio para la implantación del procedimiento para la tramitación de las reclamaciones en materia de DAIP	Publicación en el DOCM	EN ELABORACIÓN
Item 01: Establecer un procedimiento para la tramitación de las reclamaciones en materia de DAIP	Item 02:		
Item 02: simplificación y agilización de los trámites administrativos	Anualmente: septiembre 2025 revisión y adecuación en su caso	Acta CRT	CUMPLIDO

03.02. MEJORAR LA GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES DE LA CIUDADANÍA RESPECTO DEL DAIP

Se ha previsto una revisión anual (septiembre 2026) que, apoyada en las estadísticas y en la Memoria 2025, permitirá identificar cuellos de botella, establecer objetivos de reducción de plazos y aplicar medidas organizativas y tecnológicas para acelerar la tramitación. Trabajo en elaboración para la implementación de indicadores de desempeño.

Se trabaja en mecanismos de seguimiento y verificación del cumplimiento efectivo de las resoluciones emitidas por el CRT. La revisión prevista en 2026 utilizará las

estadísticas disponibles y procedimientos internos para incrementar el grado de cumplimiento y facilitar el seguimiento de las medidas órdenes por el Consejo.

Mejorar la información interna y externa sobre reclamaciones, se considera cumplido en tanto que la mejora informativa es continua; se han reforzado las estadísticas publicadas en la Memoria 2025 y se han avanzado canales de comunicación para ofrecer información clara y accesible sobre el estado y resultado de las reclamaciones. Se seguirá perfeccionando la transparencia informativa mediante la publicación periódica de indicadores, guías y resúmenes públicos.

Las actuaciones previstas contribuirán a una gestión más eficiente, transparente y centrada en la ciudadanía. La combinación de procedimientos estandarizados, indicadores de desempeño, mecanismos de seguimiento del cumplimiento y una comunicación más clara permitirá reducir tiempos, aumentar la eficacia de las resoluciones y elevar la confianza ciudadana en los mecanismos de acceso a la información.

03.02. MEJORAR LA GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES DE LA CIUDADANÍA RESPECTO DEL DAIP Item 01: Mejorar los tiempos de tramitación de las reclamaciones Item 02: Mejorar el cumplimiento de las resoluciones Item 03: Mejorar la información interna y externa sobre reclamaciones	Item 01: Anualmente: septiembre 2026 revisión y adecuación en su caso	Estadísticas Memoria 2025	CUMPLIDO
	Item 02: Anualmente: septiembre 2026 revisión y adecuación en su caso	Estadísticas Memoria 2025	CUMPLIDO
	Item 03 Anualmente: septiembre 2026 revisión y adecuación en su caso	Estadísticas Memoria 2025	CUMPLIDO

El Eje 03 refleja un avance claro en la modernización procesal y en la orientación al servicio de la ciudadanía. La elaboración de procedimientos específicos para la tramitación de reclamaciones en materia de DAIP, la simplificación administrativa y la mejora de los tiempos, del cumplimiento de resoluciones y de la información pública conforman un marco de fortalecimiento institucional. Para 2026 se espera consolidar estas mejoras mediante la aprobación de procedimientos, la implantación de indicadores y la publicación de resultados, lo que permitirá ofrecer una tramitación más ágil, transparente y eficaz.

EJE 04. EVALUACIÓN

04.01. CREACIÓN DE UN REGISTRO DE ENTIDADES DE C-LM OBLIGADAS A RENDIR CUENTAS AL CRT

Se ha diseñado la normativa reguladora del Registro de Entidades de Castilla-La Mancha y se ha elaborado un borrador de Reglamento. Estas actuaciones documentadas permiten crear una base jurídica y técnica sólida para identificar, clasificar y sistematizar a las entidades obligadas a rendir cuentas ante el CRT.

La puesta en marcha del Registro facilitará la supervisión sistemática de obligaciones de publicidad activa, permitirá priorizar actuaciones de inspección y asesoramiento, y redundará en una mayor trazabilidad y responsabilidad por parte de las entidades registradas. La disponibilidad de un registro actualizado es clave para orientar políticas de cumplimiento y planes de formación.

04.01. CREACIÓN DE UN REGISTRO DE ENTIDADES DE C-LM obligados a rendir cuentas al CRT

Diseño de la normativa referida al Registro de Entidades de Castilla-La Mancha
Borrador de Reglamento

CUMPLIDO

04.02. IMPLANTAR SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE PUBLICIDAD ACTIVA Y SUS POSIBLES HERRAMIENTAS DE APLICACIÓN

Se está realizando el estudio de posibilidades para la implantación de SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE PUBLICIDAD ACTIVA como herramienta integral de evaluación de la publicidad activa, así como de las herramientas auxiliares que la complementen. El trabajo figura en la Memoria 2025 y se encuentra en elaboración.

Está en curso el desarrollo e implementación de una solución de software avanzada para evaluar la transparencia activa publicada en los portales institucionales. El proyecto prevé culminar su desarrollo en 2026.

- › Características y justificación del desarrollo
- › Personalización: la herramienta permitirá adaptar criterios analíticos según tipo de entidad, tamaño o población atendida, favoreciendo comparativas homogéneas y pertinentes.

- › Flexibilidad temporal y de selección: posibilitará definir períodos de evaluación no vinculados al año natural y focalizar revisiones selectivas sobre grupos específicos de entidades que requieran atención prioritaria.
- › Gestión de grandes volúmenes de datos: ante el incremento continuo de información publicada, la solución incorporará capacidades (incluyendo apoyo de IA) para acelerar el análisis, reducir carga manual y mejorar tiempos de respuesta.
- › Configuración de cuestionarios: permitirá crear y ajustar cuestionarios y métricas sin necesidad de modificar código, gestionando múltiples tipos de datos y facilitando la homogeneización de la información recabada.

La implantación de SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE PUBLICIDAD ACTIVA y su ecosistema tecnológico elevará la calidad, rapidez y fiabilidad de las evaluaciones de transparencia, estandarizando procesos y permitiendo intervenciones más tempranas y dirigidas. La combinación de automatización y criterios personalizables optimizará recursos y aumentará el alcance del control y apoyo institucional.

04.02. IMPLANTAR MESTA Y SUS POSIBLES HERRAMIENTAS DE APLICACIÓN

Item 01 Implantar MESTA como herramienta de evaluación de PA integral
Item 02: Utilizar herramientas de aplicación de MESTA

Item 01: Estudio posibilidades para su implantacion Memoria 2025

EN ELABORACIÓN

Item 02: Estudio posibilidades para su implantacion Memoria 2025

EN ELABORACIÓN

04.03. IMPLANTAR UN SISTEMA OFICIAL DE CERTIFICACIÓN/ACREDITACIÓN DEL NIVEL DE TRANSPARENCIA

Se ha iniciado el estudio de viabilidad para implantar un sistema oficial de certificación o acreditación que evalúe y reconozca el nivel de cumplimiento en materia de transparencia de organizaciones públicas y privadas en Castilla-La Mancha. El análisis está recogido en actas del CRT y figura en elaboración.

De forma paralela se trabaja en el establecimiento de criterios claros y objetivos para evaluar el cumplimiento de obligaciones de transparencia, que servirán de base para otorgar un sello o certificación a las entidades que alcancen los estándares

definidos. Este trabajo normativo y técnico también consta como en elaboración en actas del CRT.

Características del sistema propuesto

- › Criterios objetivos y verificables que garanticen equidad y reproducibilidad de las evaluaciones.
- › Niveles o categorías de certificación que permitan distinguir grados de cumplimiento y ofrecer rutas de mejora progresivas.
- › Procedimientos de auditoría y revisión que aseguren la fiabilidad del sello y permitan su renovación periódica.
- › Reconocimiento público y comunicable que incentive el cumplimiento, la competitividad institucional y la excelencia en transparencia.

Un sistema oficial de certificación formalizará un mecanismo de incentivos y control: premiará buenas prácticas, facilitará la identificación de entidades necesitadas de apoyo y proporcionará a la ciudadanía y a las instituciones criterios confiables para valorar la transparencia. La certificación contribuirá además a la homogeneización de prácticas y a la mejora continua, convirtiéndose en un referente regional.

<p>04.03. IMPLANTAR UN SISTEMA OFICIAL DE CERTIFICACIÓN/ACREDITACIÓN del nivel de transparencia de las organizaciones públicas y privadas</p> <p>Item 01: Se establecerá un sistema oficial de certificación o acreditación que permita evaluar y reconocer el nivel de transparencia de las organizaciones tanto públicas como privadas en Castilla-La Mancha</p> <p>Item 2: El sistema establecerá criterios claros y objetivos para evaluar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, y otorgará un sello o certificación a aquellas organizaciones que cumplan con los estándares establecidos.</p>	<p>Item 01: Estudio posibilidades para su implantacion</p> <p>Acta CRT</p>	<p>EN ELABORACIÓN</p>
	<p>Item 02: Establecimiento de criterios para evaluar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia</p> <p>Acta CRT</p>	<p>EN ELABORACIÓN</p>

El Eje 04 muestra un avance decidido hacia la consolidación de instrumentos técnicos y normativos que permitan evaluar, reconocer y mejorar la transparencia en Castilla-La Mancha. La creación del Registro de Entidades, la implantación de SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE PUBLICIDAD ACTIVA y su software asociado, y el diseño de un sistema oficial de certificación configuran una estrategia integrada que

combina normativa, tecnología y criterios objetivos. Para 2026 se prevé culminar los desarrollos y aprobar los marcos procedimentales necesarios, lo que permitirá disponer de capacidades de evaluación más robustas, eficientes y orientadas a la mejora continua y al fomento de la responsabilidad administrativa.

EJE 05. ASESORAMIENTO

05.01. ACLARAR Y FIJAR LOS CONTENIDOS Y EL ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE C-LM

Se mantiene un trabajo constante y permanente orientado a la elaboración de criterios interpretativos que precisan y delimitan los contenidos y el ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia de Castilla–La Mancha.

Se están desarrollando dictámenes, guías y criterios técnicos que facilitan a las administraciones y a la ciudadanía la correcta comprensión y aplicación de la normativa.

La clarificación normativa mejora la seguridad jurídica, homogeneiza actuaciones administrativas y reduce discrepancias interpretativas, facilitando el cumplimiento efectivo de las obligaciones de transparencia.

05.01. ACLARAR Y FIJAR LOS CONTENIDOS Y EL ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE C-LM

Constante y permanente

Criterios interpretativos

EN ELABORACIÓN

05.02. RESPALDO INTERPRETATIVO PARA SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE PUBLICIDAD ACTIVA

Se avanza de forma continua en la elaboración de criterios interpretativos específicos para el uso y aplicación de SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE PUBLICIDAD ACTIVA.

Elaboración de notas técnicas y pautas metodológicas que acompañan la implantación de SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE PUBLICIDAD ACTIVA,

garantizando que los criterios de evaluación sean coherentes, replicables y técnicamente fundados.

El respaldo interpretativo aporta coherencia al proceso evaluador y facilita la aceptación y utilizable práctica de SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE PUBLICIDAD ACTIVA por parte de las entidades evaluadas.

05.02. RESPALDO INTERPRETATIVO PARA SISTEMAS DE EVALUACION DE PUBLICIDAD ACTIVA

Constante y permanente

Criterios interpretativos

EN ELABORACIÓN

05.03. RESPALDO INTERPRETATIVO EN MATERIA DE DAIP

Se continúa con la producción permanente de criterios interpretativos aplicables al Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP).

Emisión de resoluciones, guías prácticas y criterios de interpretación que orientan sobre límites, excepciones y mecanismos de ejercicio del derecho de acceso.

Este trabajo contribuye a la protección efectiva del derecho de acceso, mejora la consistencia de las resoluciones y facilita la actuación de las administraciones receptoras de reclamaciones.

05.03. RESPALDO INTERPRETATIVO EN MATERIA DE DAIP

Constante y permanente

Criterios interpretativos

EN ELABORACIÓN

05.04. IMPULSAR LA LABOR DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA

Objetivo cumplido. El CRT ha reforzado su papel de asesoría y consultoría mediante recomendaciones técnicas y apoyo directo a entidades públicas y privadas.

Emisión de recomendaciones, asesoramientos personalizados y actuaciones de acompañamiento en procesos de mejora de la publicidad activa y del cumplimiento normativo.

La labor consultiva consolida la función preventiva del CRT, reduce incidencias y facilita la adopción de buenas prácticas en transparencia.

05.04. IMPULSAR LA LABOR DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA

Constante y permanente

Recomendaciones realizadas

CUMPLIDO

05.05. CONTACTO Y COMUNICACIÓN CON LA AEPD Y EL CTBG

Objetivo cumplido. Se mantiene una relación permanente, con reuniones y acuerdos que fortalecen la cooperación con la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y el Comité Técnico de Buen Gobierno (CTBG).

Interlocución continuada, intercambio técnico y acuerdos de colaboración que permiten coordinar criterios y actuaciones en materias de transparencia, protección de datos e integridad.

La cooperación interinstitucional refuerza la coherencia normativa y operativa, facilita soluciones integradas y potencia sinergias para mejorar la protección de derechos y la calidad de la gestión pública.

Para 2026 se prevé mantener y ampliar la fluidez de la relación con el CTBG y con otros órganos garantes. El CRT intensificará su colaboración institucional, aprovechando el impulso generado por la organización de la Reunión de órganos garantes celebrada en 2025 en Toledo, que ha reforzado las redes de cooperación entre Consejos de Transparencia del Estado.

Estas relaciones facilitarán la difusión de criterios comunes, buenas prácticas y proyectos conjuntos que fortalecerán la asesoría técnica y la coordinación territorial en materia de transparencia e integridad.

05.05. CONTACTO Y COMUNICACIÓN CON LA AEPD Y EL CTBG

Constante y permanente

Reuniones y acuerdos

CUMPLIDO

El Eje 05 evidencia un esfuerzo continuado por dotar al sistema regional de criterios técnicos sólidos, capacidad consultiva efectiva y una red de cooperación institucional robusta. La continuidad en la elaboración de criterios interpretativos, el apoyo a SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE PUBLICIDAD ACTIVA, la mejora del marco del DAIP, la labor de asesoría y la colaboración con AEPD y CTBG configuran

una base sólida para fortalecer la transparencia, la integridad y la protección de derechos en Castilla-La Mancha.

EJE 06. IMPULSO

06.01. ESTABLECER FOROS ESTABLES DE IMPULSO Y DIFUSIÓN DE LA TRANSPARENCIA

Se está realizando el estudio de viabilidad para la implantación de foros estables que promuevan la transparencia, la participación y el intercambio de buenas prácticas entre administraciones, sociedad civil y entidades privadas. El trabajo figura en la Memoria 2025 y se encuentra en elaboración.

La creación de foros institucionalizados permitirá generar espacios periódicos de diálogo técnico y divulgación, facilitará la transferencia de conocimientos, favorecerá la coordinación de acciones regionales y potenciará la cultura de transparencia a distintos niveles territoriales.

06.01. ESTABLECER FOROS ESTABLES DE IMPULSO Y DIFUSIÓN DE LA TRANSPARENCIA.

Estudio posibilidades para su implantación

Memoria 2025

EN ELABORACIÓN

06.02. PUBLICAR UN BOLETÍN O NEWSLETTER PERIÓDICO

Está en estudio la posibilidad de lanzar un boletín informativo periódico que difunda novedades, recomendaciones, resoluciones relevantes y actividades del CRT. El análisis figura en la Memoria 2025 y está en elaboración.

Un newsletter consolidará canales de comunicación directos con profesionales, entidades y ciudadanía, mejorará la difusión de criterios interpretativos y recursos formativos, y aumentará la visibilidad y el alcance de las iniciativas del CRT.

06.02. PUBLICAR UN BOLETÍN O NEWSLETTER PERIÓDICO

Estudio posibilidades para su implantación

Memoria 2025

EN ELABORACIÓN

06.03. CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE GUÍAS SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA

Objetivo cumplido. Se ha publicado y difundido la Guía sobre DAIP y las obligaciones de publicidad activa, proporcionando instrumentos prácticos para administraciones y ciudadanía.

Acciones previstas 2026: Se organizará un encuentro con estudiantes universitarios en los campus de la Universidad de Castilla–La Mancha, en modalidad presencial y on-line, para dar a conocer el CRT y las guías publicadas. Además, dentro del compromiso con la accesibilidad cognitiva, se adaptará a Lectura Fácil la Guía para Ayuntamientos: Buenas prácticas de Publicidad Activa en Castilla–La Mancha (editada en 2026), en colaboración con la Federación de Autismo de Castilla–La Mancha.

Las actividades divulgativas y las versiones en Lectura Fácil ampliarán el alcance de las guías, facilitarán el cumplimiento normativo por los ayuntamientos y mejorarán el acceso a la información para colectivos con necesidades de accesibilidad cognitiva.

**06.03. CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE GUÍAS
SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS
OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA**

Publicación Guía DAIP

Difusión Guía
DAIP

CUMPLIDO

06.04. CREACIÓN DE UN BUZÓN CIUDADANO

Implantación cumplida. En junio de 2025 se habilitó un Buzón Ciudadano en la página web del CRT, ofreciendo un canal accesible para consultas, sugerencias y comunicaciones de la ciudadanía.

El buzón refuerza la proximidad institucional, facilita la detección de problemas reales y brinda un mecanismo ágil de retroalimentación que orienta la acción del CRT y mejora la atención a la ciudadanía.

06.04. CREACIÓN DE UN BUZÓN CIUDADANO	Junio 2025: Implantación efectiva	Apartado Página Web	CUMPLIDO
----------------------------------------------	--------------------------------------	------------------------	-----------------

El Eje 06 avanza hacia la consolidación de mecanismos de difusión, participación y accesibilidad que multiplican el impacto del CRT. La implantación del buzón ciudadano y la difusión de guías ya consolidadas, junto con los proyectos de foros estables y un boletín informativo, conforman una estrategia de impulso que combina comunicación, formación y accesibilidad. Las acciones previstas para 2026 (encuentros universitarios y adaptación a Lectura Fácil) reforzarán la visibilidad institucional y contribuirán a una cultura regional de transparencia más inclusiva y participativa.

EJE 07. FORMACIÓN

07.01. SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN CON DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

Se trabaja en la suscripción de convenios y acuerdos con administraciones públicas, universidades y entidades formativas para articular programas conjuntos de formación.

Diseño de proyectos formativos compartidos, identificación de socios estratégicos y negociación de condiciones de colaboración. (En elaboración).

Los convenios permitirán ampliar la oferta formativa, optimizar recursos y favorecer sinergias institucionales para una capacitación homogénea en materia de transparencia.

07.01. SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN CON DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES	Según convenio o acuerdos	Proyectos, colaboraciones, mejoras	EN ELABORACIÓN
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------	------------------------------------	-----------------------

07.02. PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN ORGANIZADOS POR UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN

Objetivo cumplido. El CRT ha participado activamente en cursos de especialización impartidos por universidades y centros de formación, consolidando alianzas académicas.

Actuaciones: Inscripción de personal, colaboración en contenidos y promoción de itinerarios especializados.

La participación fortalece el capital técnico del CRT y facilita la incorporación de conocimiento académico actualizado a la práctica institucional.

07.02. PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN ORGANIZADOS POR UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN	Según convenio o acuerdos	Proyectos, colaboraciones	CUMPLIDO
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------	---------------------------	-----------------

07.03. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN COLABORACIÓN CON COLEGIOS PROFESIONALES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Se están desarrollando proyectos formativos conjunto con colegios profesionales y organizaciones de la sociedad civil para sectores clave. (En elaboración).

Actuaciones: Diseño de talleres, seminarios y cursos adaptados a perfiles profesionales y colectivos sociales.

Estas colaboraciones incrementan la difusión de buenas prácticas, sensibilizan a colectivos especializados y amplían el alcance formativo del CRT.

07.03 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN COLABORACIÓN CON COLEGIOS PROFESIONALES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	Según convenio o acuerdos	Proyectos, colaboraciones	EN ELABORACIÓN
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------	---------------------------	-----------------------

07.04. REALIZACIÓN DE CURSOS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN

Objetivo cumplido. Se han impartido cursos específicos dirigidos a las unidades de transparencia de la región.

Actuaciones: Desarrollo de contenidos prácticos, metodologías y materiales de apoyo; evaluación y seguimiento de participantes.

Acción prevista: Organización de la segunda edición de las “Jornadas de Transparencia para Entidades Locales”, orientadas a fortalecer conocimientos y capacidades en los municipios.

Estas acciones elevan la capacidad operativa de las unidades locales y promueven la aplicación homogénea de criterios en materia de publicidad activa y DAIP.

07.04. REALIZACIÓN DE CURSOS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN

Estudio posibilidades para su implantación

Memoria 2025

CUMPLIDO

07.05. INSTALACIÓN EN LA WEB DEL CRT DE UN MÓDULO DE FORMACIÓN EN LÍNEA

Se estudian las posibilidades de implantar un módulo de formación en línea alojado en la web institucional. (En elaboración; Memoria 2025).

Actuaciones previstas: Definición de contenidos, selección de plataforma LMS, adaptación de materiales y calendario de cursos en modalidad e-learning.

Un aula virtual permitirá ofrecer formación continua accesible, estandarizada y escalable, favoreciendo la actualización permanente del personal y de agentes externos.

07.05. INSTALACIÓN EN LA WEB DEL CRT DE UN MÓDULO DE FORMACIÓN EN LÍNEA

Estudio posibilidades para su implantación

Memoria 2025

EN ELABORACIÓN

El Eje 07 refleja un impulso sostenido para consolidar una oferta formativa integral y diversificada: convenios interinstitucionales, participación académica, colaboración con colegios profesionales y sociedad civil, cursos específicos para unidades de transparencia y el desarrollo de formación en línea. Estas iniciativas contribuirán a elevar las capacidades técnicas regionales, homogeneizar prácticas y promover una cultura profesionalizada de transparencia en Castilla-La Mancha.

EJE 08. COOPERACIÓN

08.01. APOYAR LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA RED ESTATAL DE CONSEJOS Y COMISIONADOS DE TRANSPARENCIA

Objetivo cumplido. El CRT participa de manera constante y permanente en las actividades de la Red Estatal, apoyando su consolidación como plataforma de encuentro, coordinación y buenas prácticas entre órganos garantes nacionales.

Actuaciones: Interlocución técnica, contribución a documentos comunes, intercambio de criterios interpretativos y participación en eventos y grupos de trabajo que impulsan la institucionalización y operatividad de la Red.

Acción próxima: Asistencia a la reunión de órganos garantes autonómicos prevista en mayo en Barcelona, que reforzará la cooperación, permitirá compartir experiencias y coordinar actuaciones conjuntas.

La implicación activa del CRT contribuye a homogeneizar criterios, optimizar recursos y promover iniciativas coordinadas a escala nacional, lo que potencia la eficacia y coherencia de las políticas de transparencia.

08.01. APOYAR LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA RED ESTATAL DE CONSEJOS Y COMISIONADOS DE TRANSPARENCIA COMO PLATAFORMA DE ENCUENTRO DE LOS ÓRGANOS GARANTES NACIONALES

Constante y permanente

Actividades en las que se participa

CUMPLIDO

08.02. INICIAR LA COOPERACIÓN CON ENTIDADES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS

Objetivo cumplido. El CRT ha iniciado y mantiene de forma permanente relaciones de cooperación con organizaciones de la sociedad civil especializadas en transparencia y derecho de acceso a la información pública.

Actuaciones: Colaboraciones en proyectos, participación conjunta en actividades formativas y divulgativas, asesoramiento bilateral y canales de comunicación abiertos para recibir aportaciones y mejorar prácticas.

Estas alianzas fortalecen la rendición de cuentas, enriquecen el diseño de políticas públicas con perspectivas externas, amplían el alcance de las campañas de difusión y facilitan la detección de necesidades reales de la ciudadanía.

08.02. INICIAR LA COOPERACIÓN DEL CONSEJO CON LAS ENTIDADES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	Constante y permanente	Número de actividades	CUMPLIDO
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------	-----------------------	-----------------

El Eje 08 refleja una estrategia de cooperación consolidada y proactiva: la participación en la Red Estatal y la colaboración continuada con la sociedad civil configuran un marco de coordinación multi-actor que multiplica el impacto institucional del CRT. La asistencia a la reunión de junio en Barcelona y las colaboraciones en curso afianzan la posición del CRT como actor clave en la promoción de la transparencia y el acceso a la información a nivel regional y nacional.

Los avances alcanzados por el CRT a lo largo de 2025 configuran un punto de inflexión que permite pasar de la fase de implantación y puesta en marcha a una etapa de consolidación, profesionalización y expansión de la función de garantía de la transparencia en Castilla-La Mancha. Durante 2025 se han materializado hitos relevantes: la modificación y tramitación de la RPT orientada a incorporar capacidades técnicas y administrativas; la dotación y mejora de la sede y del equipamiento; la implantación de herramientas digitales clave (portal público, sede

electrónica, buzón ciudadano y certificados de firma); la elaboración de guías y criterios interpretativos; la intensa actividad formativa y divulgativa; y el inicio del desarrollo de instrumentos de evaluación avanzada (sistemas de evaluación de publicidad activa) y de un sistema de certificación piloto. Estos logros, además de testimonialmente valiosos, han generado condiciones operativas concretas que posibilitan la mejora de tiempos de respuesta, la estandarización de criterios y la ampliación de la interacción con la ciudadanía y las entidades obligadas.

El ejercicio 2026 se perfila, por tanto, como un año decisivo para consolidar lo avanzado y traducirlo en resultados medibles y sostenibles. El Plan de Actuación propuesto articula una lógica operativa clara: priorizar la cobertura y estabilidad del capital humano, finalizar e integrar las soluciones tecnológicas en producción, implantar procedimientos estandarizados y medibles, desplegar instrumentos que permitan evaluar y reconocer niveles de cumplimiento y elevar la capacidad de asesoría y acompañamiento a las entidades públicas y privadas. La consecución de estos objetivos exige una coordinación rigurosa entre planificación técnica, gobernanza interna y rendición de cuentas, así como una adecuada dotación de medios materiales y financieros.

En términos concretos, la actualización y publicación de la RPT y la cobertura efectiva de las plazas aprobadas son imprescindibles para asegurar la solvencia operativa del CRT. Contar con equipos técnicos y administrativos definidos, estables y formados permite no solo agilizar la tramitación de reclamaciones y expedientes DAIP, sino también sostener proyectos estratégicos de mayor alcance, por ejemplo, la evaluación masiva de portales mediante sistemas de evaluación de publicidad activa o el pilotaje de un sistema de certificación de transparencia, sin depender exclusivamente de recursos externos temporales. A la par, la consolidación de la sede y la adecuación de espacios de trabajo contribuyen a fijar una estructura institucional que facilita la retención de talento y la calidad del servicio.

En el ámbito digital, la plena operatividad del Portal de Transparencia renovado, de la sede electrónica integrada y del buzón ciudadano debe ir acompañada de procesos de mejora continua: interoperabilidad con fuentes de datos, accesibilidad

(incluida la adaptación a Lectura Fácil), y analítica que permita monitorizar la interacción de la ciudadanía y la correcta publicación de información. El despliegue de sistemas de evaluación de publicidad activa como herramienta analítica avanzada, apoyada en técnicas de automatización e inteligencia artificial para gestionar volúmenes crecientes de información, constituye un elemento transformador: permitirá realizar evaluaciones más rápidas, replicables y comparables, focalizar intervenciones de apoyo y diseñar rutas de mejora para entidades con déficits de cumplimiento.

La implantación de un sistema oficial de certificación o acreditación representa un paso complementario a las evaluaciones técnicas: establecerá incentivos institucionales y reputacionales para el cumplimiento, generará señales públicas sobre niveles de transparencia y facilitará la identificación de buenas prácticas replicables. La fase piloto debe diseñarse cuidadosamente para garantizar criterios objetivos, mecanismos de verificación y procedimientos de renovación que otorguen credibilidad y utilidad al sello.

En materia de tramitación, la estandarización del procedimiento DAIP y la simplificación de trámites administrativos son determinantes para reducir tiempos de resolución y elevar la predictibilidad jurídica para la ciudadanía y las administraciones. Es preciso consolidar un mapa de procesos y un manual operativo que incorporen indicadores (tiempos medios, ratios de cumplimiento, cargas de trabajo) y protocolos claros para la priorización y control de expedientes. Estas herramientas internas, junto con una política de formación continua dirigida a las unidades de transparencia y a los responsables locales, incidirán directamente en la mejora de la calidad y celeridad de las resoluciones.

La labor de asesoría y clarificación interpretativa, sobre la Ley de Transparencia, sistemas de evaluación de publicidad activa y el DAIP, debe institucionalizarse mediante criterios técnicos publicados y actualizados periódicamente, guías prácticas adaptadas a distintos públicos y procedimientos de consulta ágiles para administraciones y ciudadanos. La accesibilidad de estos materiales (formatos, lenguaje, lectura fácil) y su difusión a través de foros, boletines y redes sociales

amplificará su impacto y reducirá la recurrencia de dudas que generan reclamaciones evitables.

La cooperación interinstitucional y con la sociedad civil seguirá siendo eje vertebrador: la participación activa en la Red Estatal, la coordinación con la AEPD y el CTBG, y la colaboración con organizaciones especializadas fortalecen la coherencia normativa y posibilitan sinergias metodológicas y formativas. Asimismo, la vinculación con universidades y colegios profesionales permitirá incorporar conocimiento académico y buenas prácticas a los procesos formativos y evaluativos.

El éxito del plan depende asimismo de una correcta gestión de riesgos y de la capacidad de adaptación: mitigar retrasos en la aprobación de la RPT mediante soluciones transitorias de refuerzo, asegurar el cumplimiento de plazos del desarrollo tecnológico mediante contratos con entregables y cláusulas de garantía, y establecer estrategias para incentivar el cumplimiento efectivo de resoluciones (seguimiento, comunicación pública, apoyo técnico). La sostenibilidad financiera del proyecto exige priorizar inversiones que generen retornos operativos claros, buscar cofinanciación vía convenios y fomentar la cooperación que permita compartir costes.

Finalmente, más allá de los indicadores y proyectos concretos, la ambición estratégica del CRT para 2026 debe orientarse a consolidar la confianza pública: que la ciudadanía perciba al CRT como una institución accesible, resolutive y proactiva; que las entidades sujetas a la normativa adopten la transparencia como práctica habitual; y que la comunidad técnica y académica reconozca al CRT como referente regional de buenas prácticas. Para ello, es necesario combinar rigor técnico y comunicativo: actuar con criterios sólidos y, simultáneamente, explicar de forma clara, periódica y accesible los resultados, avances y áreas de mejora.

En resumen, la memoria de 2025 refleja el cumplimiento de muchos de los objetivos iniciales y genera una hoja de ruta creíble y ambiciosa para 2026. Si se garantiza la dotación de recursos humanos y tecnológicos necesarios, se consolida la gobernanza propuesta y se mantiene el impulso de cooperación y difusión, 2026

será el año en el que el CRT dé un salto cualitativo: no solo resolverá con mayor rapidez y calidad, sino que establecerá prácticas evaluables, replicables y reconocidas que reforzarán la transparencia y la integridad en Castilla-La Mancha. Esta conclusión invita a la aprobación y puesta en marcha del plan operativo 2026 como instrumento esencial para convertir los avances alcanzados en impactos sostenibles y visibles para la sociedad.

ANEXO III. MAPA DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA

El artículo 63 de la Ley 4/2016, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, encomienda al Consejo Regional la función de velar por el cumplimiento de las obligaciones recogidas en dicha norma, entre las que se incluyen de manera destacada las obligaciones de publicidad activa.

En la sesión del Consejo Regional de Transparencia celebrada el 22 de enero de 2025, y tras la emisión del informe de la Secretaría General relativo a este asunto y de conformidad con lo previsto en la Ley, se sometió a debate y aprobación definitiva el mapa de obligaciones de publicidad activa. La elaboración y aprobación de este mapa persiguen dos objetivos principales: asegurar la plena ejecución de las previsiones legales en materia de transparencia y disponer de una base de datos real y operativa que permita evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de las entidades y sujetos obligados. Con la aprobación definitiva del mapa se pretende además habilitar el inicio de las labores de control y supervisión necesarias para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones.

Puede encontrar el mapa de obligaciones completo [AQUÍ](#)

ANEXO IV. INFORME DEL CONSEJO REGIONAL DE
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA
(CRT) REMITIDO A LA FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO
LOCAL.

*INFORME DEL CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
DE CASTILLA-LA MANCHA (CRT) REMITIDO A LA FUNDACIÓN DEMOCRACIA
Y GOBIERNO LOCAL*

1. Actividad resolutoria referida a entidades locales

- 1.1. Actividad revisora
- 1.2. Actividad de garantía
 - 1.2.1. Ámbito Sustantivo
 - 1.2.2. Ámbito Material
- 1.3 Actividad jurisprudencial

1. ACTIVIDAD RESOLUTORIA REFERIDA A ENTIDADES LOCALES.

El artículo 61 de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, establece la creación del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha como órgano colegiado dependiente de las Cortes de Castilla-La Mancha. El Consejo dispone de plena capacidad, autonomía e independencia para garantizar el derecho de acceso a la información pública y velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. Asimismo, tiene la responsabilidad de promover y supervisar la aplicación de las disposiciones de buen gobierno en el ámbito de esta ley y en aquellas normas que le atribuyan competencias, así como de crear, gestionar y controlar los registros que le sean encomendados para asegurar una correcta aplicación de la normativa en materia de transparencia y buen gobierno.

La ley 4/2016 aplica la transparencia, entre otros sujetos obligados, a las entidades que integran la Administración Local en el territorio de Castilla La Mancha, así como a los organismos, empresas, fundaciones y demás entes instrumentales vinculados

o dependientes de aquellas, remitiéndoles a la legislación básica en materia de transparencia y a los principios y previsiones específicos establecidos en la citada norma.

El año 2025 ha supuesto la consolidación del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (CRT) como órgano garante de la transparencia en la comunidad autónoma. El CRT comenzó su andadura tras la toma de posesión de sus integrantes el 4 de septiembre de 2023 y la puesta en marcha de su Sede Electrónica el 1 de noviembre del mismo año. Desde entonces ha reforzado su actuación y presencia institucional.

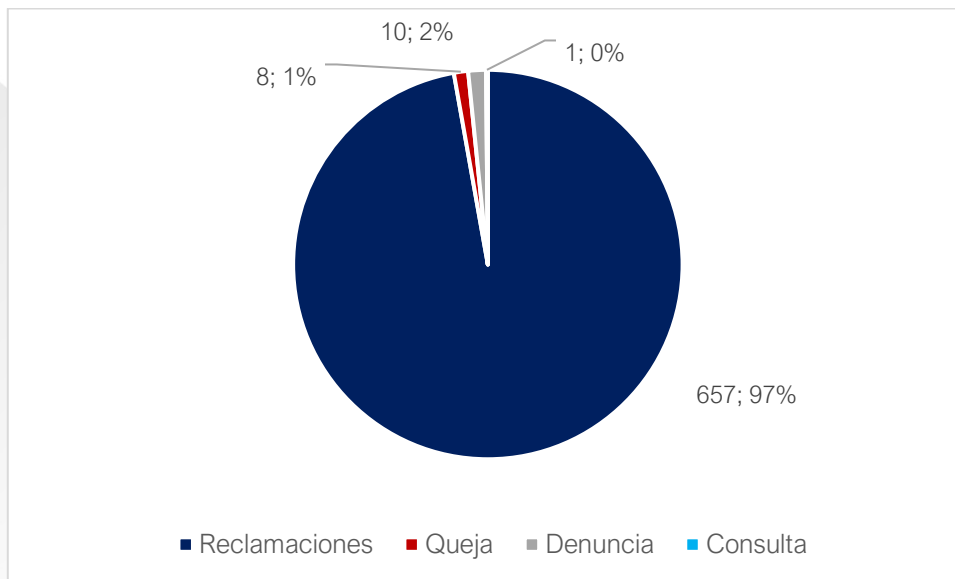
Durante 2025 se ha mantenido una tendencia ascendente en el número de reclamaciones por el derecho de acceso a la información pública. El CRT gestionó 284 expedientes en 2024, que aumentaron a 763 en 2025, demostrando el incremento de la ciudadanía en solicitar al CRT y en la capacidad resolutoria del órgano.

1.1. Función revisora

El CRT ha consolidado su papel como garante del derecho de acceso a la información pública en una comunidad autónoma compuesta por 919 municipios, 5 diputaciones provinciales, 121 mancomunidades y otros obligados locales como consorcios y fundaciones. En este contexto territorial, el aumento de reclamaciones reviste especial interés por su impacto sobre el tejido local.

Para responder a esta situación, el CRT impulsó acciones de difusión y formación dirigidas a las entidades locales, orientadas a mejorar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia —tanto en lo relativo al derecho de acceso como a la publicidad activa— y, en consecuencia, a mejorar la resolución de reclamaciones por parte de los sujetos obligados. Entre estas iniciativas destacan las “Jornadas para entidades locales”, que reunieron a más de 300 participantes —cargos electos y funcionarios— procedentes de las cinco provincias de Castilla La Mancha. Capacitar al personal que opera como primer punto de contacto para facilitar el acceso a la información es una inversión a mediano y largo plazo para mejorar la transparencia en la región.

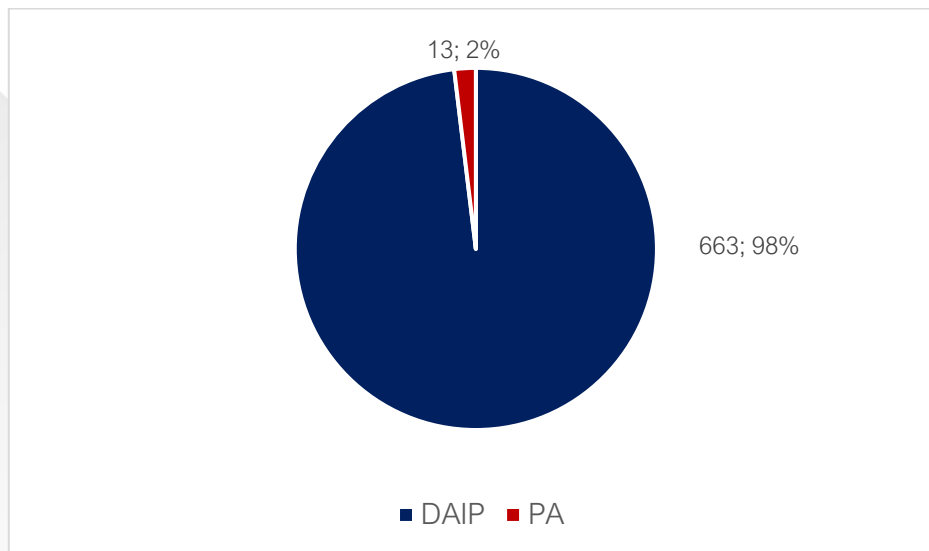
EXPEDIENTES



De los 763 expedientes que el CRT abrió en 2025, 676 (el 88%) iban dirigidos contra entidades locales. El Consejo finalizó el año habiendo resuelto 476 de esos expedientes locales, el 70% de los casos que se refieren a la administración local. Por tipología, de todos los expedientes que se tramitaron en 2025: 657 fueron reclamaciones, 10 denuncias, 8 quejas y 1 consulta, siendo el 97% reclamaciones sobre el derecho de acceso a la información pública.

Los datos estadísticos de 2025 reafirman la necesidad de seguir fortaleciendo la capacitación, el acompañamiento y el seguimiento a los entes territoriales para dar respuesta a las solicitudes de información y disminuir la litigiosidad. En esta línea, el CRT continuará y ampliará las acciones formativas, promoverá las buenas prácticas en la publicidad activa y mejorará las herramientas de control y los registros para una mejor gestión en el territorio.

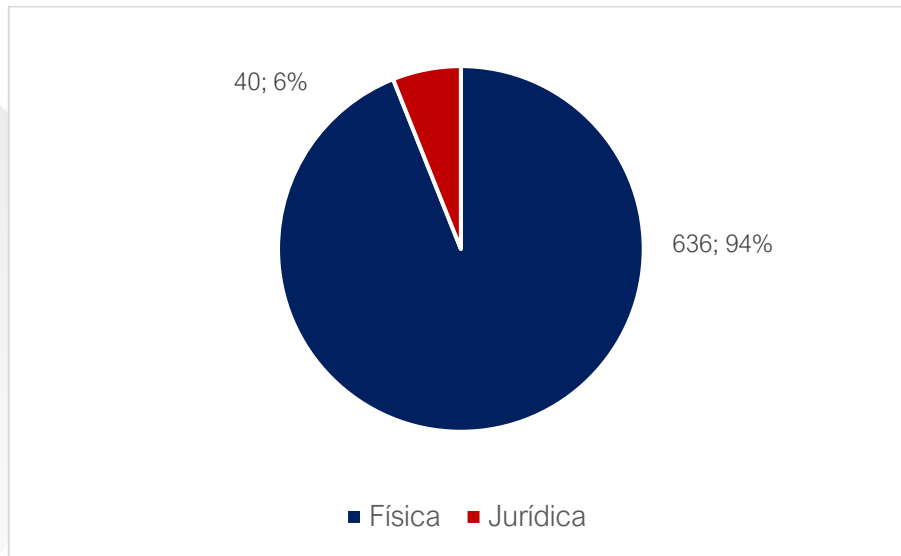
MATERIA



De las reclamaciones, denuncias y solicitudes de información que el CRT recibió en 2025, 663 eran por el derecho de acceso a la información pública y 13 por la publicidad activa que tienen que hacer los sujetos obligados por la Ley de Transparencia de Castilla-La Mancha.

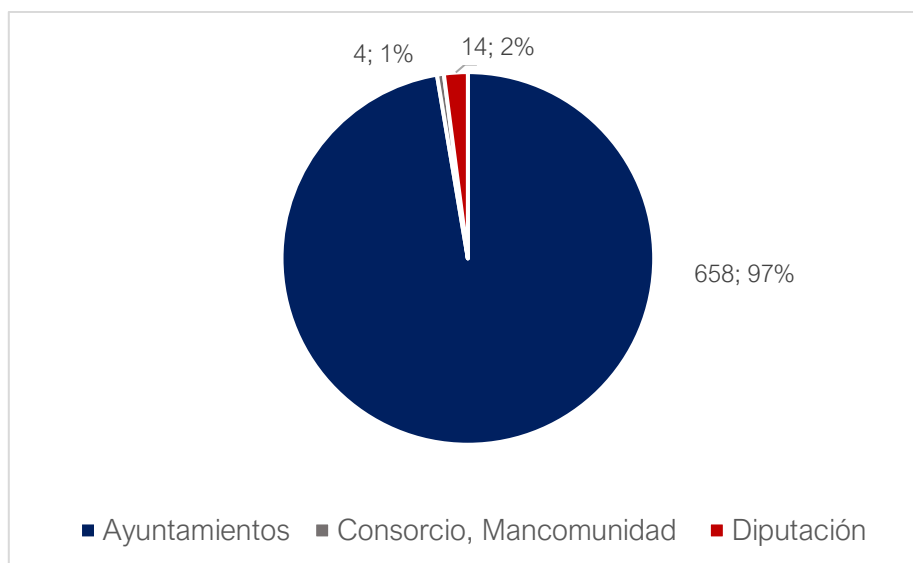
Si bien el CRT ha apreciado carencias significativas en la publicidad proactiva de los entes locales del territorio, solo el 2 % de los expedientes tramitados se refirieron a este ámbito, muy por debajo de las reclamaciones en materia de acceso a la información, que dominaron claramente. Esta desproporción evidencia tanto la mayor conflictividad práctica en torno al ejercicio del derecho de acceso como la necesidad de intensificar la difusión y el control sobre las obligaciones de publicidad activa para prevenir reclamaciones y mejorar la transparencia proactiva de las administraciones locales.

RECLAMANTE



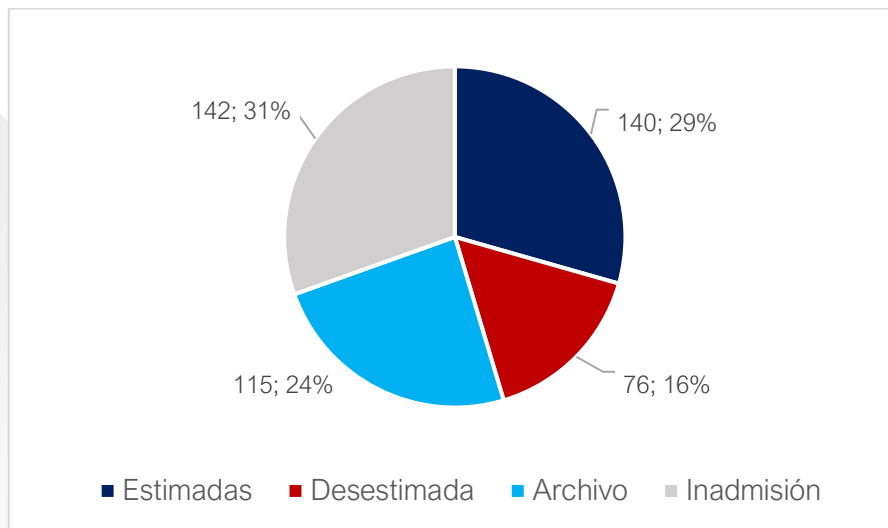
Respecto a la iniciación de los expedientes por los reclamantes, 636 lo han sido por personas físicas de los que 59 tenían la condición de concejales, 40 por personas jurídicas de los que 35 eran Sindicatos, Asociaciones y otros. Prácticamente en cuatro de cada cinco expedientes los reclamantes son personas físicas.

RECLAMADO



Respecto al órgano reclamado, 658 eran a Ayuntamientos de la Región, lo que supone el 97% del total de las reclamaciones, 14 a Diputaciones provinciales, 4 a un Consorcio y órganos de la administración local de diversa naturaleza.

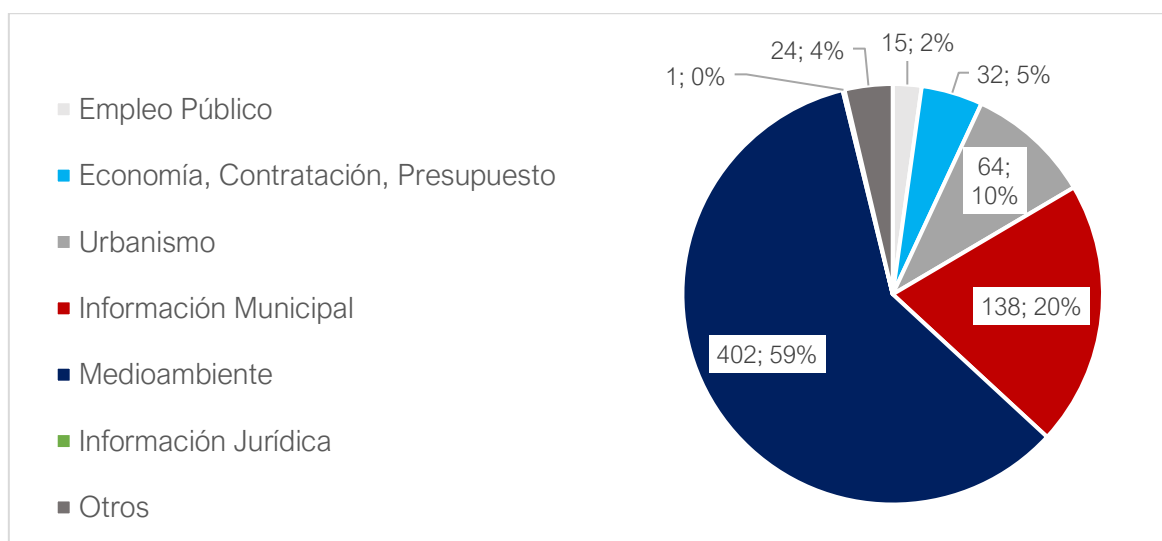
SENTIDO RESOLUCIÓN



En cuanto al sentido de las resoluciones, 140 ha sido estimatorio (un 29% del total), 76 desestimatorio, 115 se han archivado y 142 se han inadmitido.

Todo ello con un periodo medio de resolución de 66,35 días.

ASUNTOS



En cuanto a los asuntos tratados en las resoluciones tienen una amplia prevalencia los de carácter medioambiental, derivado de una campaña masiva y organizada de solicitud de información pública sobre el estado de las colonias felinas de nuestra

región. En total, las reclamaciones referidas a asuntos medioambientales ha sido el total de 59% del total. A continuación, los reclamantes requieren información de carácter general sobre la actividad municipal, un 20% de las reclamaciones.

1.2. Actividad de Garantía.

En la presente sección se presentan y analizan con detalle los criterios y los fundamentos jurídicos más relevantes que han inspirado las resoluciones dictadas por este Consejo Regional en el año 2025. Se abordan tanto aspectos procedimentales como cuestiones de fondo que resultan de interés para la Administración Local. La exposición se realiza a través de una referencia precisa a las resoluciones más destacadas, seleccionadas por su capacidad ilustrativa de los distintos criterios adoptados por el Consejo. Para consultar el texto íntegro de las resoluciones citadas y de otras dictadas por el CRT puede accederse a la sede electrónica del Consejo en <https://www.consejotransparenciaclm.es>, donde se encuentran disponibles las resoluciones completas y la documentación asociada.

1.2.1 Ámbito sustantivo

CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

Plazo de interposición de reclamación

La resolución 207/2025 del CRT recuerda y aplica el marco normativo aplicable al plazo para interponer reclamaciones en materia de acceso a la información pública. En concreto, se menciona que, de conformidad con el artículo 33.4 de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, procede que contra toda resolución en materia de acceso a la información pública pueda interponerse reclamación ante el Consejo Regional de Transparencia (CRT). Esta remisión resulta congruente con lo dispuesto en el artículo 64 de la misma ley. A su vez, el artículo 64, en su apartado 2, junto con el artículo 24.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), establece específicamente que las reclamaciones deben interponerse en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la

notificación de la resolución impugnada o, cuando proceda, desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo. Esa regla determina el momento inicial del cómputo del plazo y fija un término temporal de carácter perentorio para la interposición de la reclamación.

La resolución subraya que la jurisprudencia del Tribunal Supremo respalda una interpretación rigurosa de los plazos procesales en materia administrativa y en procedimientos conexos. Se citan, a modo de ejemplo, la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de enero de 2015, que reafirma la importancia de la observancia de los plazos procesales, y la STS de 31 de octubre de 2016, que insiste en la necesidad de presentar los recursos dentro del plazo legalmente establecido para que sean admitidos y examinados. Ambas resoluciones jurisprudenciales ponen de manifiesto que la interposición extemporánea de recursos conduce a su inadmisión, con la consecuencia práctica de que no puede entrar el órgano competente en el examen del fondo de la pretensión.

En aplicación de estas reglas y doctrina, el CRT concluye en la resolución 207/2025 que la reclamación había sido presentada de modo extemporáneo ante este Consejo Regional, lo que determina que no procede entrar a analizar otras cuestiones de fondo relativas al objeto de la reclamación. En síntesis, la inadmisión por extemporaneidad se funda en la normativa aplicable y en la doctrina jurisprudencial citada, acreditando la necesidad de respetar los plazos legales para la eficacia procesal de los recursos.

Solicitudes manifiestamente repetitivas o abusivas

La resolución 595/2025 del CRT desarrolla de manera amplia la aplicación del artículo 18.1.e) de la LTAIBG, que autoriza la inadmisión de solicitudes que “tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia de esta Ley”. El texto de la resolución aclara que esta causa de inadmisión tiene por finalidad proteger la finalidad esencial de la LTAIBG, asegurar la transparencia y el acceso a la información pública, sin permitir que el ejercicio del derecho de acceso se convierta en un instrumento que paralice o cause un daño serio a la actividad ordinaria de los sujetos obligados. En consecuencia, la inadmisión por abusividad

no constituye una restricción arbitraria del derecho de acceso, sino una herramienta jurídica prevista por la ley para armonizar el derecho a la información con la protección de la funcionalidad de las administraciones públicas y con los derechos de terceras personas (por ejemplo, datos personales y seguridad).

La resolución precisa que la inadmisión por abusividad exige una interpretación restrictiva y motivada, conforme a la jurisprudencia y a los criterios interpretativos del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG). Es decir, la causa de inadmisión debe aplicarse casuísticamente, procurando siempre una motivación fundada que pondere de forma adecuada los intereses en conflicto.

Criterios para apreciar la abusividad: cuantitativos, temporales y de ponderación sobre medios

Para apreciar el carácter abusivo de una solicitud o de un conjunto de solicitudes, la resolución enumera y desarrolla una serie de criterios que deben valorarse en conjunto y de forma proporcional:

a) **La entidad y la extensión de la información solicitada:**

se atenderá a si la petición abarca periodos de tiempo muy extensos o un número masivo de documentos susceptibles de generar una carga desproporcionada. Peticiones que impliquen la extracción y revisión de un gran volumen de movimientos, asientos o documentos contables pueden, por su mera dimensión, suponer una sobrecarga objetiva.

b) **La repetición o acumulación temporal de solicitudes por parte del mismo solicitante en un breve espacio de tiempo:**

se valorará si existe una acumulación de peticiones que, por su concurrencia temporal, generen una carga acumulada que afecte a la prestación ordinaria del servicio.

c) **Los medios personales y técnicos de que dispone la administración afectada:**

es preciso valorar la capacidad real del sujeto obligado para atender las peticiones sin interrumpir o paralizar su actividad ordinaria. La misma petición puede ser viable para una gran entidad con recursos y ser

desproporcionada para un pequeño ayuntamiento con plantilla reducida y medios técnicos limitados.

d) **La finalidad real de la petición:**

deberá apreciarse si lo solicitado contribuye efectivamente al escrutinio público, en los términos establecidos por el preámbulo de la LTAIBG y por el criterio CI/003/2016 del CTBG. La finalidad del solicitante, su coherencia y su relación con el interés público son elementos relevantes para la ponderación.

La resolución subraya que estas pautas han de aplicarse de manera casuística y valorativa: una misma conducta puede calificarse como no abusiva frente a una gran administración con recursos suficientes y, en cambio, ser apreciada como abusiva frente a un pequeño ayuntamiento con escasez de medios. La interpretación restrictiva de las causas de inadmisión ha sido reiterada por el Tribunal Supremo, que ha delimitado los contornos de la aplicación de las causas de inadmisión. Asimismo, el CTBG ha desarrollado criterios orientativos, entre los que destaca el criterio CI/003/2016, que vincula la apreciación del abuso con la falta de justificación en relación con la finalidad de la ley y con la posibilidad de paralización del servicio administrativo. El CTBG y resoluciones recientes (por ejemplo, la resolución n.º 1129/2024, sobre la acumulación de 15 solicitudes en dos meses dirigidas al CSIC) distinguen entre el número bruto de peticiones y el perjuicio efectivo: no toda acumulación cuantitativa configura, por sí sola, una petición abusiva, pero una presentación continuada e intensa que impida la atención ordinaria del servicio sí puede serlo.

En la misma línea, la STS de 10 de febrero de 2022 considera que 45 solicitudes al año (una por semana) no son necesariamente abusivas, lo que confirma que la valoración debe ser proporcional al sujeto obligado y a sus medios. Por ello, la evaluación del abuso requiere un análisis pormenorizado y pruebas claras sobre la cantidad de documentos, la duración del periodo, la acumulación temporal y la capacidad real del sujeto obligado.

- › Del estudio de los documentos en el expediente y de las alegaciones del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo quedan claros los siguientes hechos importantes para aplicar la causa de inadmisión por abusividad:
- › Volumen material reclamado: la petición concreta del solicitante recaba “copia digital de los movimientos bancarios municipales entre las fechas 1 de junio de 2015 y 1 de julio de 2019”. El Ayuntamiento de Cabanillas del Campo alega y documenta que dicho período comprende más de veinte mil movimientos bancarios, repartidos en diferentes cuentas y entidades bancarias, y que los registros presentan una diversidad terminológica y documental que exige un análisis detallado para su correcta comprensión y clasificación. El número de registros y la variedad de documentos han sido medidos y cuantificados de forma objetiva en las alegaciones municipales, por lo que la estimación de la carga de trabajo se basa en datos concretos aportados por el sujeto obligado.
- › Naturaleza de los datos contenidos en los movimientos bancarios: los asientos y extractos bancarios contienen datos susceptibles de identificación directa o indirecta, tales como NIF, nombres y apellidos, IBAN, direcciones, referencias catastrales, conceptos de pago que pueden revelar la percepción de ayudas sociales, anotaciones relacionadas con la salud, números de licencia, referencias a sanciones o embargos, datos de menores, información que permite conocer la situación socioeconómica de las personas y, en algunos casos, referencias a elementos relacionados con la seguridad. Muchos de estos datos pueden entrar en la categoría de datos especialmente protegidos conforme al artículo 9 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y al artículo 15 de la LTAIBG. El tratamiento de categorías sensibles exige, salvo que exista amparo legal de rango suficiente, el consentimiento explícito de los interesados o la existencia de una base jurídica adecuada; en todo caso, ello implica la práctica de auditorías, valoraciones y ponderaciones individualizadas. La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha destacado en su doctrina que el consentimiento para categorías sensibles debe ser “explícito” y que no cabe

presumirlo por silencio, lo que conlleva la necesidad de tramitar numerosas comunicaciones, diligencias y procesos de audiencia si se intentara recabar ese consentimiento.

- › Imposibilidad de una mera automatización técnica sin intervención jurídica y archivística: la labor de identificación, clasificación y disociación de cada campo relevante no es susceptible de ser efectuada sin intervención humana especializada y sin criterio jurídico. La disociación adecuada para garantizar la no identificabilidad de los datos requiere, en cada apunte, un análisis jurídico y técnico específico que determine si un dato es identificable o especialmente protegido, la aplicación de las normas de la LTAIBG (artículo 15.3, entre otros) y, si procede, la práctica de audiencias individuales e información a los interesados. El Ayuntamiento ha explicado que esta tarea exigiría un trabajo intensivo y especializado que tendría que ser llevado a cabo por los responsables de Secretaría y Tesorería, funcionarios de habilitación nacional, en razón de sus atribuciones, responsabilidad y conocimiento archivístico y contable.
- › Capacidad limitada del sujeto obligado: el sujeto obligado afectado es un ayuntamiento local con un número reducido de empleados, circunstancia que determina una capacidad de respuesta muy inferior a la de grandes instituciones. La dedicación continuada de los funcionarios habilitados a la atención integral de la solicitud paralizaría funciones clave —como la gestión financiera, el pago de salarios, el control de fondos, el asesoramiento legal y las labores de registro y custodia— y provocaría un perjuicio grave a la correcta prestación de los servicios públicos municipales. Esta afectación directa y significativa de la actividad ordinaria constituye un elemento central en la ponderación de abusividad.
- › Antecedentes del solicitante: consta documentalmente que el solicitante ha presentado un número elevado de solicitudes y reclamaciones ante distintas administraciones y ante el propio Ayuntamiento a lo largo de los años, muchas de las cuales incluyen contenidos coincidentes o reiterativos. Estos antecedentes, junto con la certificación y la información incorporada al

expediente sobre la cantidad y proporción de reclamaciones, son elementos relevantes para valorar la intención del solicitante, la posible finalidad obstructiva o dilatoria y la acumulación temporal de cargas.

Valoración y ponderación de intereses

Frente al interés público en la máxima publicidad de la actuación pública, la resolución recuerda la necesidad de valorar de forma razonada y proporcional los derechos de terceros, especialmente la protección de datos y la intimidad, la finalidad real de la solicitud, si permite un escrutinio efectivo de la gestión, y la capacidad del sujeto obligado para atender la petición sin paralizar su actividad esencial. En el caso concreto resuelto, la ponderación de estos intereses conduce a las siguientes conclusiones interrelacionadas y motivadas:

a) **Desproporción de la carga exigible:**

el coste y la carga administrativa necesarios para llevar a cabo el análisis, disociación, prácticas de audiencia y, en su caso, el recabado de consentimientos explícitos, resultan desproporcionados en relación con los medios humanos y técnicos del Ayuntamiento. Dicha carga excede lo que razonablemente puede exigirse a una entidad local para atender una petición de la naturaleza solicitada en los términos propuestos por el reclamante.

b) **Paralización de funciones esenciales:**

la ejecución completa de la solicitud implicaría la dedicación exclusiva y prolongada de los titulares de Secretaría y Tesorería, lo que conllevaría la paralización de funciones esenciales —liquidación y pago de obligaciones, control presupuestario, asesoramiento jurídico preceptivo, custodia registral, etc.— y, por ende, entorpecería la prestación justa y equitativa del servicio público. La normativa administrativa y los criterios del CTBG identifican este tipo de perjuicio como indicador de abusividad por “carga”.

c) **Ineficacia de accesos parciales o disociación masiva:**

aun cuando se intentara una solución alternativa, como la disociación masiva o el acceso parcial a una parte de los datos, la información resultante, una vez eliminados los elementos que permitan la identificación o que estén

protegidos, podría quedar reducida a datos descontextualizados —fechas e importes sin referencia a expedientes, a perceptores o a conceptos que expliquen el gasto— que, por su carácter aislado, no permitirían un escrutinio efectivo de la gestión y la toma de decisiones públicas. En supuestos en que la información parcial deviene “carente de sentido” o incluso distorsionadora, el artículo 16 de la LTAIBG autoriza omitir partes de la información; además, permite valorar la inutilidad de un acceso parcial que no cumpla la finalidad de transparencia. En tales circunstancias, la inversión de recursos para producir una información inservible no resulta exigible.

Fundamentos jurídicos que subyacen a la decisión

En un apartado denominado “SEPTIMO”, la resolución recuerda que, si bien los extractos de cuentas y movimientos bancarios pertenecen, en principio, al ámbito de la “información pública” conforme al artículo 13 de la LTAIBG, y la transparencia financiera es un principio rector de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, dicho reconocimiento no es absoluto. La titularidad pública de la información está condicionada por los límites que la propia normativa impone, entre los que se encuentra la prohibición de un uso que exceda la finalidad de la norma y la necesaria tutela de los derechos de terceros, en particular la protección de datos personales (artículos 14 y 15 de la LTAIBG). Por ello, el derecho de acceso debe compaginarse con el deber de la Administración de garantizar la protección de datos y el mantenimiento de los servicios públicos.

La LTAIBG, en su artículo 18.1.e), permite la inadmisión de solicitudes por carácter abusivo no justificado con la finalidad de la ley; esta previsión tiene como objetivo prevenir que el ejercicio del derecho de acceso, cuando es desproporcionado, permita obstaculizar o dañar gravemente la actividad normal de las entidades públicas, teniendo en cuenta la cantidad de recursos humanos y técnicos de que dispone el sujeto obligado. En la práctica, la valoración atiende a criterios cuantitativos (número de documentos, periodo temporal), temporales (acumulación de solicitudes en plazos cortos) y al impacto real sobre la organización.

El CTBG, en su criterio CI/003/2016 y en resoluciones posteriores, ha manifestado que puede considerarse abusiva una petición cuando su atención suponga “un tratamiento que obligara a paralizar el resto de la gestión de los sujetos obligados a suministrar la información, impidiendo la atención justa y equitativa de su trabajo y el servicio público que tienen encomendado”, siempre que ello se aprecie tras un análisis razonado y motivado.

Aplicación de esos criterios al caso del Ayuntamiento

En la resolución se concreta que el Ayuntamiento ha acreditado que la atención íntegra de la solicitud exigiría la intervención directa y prolongada de los titulares de Secretaría y Tesorería. Estas plazas, de habilitación de carácter nacional, tienen funciones que abarcan la dirección técnica y jurídica de archivos, registros, contratación, tesorería y fiscalización interna del municipio. La ejecución de las tareas de identificación, clasificación, disociación y, en su caso, notificación a interesados y recabado de consentimientos implicaría la dedicación exclusiva de estos funcionarios durante un plazo indeterminado, con la consecuencia objetiva de dejar sin cobertura tareas esenciales, liquidación y pago de obligaciones, control presupuestario, asesoramiento jurídico preceptivo, custodia registral, entre otras. Tal afectación directa y radical de la actividad ordinaria encaja dentro del tipo de perjuicio que la causa de inadmisión pretende evitar.

La disociación adecuada de los datos personales contenida en extractos bancarios para garantizar la no identificabilidad conforme al RGPD y a la doctrina de la AEPD exige un examen pormenorizado de cada apunte. Según la documentación aportada por el Ayuntamiento, se trataría de más de 20.000 movimientos y más de 60.000 campos a analizar. Dicha operación requiere la calificación jurídica de conceptos, la valoración de la categoría del dato (si se trata o no de datos especialmente protegidos), la aplicación de ponderaciones y, en su caso, la práctica de audiencias y la gestión de consentimientos explícitos. No es una mera operación técnica de “tachado masivo”: demanda interpretación jurídica, criterio archivístico y asunción de responsabilidades que corresponden a los funcionarios habilitados. La dedicación exclusiva de esos recursos a la tarea solicitada implicaría el abandono

de obligaciones legales ineludibles, con perjuicio serio para la prestación de los servicios municipales y posible incumplimiento normativo.

Prueba y motivación de la desproporción

El sujeto obligado que invoque la causa de inadmisión por abusividad tiene la carga de probar objetivamente la desproporción y la carga que la petición ocasiona. En el expediente concreto, el Ayuntamiento ha aportado datos cuantificados — estimación del número de movimientos y campos a examinar—, descripción de la tipología de datos sensibles, y explicación del carácter no automatizable del tratamiento, así como la identificación de los funcionarios cuya intervención sería imprescindible. Esa motivación, sustentada en hechos claros y comprobables, cumple con la exigencia probatoria requerida para considerar que no es posible atender la solicitud sin afectar gravemente servicios esenciales.

Alternativas menos gravosas y su insuficiencia en el caso

La resolución reconoce la posibilidad de plantear alternativas menos gravosas, como acotar la petición por periodo, por cuenta o solicitar agregaciones por capítulos presupuestarios. La LTAIBG y el CTBG aconsejan explorar soluciones intermedias que permitan conciliar el derecho de acceso con la protección de terceros y la continuidad del servicio público. No obstante, cuando dichas alternativas no reducen de forma suficiente la carga o no resultan viables sin dedicar recursos extraordinarios, la inadmisión motivada es conforme a derecho. En el asunto concreto, la evidencia aportada indica que solo una reducción considerable del alcance, por ejemplo, extracciones agregadas por conceptos de presupuesto, podría ser factible sin exigir que los funcionarios autorizados dedicaran un tiempo que dejaría desatendidas otras obligaciones esenciales.

Conclusión sobre la inadmisión por abusividad

La concurrencia probada de un riesgo real y cuantificado de paralización o de grave menoscabo de los servicios de Secretaría y Tesorería, la presencia masiva de datos personales y de categorías especiales que requieren tratamiento individualizado, y la insuficiencia objetiva de medios del Ayuntamiento configuran, de conformidad con

el artículo 18.1.e) LTAIBG y la doctrina aplicable, una causa de inadmisión de la solicitud por su carácter abusivo no justificado en la finalidad de la ley. Dicha decisión atiende a la finalidad teleológica de la norma y al principio de proporcionalidad. En consecuencia, se decide rechazar la reclamación por este motivo, salvo que el reclamante presente la solicitud de manera más clara y razonable, sin exigir que los funcionarios especializados trabajen exclusivamente en dicha tarea ni que se manejen grandes cantidades de datos personales sin la debida base jurídica o garantías.

1.2.2 Ámbito material

ACTAS DE PLENO

La resolución 68/2025 del CRT aborda la cuestión del acceso a las actas de pleno y recoge un desarrollo normativo y jurisprudencial dirigido a clarificar su carácter público y las condiciones de acceso. En relación con la reclamación objeto de esa resolución, el Consejo considera oportuno señalar que las actas de pleno constituyen información pública. A tal efecto, se cita el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), que establece:

«1. Las sesiones del Pleno de las corporaciones locales son públicas. No obstante, podrán ser secretos el debate y votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos al que se refiere el artículo 18.1 de la Constitución, cuando así se acuerde por mayoría absoluta».

Además, la misma norma, en su apartado tercero, dispone:

«3. Todos los ciudadanos tienen derecho a obtener copias y certificaciones acreditativas de los acuerdos de las corporaciones locales y sus antecedentes, así como a consultar los archivos y registros en los términos que disponga la legislación de desarrollo del artículo 105, párrafo b), de la Constitución. La denegación o limitación de este derecho, en todo cuanto afecte a la seguridad y defensa del Estado, la

averiguación de los delitos o la intimidad de las personas, deberá verificarse mediante resolución motivada».

La resolución también remite al artículo 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), que, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 70 de la LRBRL, dispone, entre otras cosas, la obligación de la Corporación de dar publicidad resumida del contenido de las sesiones plenarias y de todos los acuerdos del Pleno y de la Comisión de Gobierno, así como de las resoluciones del Alcalde y las dictadas por delegación de éste. Asimismo, el ROF sugiere medios concretos para la difusión de dicha información, como la edición periódica de un boletín informativo y la publicación en los medios de comunicación social del ámbito de la entidad, además de la exposición en el Tablón de Anuncios.

Se destaca, además, el artículo 198 del ROF, que califica el Libro de Actas de las sesiones plenarias como un “instrumento público solemne”, lo que refuerza el carácter público del Libro de Actas y la posibilidad de que todos los ciudadanos tengan acceso al mismo. El artículo 110.2 del ROF añade que “El acta, una vez aprobada por el Pleno, se transcribirá en el Libro de Actas, autorizándola con las firmas del Alcalde o Presidente y del Secretario”.

Aplicación práctica: acceso a las actas aprobadas

De acuerdo con las normas citadas, cuando las actas de las sesiones plenarias se encuentran aprobadas y transcritas en el Libro de Actas, adquieren la condición de públicas desde ese momento, puesto que están concluidas y no pueden ser modificadas. En el caso concreto planteado en la resolución 68/2025, se entiende que el acta se encontraba aprobada. Por ello, el solicitante tiene derecho a obtener copia del acta sin necesidad de justificar la finalidad de su petición, ya que la LTAIBG no exige motivación para las solicitudes de acceso a la información pública. En consecuencia, procede facilitar la copia del acta aprobada al solicitante.

Observación sobre el ejercicio del derecho de acceso

En virtud de las consideraciones jurídicas expuestas, el CRT concluye que las actas de las sesiones plenarias son públicas en su totalidad y que cualquier ciudadano, en el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública, puede solicitar y obtener copia de dichas actas una vez hayan sido aprobadas. La entrega de copia no requiere que el solicitante acredite motivación o interés concreto, salvo que concurra alguna de las excepciones previstas en la normativa (seguridad, defensa, investigación de delitos o intimidad) que deberá ser apreciada y motivada expresamente por la Administración competente.

1.3 Actividad jurisprudencial

En relación con la orientación jurisprudencial que pudiera derivarse de las resoluciones del CRT, se indica expresamente que, hasta la fecha de elaboración del presente informe, este Consejo Regional únicamente ha tenido un recurso en vía contencioso-administrativa interpuesto contra una de sus resoluciones y que dicho recurso no ha sido aún resuelto por el Tribunal. Por tanto, no existe todavía jurisprudencia firme o consolidada que interprete o aclare de forma vinculante las resoluciones adoptadas por este CRT. En consecuencia, y hasta que el órgano jurisdiccional competente dicte resolución, las decisiones del CRT no han sido objeto de pronunciamiento judicial definitivo que pueda generar doctrina vinculante o modular los criterios aquí expuestos. Se mantiene la recomendación implícita de atender la evolución de ese procedimiento contencioso para incorporar, si procede, las consecuencias jurídicas que puedan derivarse de una resolución judicial.

ANEXO V. RESOLUCIONES CRT

El último apartado de esta memoria recoge el conjunto de resoluciones emitidas por el Consejo Regional de Transparencia (CRT) durante 2025.

A continuación, a través del siguiente enlace, se detallan todas las resoluciones emitidas por el CRT en el período comprendido entre enero y diciembre de 2025.



[RESOLUCIONES 2025](#)